



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO C
TOMO CLI

GUANAJUATO, GTO., A 21 DE MAYO DEL 2013

NUMERO 81

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

INSTITUTO DE ECOLOGIA DEL ESTADO PRESIDENCIA MUNICIPAL - ABASOLO, GTO.

CONVENIO de Coordinación que para la Transmisión de Atribuciones Ambientales celebran el Instituto de Ecología del Estado y el Municipio de Abasolo, Gto.

3

INSTITUTO DE ECOLOGIA DEL ESTADO PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

CONVENIO de Coordinación que para la Transmisión de Atribuciones Ambientales celebran el Instituto de Ecología del Estado y el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

13

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD Y NOTARIAS

AVISO mediante el cual, se comunica a la ciudadanía en general que el día 13 de Abril de 2013 falleció el Licenciado Manuel Toriello del Collado, quien fuera titular de la Notaría Pública Número 3 adscrita al Partido Judicial de San Francisco del Rincón, Gto., por lo que se ordenó el cierre de Protocolo y se procederá a recoger el mismo para depositarlo en el Archivo General de Notarías.

25

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEON, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se modifican los diversos Acuerdos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Números 90, Segunda Parte, de fecha 10 de Noviembre de 1992 y 145 Segunda Parte, de fecha 9 de Septiembre de 2008, respectivamente, mediante los cuales se autorizó la donación de dos inmuebles propiedad Municipal ubicados en el Fraccionamiento Libertad, el primero a favor de la Secretaría de Educación, Cultura y Recreación (SECYR), y el segundo a favor de la Secretaría de Educación de Guanajuato, para la construcción y ampliación de una Escuela Telesecundaria, misma que ya se encuentra construida, para establecer en un solo acuerdo la superficie total de los inmuebles donados..... 26

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba la Modificación al Plano de Zonificación de una Zona Habitacional Campestre Residencial (H1), a Servicio de Intensidad Alta (S3), para la fracción segunda del predio ubicado en camino a Comanja (Blvd, Gómez Morín) sin número, Colonia "La Patiña", inmueble ubicado en el Municipio de León, Gto..... 28

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se otorga el permiso de venta a favor de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, respecto del lote para uso de Condominio Habitacional de tipo vertical que se ubica en la Tercera Sección del Fraccionamiento Habitacional denominado "Jardines de la Bufa", inmueble ubicado en el Municipio de León, Gto..... 31

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se otorga el permiso de venta a favor de la empresa denominada "Desarrolladora y Pavimentadora de León", S.A. de C.V., respecto de los lotes que conforman la primera Sección del Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles denominado "Puerta del Sol", inmueble ubicado en el Municipio de León, Gto..... 34

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se otorga el permiso de venta a favor de Banco del Bajío, S.A., respecto de los lotes que integran el Fraccionamiento Habitacional denominado "Cayetana", inmueble ubicado en el Municipio de León, Gto..... 37

PRESIDENCIA MUNICIPAL - URIANGATO, GTO.

PLAN Municipal de Desarrollo 2012-2035, del Municipio de Uriangato, Gto. 40

PROGRAMA de Gobierno del Municipio de Uriangato, Gto., Administración Municipal 2012-2015..... 100

INSTITUTO DE ECOLOGIA DEL ESTADO PRESIDENCIA MUNICIPAL - ABASOLO, GTO.

Convenio de Coordinación para la Transmisión de Atribuciones Ambientales que celebran, por una parte, el Instituto de Ecología del Estado, a quien en lo subsiguiente y para los efectos de este instrumento jurídico se denominará “El Instituto”, representado en este acto por su Directora General, M. en A. Ana Carmen Aguilar Hlgareda; por la otra parte, el Municipio de Abasolo, Guanajuato, a quien en lo subsiguiente y para efectos del presente convenio se le denominará “El Municipio”, representado en este acto por su Presidente Municipal, C. P. Abel Gallardo Morales, quien comparece asistido para la firma de este instrumento por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Eric Abel Canto Crivelli, acuerdo de voluntades que celebran al tenor de los siguientes apartados.

Antecedentes

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo quinto del artículo cuarto textualmente: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

El artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina la competencia del Congreso para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así mismo, el artículo 116 fracción VII de la Carta Magna establece la posibilidad de que los Estados puedan convenir con los municipios que estos asuman funciones estatales, en este caso, en beneficio de la población de “El Municipio” ya que pueden tramitar en su propio territorio autorizaciones de competencia estatal.

El artículo 4° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente señala que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en la misma y en otros ordenamientos legales. En este orden de ideas, la fracción III del artículo 7° del cuerpo normativo invocado establece que es competencia de los Estados, entre otras, la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales.

En virtud de lo anterior, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en su artículo 114 señala que la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de

jurisdicción estatal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas, se requerirá autorización de “El Instituto”.

El proceso de transferencia de atribuciones ambientales que impulsan “El Instituto” y “El Municipio” busca fortalecer la capacidad de la gestión ambiental de “El Municipio” en la solución de los problemas medioambientales que se presentan en su ámbito territorial, asumiendo las funciones que originalmente le competen a “El Instituto” y que encuentran su fundamento en las disposiciones legales invocadas.

Son objetivos del presente instrumento jurídico, además de la coordinación de esfuerzos para la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la prevención de la contaminación ambiental, el fortalecimiento de la política ambiental estatal y municipal para el logro de una gestión ambiental eficiente, así como el mejoramiento de las condiciones ambientales encaminadas a un efectivo desarrollo sustentable del Estado.

Por lo tanto, “El Instituto” y “El Municipio” conscientes de los beneficios que para la protección del ambiente representa la coordinación que han establecido y llevado a la práctica, inician de nueva cuenta un proceso para la transferencia de facultades, acorde con las necesidades particulares de la gestión ambiental municipal.

Declaraciones

I.- Declara “El Instituto” por conducto de su Directora General que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 3o, 34, 36 segundo párrafo, 45 de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y 8° de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, y que su R.F.C. es IEE-960220-AU9.

I.2.- La M. en A. Ana Carmen Aguilar Higareda, acredita el carácter de Directora General de “El Instituto” con el nombramiento que en su favor otorgó el Lic. Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, de fecha 26 de septiembre de 2012, y con la ratificación de su nombramiento realizada por el Consejo Directivo de “El Instituto” en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2012, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 24 del Reglamento Interior del Instituto de Ecología del Estado.

I.3.- La Directora General cuenta con las facultades suficientes para suscribir todo tipo de convenios y contratos, con fundamento en los artículos 54 fracción IV de La Ley Orgánica del Poder

Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 26 fracción III del Reglamento Interior del Instituto de Ecología del Estado, así como en las Bases para la Elaboración, Suscripción, Registro, Resguardo y Seguimiento de Convenios y Contratos en el Instituto de Ecología del Estado, aprobadas por el Consejo Directivo de "El Instituto" en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2012, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 14 fracción IX y 26 fracción III del Reglamento Interior del Instituto de Ecología del Estado.

I.4.- Para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Aldana número 12, esquina calle República Mexicana, Zona XIV, Barrio Pueblito de Rocha, C. P. 36040, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

II.- Declara "El Municipio" por conducto de su Presidente Municipal que:

II.1.- Es una Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, de conformidad con lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y los artículos 2º y 76 fracción I inciso K de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.2.- El C. P. Abel Gallardo Morales, en su carácter de Presidente Municipal, cuenta con atribuciones para celebrar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.3.- El Lic. Eric Abel Canto Crivelli, comparece a la firma de este instrumento jurídico en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, con las facultades que le confieren los artículos 127 y 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.4.- Cuenta con autorización por parte del H. Ayuntamiento de Abasolo, Guanajuato, para la firma del presente instrumento, con fundamento en lo establecido en el artículo 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.5.- Reconoce al "El Instituto" como autoridad normativa en materia ambiental, se compromete a observar los lineamientos que determine "El Instituto" en todas las acciones que surjan con motivo de este instrumento jurídico.

II.6.- Para los efectos del presente acuerdo de voluntades, señala como su domicilio el ubicado en Jardín Hidalgo número 101, zona centro, C. P. 36970, de la ciudad de Abasolo, Gto.

III.- Declaran ambas partes que:

III.1.- Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la firma del presente convenio.

III.2.- Suscriben este instrumento jurídico por su libre voluntad, sin que exista ningún tipo de vicios en su consentimiento que afecte o invalide su voluntad.

III.3.- Están dispuestas a unir fortalezas institucionales a efecto de mejorar las políticas y acciones tendientes a mejorar el ambiente en **"El Municipio"** y en el Estado de Guanajuato.

III.4.- Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las partes otorgan su voluntad y acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

Cláusulas**Primera.- Objeto**

El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases, criterios, condiciones y mecanismos que deberá instrumentar **"El Municipio"** para que asuma la atribución en materia de instalación y operación de Fuentes Fijas de Jurisdicción Estatal mediante la expedición de Licencias Ambientales de Funcionamiento, cuya competencia corresponde a **"El Instituto"**, en términos del artículo 114 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.

Segunda.- Transferencia de atribuciones ambientales

"El Instituto" transfiere a **"El Municipio"** y este asume la siguiente atribución:

- I. Expedir Licencias Ambientales de Funcionamiento para fuentes fijas de jurisdicción estatal que realicen actividades artesanales, como elaboración de ladrillo, cerámica, alfarería o análogas.

Tercera.- Compromisos de "El Instituto"

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio **"El Instituto"** se compromete a realizar las siguientes acciones:

- I. Proporcionar a **"El Municipio"** la asesoría técnica y jurídica que requiera para ejercer la atribución contenida en la cláusula anterior;
- II. Otorgar la capacitación necesaria a **"El Municipio"** para el cumplimiento de los fines de este instrumento;

- III. Coordinarse con **"El Municipio"**, para la instrumentación del registro de emisiones y transferencia de contaminantes en establecimientos comerciales y de servicios;
- IV. Proporcionar a **"El Municipio"**, el formato para la captura de la Cédula de Operación Anual para establecimientos comerciales y de servicios;
- V. Entregar a **"El Municipio"** material documental de apoyo, de acuerdo a su disponibilidad, consistente en bibliografía, documentos de planeación y demás formatos o información que se requieran para los procesos de autorizaciones de Licencias Ambientales de Funcionamiento y registro de emisiones y transferencia de contaminantes;
- VI. Apoyar los proyectos encaminados al fortalecimiento de la capacidad institucional de la gestión ambiental de **"El Municipio"** mediante el fideicomiso denominado **"Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato"**, acorde con las bases que expida para tal efecto;
- VII. Determinar y ejercer en cualquier momento la facultad de atracción de aquellos asuntos que considere de trascendencia estatal, económica, política, social o cualquier otra circunstancia que lo amerite, para ser resuelto por **"El Instituto"**, para lo cual bastará con remitir oficio en el que se requiera la entrega del expediente correspondiente; y
- VIII. Realizar los trámites conducentes a efecto de que este convenio se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Cuarta.- Compromisos de "El Municipio"

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, **"El Municipio"** se compromete a realizar las siguientes acciones:

- I. Asumir la atribución que por este instrumento se le transfiere, por conducto de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente;
- II. Aplicar la normativa ambiental estatal, el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, formatos y procedimientos que establezca **"El Instituto"**, así como la mejora en los trámites que se determinen en el ámbito estatal;
- III. Implementar el formato que proporcione **"El Instituto"**, para la captura de la Cédula de Operación Anual para establecimientos comerciales y de servicios;

- IV. Instrumentar el registro de emisiones y transferencia de contaminantes en establecimientos comerciales y de servicios, en coordinación con “El Instituto” proporcionando la información necesaria para el adecuado cumplimiento de la atribución que se le transfiere;
- V. Solicitar por escrito a “El Instituto”, la asesoría técnica y jurídica que requiera para el adecuado cumplimiento de la atribución que asume;
- VI. Entregar en el domicilio de “El Instituto”, dentro de los primeros 5 cinco días hábiles de cada mes de vigencia del presente convenio, un reporte escrito y firmado por el responsable de seguimiento, que contenga una relación de los actos administrativos emitidos y de los procesos en trámite, relacionando las actividades realizadas y la información adicional en la forma y términos que le solicite “El Instituto”, misma que se entregará en el plazo de cinco días contados a partir de realizada la petición;
- VII. Crear dentro del plazo de seis meses contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento un Fondo Verde, en el cual se depositarán los ingresos que obtenga, en su caso, por el ejercicio de la atribución que se le transfiere, recursos económicos que se aplicarán en los proyectos ambientales que determine libremente, mismos que se informarán a “El Instituto” dentro de los primeros cinco días de cada año de vigencia del presente convenio;
- VIII. Realizar trámites necesarios a efecto de que los actos administrativos que emita con motivo de las facultades que mediante el presente instrumento jurídico asume, sean firmados por los funcionarios municipales que corresponda de acuerdo con su estructura y normatividad interna;
- IX. Realizar en un plazo de 30 días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento un manual de procedimientos de la atribución que asume, mismo que deberá estar validado por “El Instituto”;
- X. Contar con personal capacitado, evaluado por “El Instituto” y con experiencia mínima de dos años en materia ambiental. Deberá notificar por escrito a “El Instituto” la baja e incorporación del personal dentro de los 5 días hábiles siguientes a que se actualice la hipótesis correspondiente;
- XI. Contar con el equipo necesario para el correcto ejercicio de la atribución que asume, consistente de manera enunciativa en: computadoras, cámaras fotográficas, vehículos, GPS, sistema de información geográfica, Internet, programas informáticos, entre otros;

- XII. Instalar en los equipos de cómputo que se designen por el responsable del seguimiento, el sistema electrónico de registro en línea de las solicitudes ingresadas, que en su caso proporcione **"El Instituto"**;
- XIII. Observar en los actos administrativos que emita, la determinación de los usos de suelo que se encuentren establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Territorio, en términos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato;
- XIV. Llevar a cabo las acciones conducentes a efecto de que las personas físicas o morales que realicen en el municipio actividades artesanales, como elaboración de ladrillo, cerámica, alfarería o análogas cuenten con Licencia Ambiental de Funcionamiento;
- XV. Remitir a **"El Instituto"** aquellos asuntos que por su naturaleza y características requieran de su intervención directa, así mismo, se enviará la documentación necesaria para la emisión del acto administrativo correspondiente;
- XVI. Revisar y, en su caso, adecuar del marco normativo ambiental municipal en congruencia con el estatal; y
- XVII. Mantener los criterios de calidad y cumplimiento normativo de la atribución que asume.

Quinta.- Atracción de atribuciones

"El Instituto" se reserva el derecho de ejercer de manera directa, en cualquier momento, la atribución ambiental objeto del presente instrumento, ya sea de manera general o en casos concretos. Para ejercer dicha facultad informará por escrito a **"El Municipio"** a través de los responsables de seguimiento, recibido el oficio **"El Municipio"** deberá entregar la información y documentos que le requiera **"El Instituto"**, en un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente. A partir de la recepción del escrito **"El Municipio"** no deberá recibir solicitudes correspondientes a la materia de que se trate.

Sexta.- Vigencia

La vigencia del presente convenio comenzará a partir de su firma y concluirá el 9 de octubre de 2015., observándose las siguientes consideraciones:

- I. La recepción de solicitudes por parte de **"El Municipio"** será hasta el día 3 de agosto de 2015;

- II. **"El Municipio"** deberá culminar los trámites iniciados hasta antes de la terminación de la vigencia del presente convenio; y
- III. En el caso de los procedimientos que, en atención a las etapas que considera, no sea posible terminar al 9 de octubre del 2015, se remitirá a **"El Instituto"**, a efecto de que sean concluidos, debiendo notificar dicha circunstancia a los promoventes.

Séptima.- Seguimiento

Para llevar el seguimiento en el cumplimiento del presente convenio, así como para el seguimiento y la evaluación de los resultados obtenidos, las partes nombran como responsables a las siguientes personas:

Por **"El Instituto"** el Ing. Juan Guillermo de Jesús López Azpeitia, Jefe de Departamento de Regulación de Fuentes Fijas, Registro, Emisión y Transferencia de Contaminantes e Inventarios.

Por **"El Municipio"** Ing. Juan Gerardo Olvera Frías, Director de Ecología y Medio Ambiente.

En caso de que una de las partes cambie de responsable deberá notificar por escrito a la otra parte dentro de los primeros 5 cinco días hábiles a que se efectúe la designación.

Octava.- Reuniones

Las partes deberán realizar reuniones de trabajo trimestrales en las cuales se analizará el cumplimiento del objeto del presente convenio y de los compromisos adquiridos señalados en las cláusulas segunda y tercera; se levantará minuta en la cual se deberán contener los acuerdos tomados.

Los responsables de seguimiento podrán designar personal a su cargo a efecto de que acudan a las reuniones.

Novena.- Relación laboral.

El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de las partes para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la Entidad a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

Décima.- Adición y modificación

El presente convenio se podrá adicionar y modificar de común acuerdo entre las partes, respetando su objeto original. Los convenios modificatorios y adicionales que firmen las partes se deberán publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Décima primera.- Terminación anticipada

El presente convenio se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las partes, mediante escrito en el que manifieste la causa de la terminación, mismo que deberá ser notificado con un plazo de treinta días naturales de anticipación, tomándose de manera conjunta las medidas necesarias para evitar daños y perjuicios que se pudieran ocasionar, con tal situación, entre ellas y a terceros. "El Municipio" deberá remitir los trámites iniciados a más tardar el día de la terminación, la cual se hará constar por escrito con la concurrencia de ambas partes.

La falta de cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el presente convenio, por parte de "El Municipio" o de "El Instituto", será causa de terminación, sin responsabilidad para las partes.

Décima segunda.- Buena fe de las partes

Las partes manifiestan que en el presente convenio no existe vicio del consentimiento que afecte la valides del mismo.

Décima tercera.- Interpretación

En caso de suscitarse dudas o controversias sobre la interpretación y contenido del presente convenio y de los instrumentos que de él deriven, éstas se resolverán por acuerdo común entre las partes en los términos que establezcan sus titulares.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de sus términos y alcances legales, lo firman de conformidad en dos tantos originales, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el día 16 de abril de 2013

Por "El Instituto"


M. en A. Ana Carmen Aguilar Higuera
Directora General

Por "El Municipio"


C. P. Abel Gallardo Morales
Presidente Municipal



Lic. Eric Abel Canto
Secretario del Ayuntamiento



Responsables del seguimiento

Ing. Juan Guillermo de Jesús López Azpeitia

Jefe de Departamento de Regulación de
Fuentes Fijas, Registro, Emisión y
Transferencia de Contaminantes e Inventarios



Ing. Juan Gerardo Olvera Frías

Director de Ecología y Medio Ambiente



Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Coordinación para la Transmisión de Atribuciones Ambientales, celebrado entre el Instituto de Ecología del Estado y el Municipio de Abasolo, Guanajuato, contiene trece cláusulas, se suscribe en diez hojas.

INSTITUTO DE ECOLOGIA DEL ESTADO PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

Convenio de Coordinación para la Transmisión de Atribuciones Ambientales que celebran, por una parte, el Instituto de Ecología del Estado, a quien en lo subsiguiente y para los efectos de este instrumento jurídico se denominará “El Instituto”, representado en este acto por su Directora General, M. en A. Ana Carmen Aguilar Higareda; por la otra parte, el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a quien en lo subsiguiente y para efectos del presente convenio se le denominará “El Municipio”, representado en este acto por su Presidente Municipal, C. P. Javier Casillas Saldaña, quien comparece asistido para la firma de este instrumento por el Secretario del Ayuntamiento, Dr. León Felipe Frausto Chagolla, acuerdo de voluntades que celebran al tenor de los siguientes apartados.

Antecedentes

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo quinto del artículo cuarto textualmente: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

El artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina la competencia del Congreso para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así mismo, el artículo 116 fracción VII de la Carta Magna establece la posibilidad de que los Estados puedan convenir con los municipios que estos asuman funciones estatales, en este caso, en beneficio de la población de “El Municipio” ya que pueden tramitar en su propio territorio autorizaciones de competencia estatal.

El artículo 4° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente señala que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en la misma y en otros ordenamientos legales. En este orden de ideas, las fracciones III, IV y XVI del artículo 7° del cuerpo normativo invocado establece que es competencia de los Estados, entre otras, la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, la regulación de

actividades que no sean consideradas altamente riesgosas para el ambiente y la evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades que no se encuentren expresamente reservadas a la Federación y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 bis 2 de la referida Ley General.

En virtud de lo anterior, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en sus artículos 8° fracción I, 34, 36 y 114 señala que el Instituto de Ecología del Estado es autoridad competente para Evaluar el impacto ambiental que pueda causar la realización de obras, actividades públicas o privadas que no se encuentran reservadas a la Federación y emitir la resolución correspondiente, para evaluar el riesgo, así como para autorizar la operación y funcionamiento de fuentes fijas de jurisdicción estatal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas.

En congruencia con lo anterior, el artículo 44 fracción I de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato establece que la autoridad municipal expedirá las autorizaciones de impacto ambiental de las obras o actividades que estando reservadas a la Federación o al Estado, se descentralicen a favor del Municipio; por su parte el artículo 8° del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en materia de Evaluación del Impacto Ambiental señala en su parte conducente que el Instituto podrá suscribir con los municipios convenios y acuerdos de coordinación, con el propósito de que éstos asuman, en el ámbito de su respectiva competencia, las atribuciones relativas a la evaluación del impacto ambiental y riesgo. En todo caso, el ejercicio de las atribuciones que asuman los municipios deberá ajustarse a lo previsto en las disposiciones normativas estatales.

El proceso de transferencia de atribuciones ambientales que impulsan **“El Instituto”** y **“El Municipio”** busca fortalecer la capacidad de la gestión ambiental de **“El Municipio”** en la solución de los problemas medioambientales que se presentan en su ámbito territorial, asumiendo las funciones que originalmente le competen a **“El Instituto”** y que encuentran su fundamento en las disposiciones legales invocadas.

Son objetivos del presente instrumento jurídico, además de la coordinación de esfuerzos para la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la prevención de la contaminación ambiental, el fortalecimiento de la política ambiental estatal y municipal para el logro de una gestión ambiental eficiente, así como el mejoramiento de las condiciones ambientales encaminadas a un efectivo desarrollo sustentable del Estado.

Por lo tanto, **“El Instituto”** y **“El Municipio”** conscientes de los beneficios que para la protección del ambiente representa la coordinación que han establecido y llevado a la práctica, inician de nueva cuenta un proceso para la transferencia de facultades, acorde con las necesidades particulares de la gestión ambiental municipal.

D e c l a r a c i o n e s

I.- Declara “El Instituto” por conducto de su Directora General que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 3o, 34, 36 segundo párrafo, 45 de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y 8° de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, y que su R.F.C. es IEE-960220-AU9.

I.2.- La M. en A. Ana Carmen Aguilar Higareda, acredita el carácter de Directora General de **“El Instituto”** con el nombramiento que en su favor otorgó el Lic. Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, de fecha 26 de septiembre de 2012, y con la ratificación de su nombramiento realizada por el Consejo Directivo de **“El Instituto”** en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2012, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 24 del Reglamento Interior del Instituto de Ecología del Estado.

I.3.- La Directora General cuenta con las facultades suficientes para suscribir todo tipo de convenios y contratos, con fundamento en los artículos 54 fracción IV de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 26 fracción III del Reglamento Interior del Instituto de Ecología del Estado, así como en las Bases para la Elaboración, Suscripción, Registro, Resguardo y Seguimiento de Convenios y Contratos en el Instituto de Ecología del Estado, aprobadas por el Consejo Directivo de **“El Instituto”** en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2012, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 14 fracción IX y 26 fracción III del Reglamento Interior del Instituto de Ecología del Estado.

I.4.- Para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Aldana número 12, esquina calle República Mexicana, Zona XIV, Barrio Pueblito de Rocha, C. P. 36040, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

II.- Declara “El Municipio” por conducto de su Presidente Municipal que:

II.1.- Es una Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, de conformidad con lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y los artículos 2º y 76 fracción I inciso K de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.2.- El C. P. Javier Casillas Saldaña, en su carácter de Presidente Municipal, cuenta con atribuciones para celebrar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.3.- El Dr. León Felipe Frausto Chagolla, comparece a la firma de este instrumento jurídico en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, con las facultades que le confieren los artículos 127 y 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.4.- Cuenta con autorización por parte del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para la firma del presente instrumento, con fundamento en lo establecido en el artículo 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.5.- Reconoce al “El Instituto” como autoridad normativa en materia ambiental, se compromete a observar los lineamientos que determine “El Instituto” en todas las acciones que surjan con motivo de este instrumento jurídico.

II.6.- Para los efectos del presente acuerdo de voluntades, señala como su domicilio el ubicado en Jardín Principal sin número, zona centro, de la ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.

III.- Declaran ambas partes que:

III.1.- Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la firma del presente convenio.

III.2.- Suscriben este instrumento jurídico por su libre voluntad, sin que exista ningún tipo de vicios en su consentimiento que afecte o invalide su voluntad.

III.3.- Están dispuestas a unir fortalezas institucionales a efecto de mejorar las políticas y acciones tendientes a mejorar el ambiente en **"El Municipio"** y en el Estado de Guanajuato.

III.4.- Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las partes otorgan su voluntad y acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto

El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases, criterios, condiciones y mecanismos que deberá instrumentar **"El Municipio"** para que asuma las atribuciones en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y, en su caso, la emisión de autorizaciones correspondientes, evaluación de riesgo, así como la autorización para la instalación y operación de Fuentes Fijas de Jurisdicción Estatal mediante la expedición de Licencias Ambientales de Funcionamiento, cuya competencia corresponde a **"El Instituto"**, en términos de los artículos 8º fracción I, 34, 36 y 114 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.

Segunda.- Transferencia de atribuciones ambientales

"El Instituto" transfiere a **"El Municipio"** y este asume las siguientes atribuciones:

- I. Evaluar el impacto y riesgo ambiental que pueda causar la realización de obras o actividades públicas o privadas, incluyendo las actividades de exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias que no se encuentren reservadas a la Federación, así como emitir las autorizaciones correspondientes.

Queda excluida la obra pública estatal, la construcción y saneamiento de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, las obras y actividades que se pretendan realizar en Áreas Naturales Protegidas de competencia estatal, así como los proyectos de inversión que gestione la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

“El Municipio” evaluará la obra pública municipal. Aquellas que puedan causar un alto impacto ambiental y social **“El Instituto”** podrá emitir el dictamen correspondiente.

- II. Expedir Licencias Ambientales de Funcionamiento para fuentes fijas de jurisdicción estatal que realicen actividades artesanales, como elaboración de ladrillo, cerámica, alfarería o análogas.

Tercera.- Compromisos de “El Instituto”

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio **“El Instituto”** se compromete a realizar las siguientes acciones:

- I. Proporcionar a **“El Municipio”** la asesoría técnica y jurídica que requiera para ejercer las atribuciones contenidas en la cláusula anterior;
- II. Otorgar la capacitación necesaria a **“El Municipio”** para el cumplimiento de los fines de este instrumento;
- III. Coordinarse con **“El Municipio”**, para la instrumentación del registro de emisiones y transferencia de contaminantes en establecimiento comerciales y de servicios;
- IV. Proporcionar a **“El Municipio”**, el formato para la captura de la Cédula de Operación Anual para establecimientos comerciales y de servicios;
- V. Entregar a **“El Municipio”** material documental de apoyo, de acuerdo a su disponibilidad, consistente en bibliografía, documentos de planeación y demás formatos o información que se requieran para los procesos de evaluación de impacto ambiental, riesgo y emisión de autorizaciones, así como de Licencias Ambientales de Funcionamiento y registro de emisiones y transferencia de contaminantes;
- VI. Remitir a **“El Municipio”** una lista actualizada de los prestadores de servicios registrados en el Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales para la realización de estudios de evaluación del Impacto Ambiental;

- VII. Apoyar los proyectos encaminados al fortalecimiento de la capacidad institucional de la gestión ambiental de **"El Municipio"** mediante el fideicomiso denominado **"Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato"**, acorde con las bases que expida para tal efecto;
- VIII. Determinar y ejercer en cualquier momento la facultad de atracción de aquellos asuntos que considere de trascendencia estatal, económica, política, social o cualquier otra circunstancia que lo amerite, para ser resuelto por **"El Instituto"**, para lo cual bastará con remitir oficio en el que se requiera la entrega del expediente correspondiente; y
- IX. Realizar los trámites conducentes a efecto de que este convenio se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Cuarta.- Compromisos de "El Municipio"

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, **"El Municipio"** se compromete a realizar las siguientes acciones:

- I. Asumir las atribuciones que por este instrumento se le transfieren, por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte;
- II. Aplicar la normativa ambiental estatal, el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, formatos y procedimientos que establezca **"El Instituto"**, así como la mejora en los trámites que se determinen en el ámbito estatal;
- III. Implementar el formato que proporcione **"El Instituto"**, para la captura de la Cédula de Operación Anual para establecimientos comerciales y de servicios;
- IV. Instrumentar el registro de emisiones y transferencia de contaminantes en establecimientos comerciales y de servicios, en coordinación con **"El Instituto"** proporcionando la información necesaria para el adecuado cumplimiento de las atribuciones que se le transfieren;
- V. Solicitar por escrito a **"El Instituto"**, la asesoría técnica y jurídica que requiera para el adecuado cumplimiento de las atribuciones que asume;

- VI. Entregar en el domicilio de **"El Instituto"**, dentro de los primeros 5 cinco días hábiles de cada mes de vigencia del presente convenio, un reporte escrito y firmado por el responsable de seguimiento, que contenga una relación de los actos administrativos emitidos y de los procesos en trámite, relacionando las actividades realizadas y la información adicional en la forma y términos que le solicite **"El Instituto"**, misma que se entregará en el plazo de cinco días contados a partir de realizada la petición;
- VII. Establecer en la Ley de Ingresos de **"El Municipio"** para el ejercicio fiscal correspondiente, las mismas tarifas que por pago de derechos cobra **"El Instituto"** respecto de las atribuciones objeto de convenio, que se establecen en la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal correspondiente;
- VIII. Crear dentro del plazo de seis meses contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento un Fondo Verde, en el cual se depositarán los ingresos que obtenga por el ejercicio de las atribuciones que se le transfieren, recursos económicos que se aplicarán en los proyectos ambientales que determine libremente, mismos que se informarán a **"El Instituto"** dentro de los primeros cinco días de cada año de vigencia del presente convenio;
- IX. Realizar trámites necesarios a efecto de que los actos administrativos que emita con motivo de las facultades que mediante el presente instrumento jurídico asume, sean firmados por los funcionarios municipales que corresponda de acuerdo con su estructura y normatividad interna;
- X. Realizar en un plazo de 30 días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento un manual de procedimientos de cada una de las atribuciones que asume, mismo que deberá estar validado por **"El Instituto"**;
- XI. Contar con personal capacitado, evaluado por **"El Instituto"** y con experiencia mínima de dos años en materia ambiental. Deberá notificar por escrito a **"El Instituto"** la baja e incorporación del personal dentro de los 5 días hábiles siguientes a que se actualice la hipótesis correspondiente;
- XII. Contar con el equipo necesario para el correcto ejercicio de las atribuciones que asume, consistente de manera enunciativa en: computadoras, cámaras

fotográficas, vehículos, GPS, sistema de información geográfica, Internet, programas informáticos entre otros;

- XIII. Instalar en los equipos de cómputo que se designen por el responsable del seguimiento, el sistema electrónico de registro en línea de las solicitudes ingresadas, proporcionado por **"El Instituto"**;
- XIV. Observar en los actos administrativos que emita, la determinación de los usos de suelo que se encuentren establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Territorio, en términos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato;
- XV. Llevar a cabo las acciones conducentes a efecto de que las personas físicas y morales que realicen en el municipio actividades artesanales, como elaboración de ladrillo, cerámica, alfarería o análogas cuenten con Licencia Ambiental de Funcionamiento;
- XVI. Remitir a **"El Instituto"** aquellos asuntos que por su naturaleza y características requieran de su intervención directa, así mismo, se enviará la documentación necesaria para la emisión del acto administrativo correspondiente;
- XVII. Revisar y, en su caso, adecuar del marco normativo ambiental municipal en congruencia con el estatal; y
- XVIII. Mantener los criterios de calidad y cumplimiento normativo de las atribuciones que asume.

Quinta.- Atracción de atribuciones

"El Instituto" se reserva el derecho de ejercer de manera directa, en cualquier momento, las atribuciones ambientales objeto del presente instrumento, ya sea de manera general o en casos concretos. Para ejercer dicha facultad informará por escrito a **"El Municipio"** a través de los responsables de seguimiento, recibido el oficio **"El Municipio"** deberá entregar la información y documentos que le requiera **"El Instituto"**, en un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente. A partir de la recepción del escrito **"El Municipio"** no deberá recibir solicitudes correspondientes a la materia de que se trate.

Sexta.- Vigencia

La vigencia del presente convenio comenzará a partir de su firma y concluirá el 9 de octubre de 2015, observándose las siguientes consideraciones:

- I. La recepción de solicitudes por parte de **"El Municipio"** será hasta el día 21 de mayo de 2015;
- II. **"El Municipio"** deberá culminar los trámites iniciados hasta antes de la terminación de la vigencia del presente convenio; y
- III. En el caso de los procedimientos que, en atención a las etapas que considera, no sea posible terminar al 9 de octubre del 2015, se remitirá a **"El Instituto"**, a efecto de que sean concluidos, debiendo notificar dicha circunstancia a los promoventes.

Séptima.- Seguimiento

Para llevar el seguimiento en el cumplimiento del presente convenio, así como para el seguimiento y la evaluación de los resultados obtenidos, las partes nombran como responsables a las siguientes personas:

Por **"El Instituto"** Bióloga María Esther Figueroa Díaz, Directora de Impacto Ambiental y Manejo Integral de Residuos y el Ing. Juan Guillermo de Jesús López Azpeitia, Jefe de Departamento de Regulación de Fuentes Fijas, Registro, Emisión y Transferencia de Contaminantes e Inventarios.

Por **"El Municipio"** Arq. José Antonio Navarro Márquez, Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte.

En caso de que una de las partes cambie de responsable deberá notificar por escrito a la otra parte dentro de los primeros 5 cinco días hábiles a que se efectúe la designación.

Octava.- Reuniones

Las partes deberán realizar reuniones de trabajo trimestrales en las cuales se analizará el cumplimiento del objeto del presente convenio y de los compromisos adquiridos señalados en las cláusulas segunda y tercera; se levantará minuta en la cual se deberán contener los acuerdos tomados.

Los responsables de seguimiento podrán designar personal a su cargo a efecto de que acudan a las reuniones.

Novena.- Relación laboral.

El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de las partes para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la Entidad a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

Décima.- Adición y modificación

El presente convenio se podrá adicionar y modificar de común acuerdo entre las partes, respetando su objeto original. Los convenios modificatorios y adicionales que firmen las partes se deberán publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Décima primera.- Terminación anticipada

El presente convenio se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las partes, mediante escrito en el que manifieste la causa de la terminación, mismo que deberá ser notificado con un plazo de treinta días naturales de anticipación, tomándose de manera conjunta las medidas necesarias para evitar daños y perjuicios que se pudieran ocasionar, con tal situación, entre ellas y a terceros. **"El Municipio"** deberá remitir los trámites iniciados a más tardar el día de la terminación, la cual se hará constar por escrito con la concurrencia de ambas partes.

La falta de cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el presente convenio, por parte de **"El Municipio"** o de **"El Instituto"**, será causa de terminación, sin responsabilidad para las partes.

Décima segunda.- Buena fe de las partes

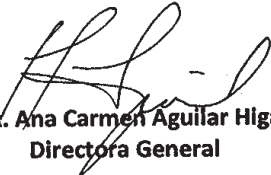
Las partes manifiestan que en el presente convenio no existe vicio del consentimiento que afecte la validez del mismo.

Décima tercera.- Interpretación

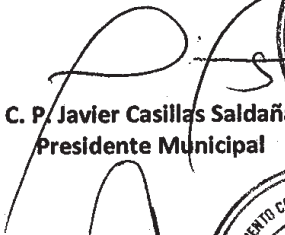
En caso de suscitarse dudas o controversias sobre la interpretación y contenido del presente convenio y de los instrumentos que de él deriven, éstas se resolverán por acuerdo común entre las partes en los términos que establezcan sus titulares.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de sus términos y alcances legales, lo firman de conformidad en dos tantos originales, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el día 16 de abril de 2013

Por "El Instituto"


M. en A. Ana Carmen Aguilar Hlgareda
Directora General

Por "El Municipio"

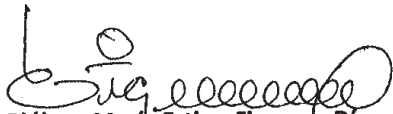

C. P. Javier Casillas Saldaña
Presidente Municipal

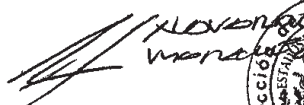



Dr. León Felipe Frausto Chagolla
Secretario del Ayuntamiento

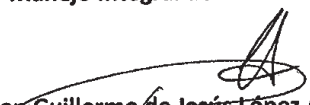


Responsables del seguimiento


Bióloga María Esther Figueroa Díaz
Directora de Impacto Ambiental y
Manejo Integral de Residuos


Arq. José Antonio Navarro Márquez
Director de Desarrollo Urbano, Ecología y
Transporte




Ing. Juan Guillermo de Jesús López Azpeitia
Jefe de Departamento de Regulación de
Fuentes Fijas, Registro, Emisión y
Transferencia de Contaminantes e
Inventarios

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Coordinación para la Transmisión de Atribuciones Ambientales, celebrado entre el Instituto de Ecología del Estado y el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, contiene trece cláusulas, se suscribe en doce hojas.

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD Y NOTARIAS

AVISO

Se comunica a la ciudadanía en general que el día 13 de abril de 2013 falleció el licenciado Manuel Toriello del Collado, quien fuera titular de la Notaría Pública número 3 adscrita al Partido Judicial de San Francisco del Rincón, Guanajuato por lo que se ordenó el cierre de Protocolo y se proceda a recoger el mismo para depositarlo en el Archivo General de Notarías.

Atentamente,

Guanajuato, Gto., 3 de Mayo de 2013


David Cabrera Morales
Director General



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Dirección General de Registros
Públicos de la Propiedad y Notarías

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEON, GTO.

LA CIUDADANA LIC. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN IV INCISOS f), g) Y j) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2013, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

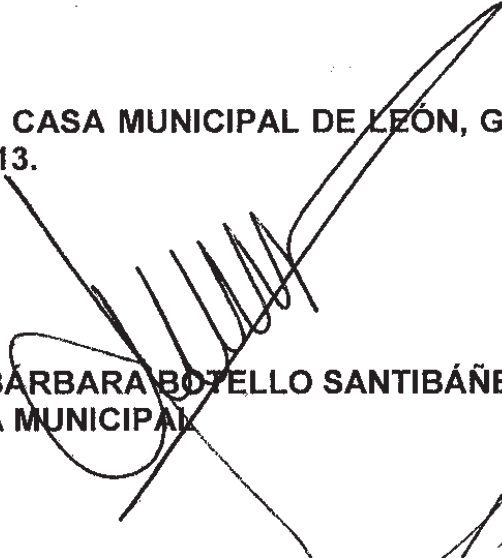
ÚNICO.- Se autoriza modificar el acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en fecha 10 de diciembre de 1991 del punto VII del orden del día publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 90 segunda parte de fecha 10 de noviembre de 1992 y el acuerdo de fecha 17 de julio de 2008 del punto VII del orden del día publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 145 segunda parte de fecha 9 de septiembre de 2008, mediante los cuales se autorizó la donación de dos inmuebles propiedad municipal ubicados en el fraccionamiento Libertad, el primero a favor de la Secretaría de Educación, Cultura y Recreación (SECYR) y el segundo en favor de la Secretaría de Educación de Guanajuato, para la construcción y ampliación de una escuela telesecundaria, misma que ya se encuentra construida. Dicha modificación consiste en establecer en un solo acuerdo la superficie total de los inmuebles donados, resultante del levantamiento en campo, para quedar integralmente en los términos siguientes:

"PRIMERO.- Se autoriza la desafectación del dominio público y la donación a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato del inmueble propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Libertad de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 2,938.50 M² (dos mil novecientos treinta y ocho punto cincuenta metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: al norte 60.02 mts., con Blvd. Timoteo Lozano; al sur 57.34 mts., con calle Libertadores de México; al oriente 61.04 mts., con áreas verdes y canchas deportivas y al poniente 41.91 mts., con calle Mina el Capote."

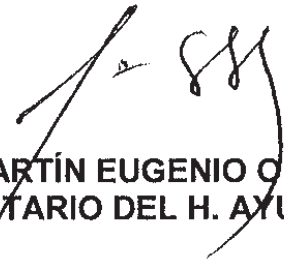
SEGUNDO.- El bien inmueble donado revertirá al patrimonio municipal en el caso de que se actualice alguno de los supuestos aplicables en el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sujetándose al procedimiento señalado en el artículo 208 de dicho ordenamiento legal.

TERCERO.- Se aprueban todos los actos administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo; se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a dar de baja del padrón de inmuebles el bien de que se trata.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL 15 DE ABRIL DE 2013.



LIC. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. MARTÍN EUGENIO ORTIZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LA CIUDADANA LIC. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ, PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 26, 27 Y 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 9 FRACCIONES I, II Y III, 12 FRACCIÓN IV Y 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 15 FRACCIÓN V, 45 Y 98 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 69 FRACCIÓN II INCISO B), 70 FRACCIÓN VI Y 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2012, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Se Aprueba la **Modificación al Plano de Zonificación de una Zona de Habitacional Campestre Residencial (H1), a Servicio de Intensidad Alta (S3)**, para la fracción segunda del predio ubicado en camino a Comanja (Blvd. Gómez Morín) s/n, colonia "**La Patiña**" de esta ciudad, la cual tiene una **superficie de 3,611.89 M²**, única y exclusivamente para establecer una estación de servicio para venta de gasolina y diesel, con tienda de conveniencia, con las medidas y colindancias que se detallan en el documento que como Anexo Uno forman parte integral del presente Acuerdo y que a continuación se insertan:

Al Oriente: En línea quebrada que parte de norte a suroriente con una distancia de 65.00 mts, quiebra al suroriente con una distancia de 37.12 mts, y finalmente quiebra al suroriente con una distancia 10.60 mts, con calle en proyecto.

Al Suroriente: En línea recta con una distancia de 13.03 mts, con resto del predio.

Al Poniente: En línea recta que parte de suroriente a norponiente con una distancia de 13.64 mts, sigue al norponiente en línea curva con una distancia de 81.48 mts, continua al norponiente en línea recta con una distancia de 43.12 mts, con puente en proyecto.

La superficie, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Dicha autorización queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes que como **Anexo Dos**, forman parte integral del presente acuerdo y que a continuación se insertan:

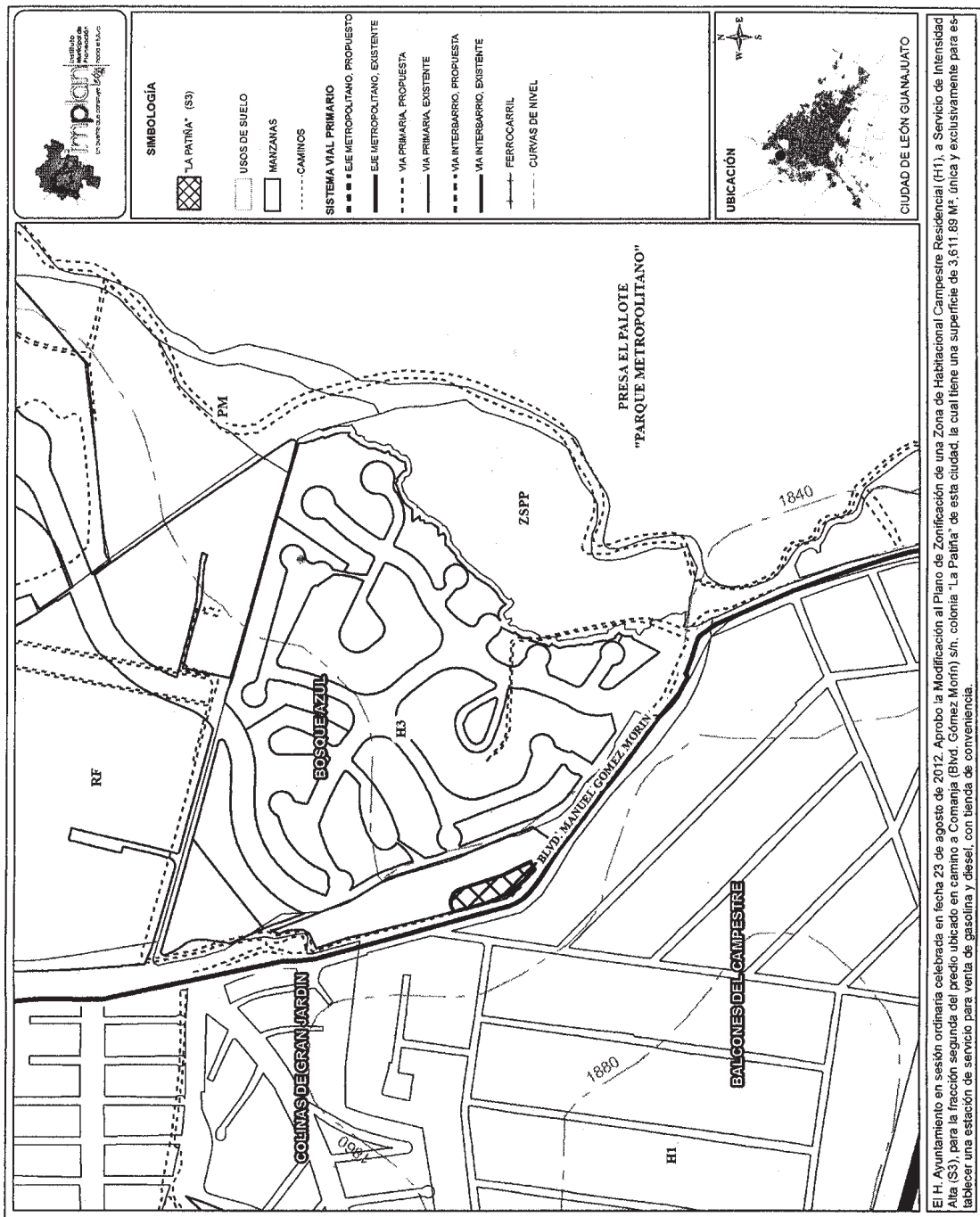
- I. La presente autorización queda a solicitar ante la Dirección General de Desarrollo Urbano la Licencia de Factibilidad de uso de suelo.
- II. El proyecto arquitectónico deberá de respetar las restricciones y condicionantes que le señale la Licencia de Factibilidad de uso de suelo.
- III. El proyecto ejecutivo y el estudio de impacto vial de la estación de servicio para venta de gasolina deberá considerar la solución del proyecto de la intersección a futuro que se forma entre el Camino a Comanja (Blvd. Gómez Morín) y la vialidad de acceso al Fraccionamiento el Molino Residencial y Golf, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) En el lindero poniente del predio antes citado se tiene considerado la construcción de un puente vehicular elevado.
 - b) En el lindero oriente una vialidad de tres carriles.
- IV. En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del propietario.
- V. Presentar el Estudio de Impacto Ambiental, y cumplir con las especificaciones que al respecto le determine la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- VI. Presentar y que sea aprobado por la Dirección General de Desarrollo Urbano el Estudio de Impacto Vial y realizar todas aquellas obras que se deriven del mismo.
- VII. Cumplir con las especificaciones que determinó el SAPAL en el oficio de Factibilidad de servicios positiva tipo (B) Ref. PLAN/387/'12 de fecha 26 de julio del 2012.
- VIII. Cumplir con la Norma Oficial Mexicana (NOM) y las disposiciones o especificaciones técnicas que señale PEMEX.
- IX. Cumplir con la normatividad señalada en el Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.
- X. Toda infraestructura existente en el predio queda sujeta al Dictamen del Organismo Operador correspondiente.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2013.

C. LIC. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. LIC. MARTÍN EUGENIO ORTÍZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



NO. DE CONTROL: 23-11809

CRDU/LV/025/2012

I.- El que suscribe Arq. José Manuel Villagómez Muñoz, Director General de Desarrollo Urbano, haciendo uso de las atribuciones delegadas por el H. Ayuntamiento de conformidad a lo preceptuado por el Artículo 69 fracción I inciso N) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículos 135 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, Artículo 13 Fracción XXII y 210 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el municipio de León Guanajuato y Artículo 9 fracción XV de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, tiene a bien Autorizar el Permiso de Venta de conformidad con lo siguiente:

PROPIETARIO:	COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUNAJUATO
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIAN PEÑA MIRANDA
FRACCIONAMIENTO:	JARDINES DE LA BUFA
SECCIÓN:	3RA

	ANTECEDENTES	
	NUMERO DE OFICIO	FECHA DE AUTORIZACION
AUTORIZACIÓN DE TRAZA	DU/DIUF-1959/2004	18 DE MAYO DE 2004
LICENCIA DE URBANIZACIÓN	DU/DF-1849/2005	20 DE MAYO DE 2005
AUTORIZACION DE MODIFICACION DE TRAZA	DU/DF-2751/2005	22 DE JULIO DE 2005
AUTORIZACION DE MODIFICACION DE TRAZA	DU/DF/0973/2006	28 DE MARZO DE 2006
ASIGNACIÓN DE SECCIONES	DU/DF-0454/08	05 DE FEBRERO DE 2008
AMPLIACION DE PLAZO PARA LA REALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACION	DU/DF-0465/08	06 DE FEBRERO DEL 2008
AMPLIACION DE PLAZO PARA LA REALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACION	DU/DF-0589/09	17 DE FEBRERO DEL 2009
LICENCIA DE URBANIZACIÓN	CRDU/LU/006/2011	17 DE MARZO DEL 2011
AMPLIACION DE PLAZO PARA LA REALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACION	DU/DF-23-11264/2012	27 DE MARZO DE 2012

II.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 62 fracciones I, III y VII de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y 252 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León Guanajuato, se integra al presente Permiso de Venta lo siguiente:

NUMERO DE ESCRITURA	1,953	DE FECHA	22 DE MARZO DE 2007
NOTARIO PUBLICO (IRAPUATO, GTO)	LIC. GLORIA YICHEO LOPEZ		No. 72
SUPERFICIE TOTAL DE DONACION	7,073.78 M ²	FOLIOS REALES	R20*301088 R20*301102 R20*301103

III.- En virtud de lo establecido por el Artículo 49 fracción III de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano efectuó la supervisión correspondiente a las obras de urbanización del desarrollo ya mencionado determinando los siguientes datos:

MONTO A AFIANZAR	\$ 1,005,827.46
NUMERO DE FIANZA	88142260 00000 0000
AFIANZADORA	CHUBB DE MEXICO S.A DE C.V.

CERTIFICADO DE GRAVAMENES		
FOLIO REAL	R20*275433	FECHA EN QUE SE EXPIDE 15 DE MAYO DE 2012

CARTA DE ANUENCIA		
OTORGADA POR	HIPOTECARIA CASA MEXICANA S.A DE C.V	FECHA EN QUE EXPIDE 01/06/2012
FIRMA	LIC. MA. DE LA LUZ CASTELLANOS VILLASEÑOR	

IV.- Por lo expuesto y fundado, esta Dirección otorga el **Permiso de Venta del lote para uso de condominio habitacional de tipo vertical que se ubica en la 3ra Sección del Fraccionamiento Habitacional denominado "JARDINES DE LA BUFA"**, mismo que se detalla de la siguiente manera:

LA PRESENTE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PERMISO DE VENTA DEL LOTE PARA USO DE CONDOMINIO HABITACIONAL DE TIPO VERTICAL QUE SE UBICA EN LA 3RA SECCIÓN DEL DENOMINADO "JARDINES DE LA BUFA" DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO.

CONDICIONANTES

PRIMERO.- LOS LOTES ANTES DESCRITOS SE DESTINARÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL USO QUE FUERON AUTORIZADOS, ASÍ MISMO EN TODOS LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE TRANSMISIÓN DE DOMINIO DE LA PROPIEDAD DE LOS LOTES, SE DEBERÁ INCLUIR UNA CLÁUSULA QUE PROHÍBA LA SUBDIVISIÓN DE LOS MISMOS EN OTROS DE DIMENSIONES MENORES

SEGUNDO.- EL DESARROLLADOR QUEDA SUJETO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA REALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EMITIDA POR ESTA DIRECCION MEDIANTE OFICIO NO. DU/DF-23-11264/2012 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012, ASÍ COMO A REALIZAR Y CONCLUIR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES, CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR LOS ÓRGANOS OPERADORES Y CON APEGO AL CALENDARIO Y AVANCES PLANTEADOS EN SU PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES DE VICIOS OCULTOS Y/O DESPERFECTOS QUE PRESENTEN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE OTORGAMIENTO POR DOS VECES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO CON UN INTERVALO DE 5 DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN; ASÍ MISMO INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL PREVIA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO; LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE SERÁN A COSTA DEL DESARROLLADOR; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; Y 258 DEL DEL CODIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE LEON GUANAJUATO.

CUARTO.- EL DESARROLLADOR DEBERA ENTREGAR A ESTA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN UN TERMINO NO MAYOR A OCHO DIAS HABILES SIGUIENTES DE REALIZADO EL PAGO, DE LO CONTRARIO SE DARA AVISO A LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO Y AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE QUE NO HA CONCLUIDO LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES AL PERMISO DE VENTA.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE AL DESARROLLADOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULO 78, 79, 80, 81 Y 82 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS (FIN DE TEXTO).

NO. DE CONTROL: 23-11809

CRDU/LV/025/2012

SUPERFICIE TOTAL DE LA 3RA SECCIÓN	5,512.81	M²	NUMERO TOTAL DE LOTES	1
SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE	3,454.05	M²	LOTES PARA USO DE CONDOMINIO HABITACIONAL DE TIPO VERTICAL	1
SUPERFICIE DE VIALIDAD	885.84	M²	NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS	96
SUPERFICIE DE AREA DE DONACIÓN	1,172.92	M²		

LOTE 1 PARA USO DE CONDOMINIO HABITACIONAL DE TIPO VERTICAL, PERTENECIENTE A LA MANZANA NUMERO 2.

POR LO ANTES CITADO, DEBERA CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES ADSCRITAS AL REVERSO DE LA HOJA 1.

León De Los Aldama, León, Guanajuato 13 de julio de 2012

"TRABAJANDO CON PASION"

"EL TRABAJO TODO LO VENCE"

ATENTAMENTE


ARQ. JOSÉ MANUEL VILLAGÓMEZ MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
ARQ. EUGENIA ELIZABETH TORRES BERNAL
DIRECTORA DE FRACCIONAMIENTOS

NÚMERO DE CONTROL: 23-13040

NÚMERO DE OFICIO: CRDU/LV/012/2013

I.- El que suscribe Ingeniero Oscar Gerardo Pons González, Director General de Desarrollo Urbano, haciendo uso de las atribuciones delegadas por el Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo preceptuado por el artículo 76 fracción I, inciso n, de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*, artículo 135 fracciones I y V del *Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato*, artículo 13 fracción XXII y 210 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato* y artículo 9 fracción XV de la *Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*, tiene a bien autorizar el Permiso de Venta de conformidad con lo siguiente:

PROPIETARIO:	DESARROLLADORA Y PAVIMENTADORA DE LEÓN, SA DE CV
APODERADO:	ARQUITECTO VÍCTOR A. GUTIERREZ ÁLVAREZ
FRACCIONAMIENTO:	PUERTA DEL SOL
SECCIÓN:	PRIMERA SECCIÓN

	ANTECEDENTES	
	NUMERO DE OFICIO	FECHA DE AUTORIZACION
DICTAMEN DE PROYECTO DE DISEÑO URBANO	DU/DF/23-10997/2012	16 DE ENERO DE 2012
AUTORIZACIÓN DE LA TRAZA Y VISTO BUENO DE SECCIONES	DU/DF/23-11144/2012	12 DE MARZO DE 2012
PERMISO DE RELOTIFICACIÓN	DU/DF/23-11614/2012	01 DE JUNIO DE 2012
LICENCIA DE URBANIZACION PARA LA PRIMERA SECCIÓN	CRDU/LU/029/2012	27 DE JULIO DE 2012

II.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 62 fracciones I, III y VII de la *Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios* y 252 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato*, se integra al presente Permiso de Venta lo siguiente:

NUMERO DE ESCRITURA	19,953	DE FECHA	06 DE DICIEMBRE DE 2012
NOTARIO PUBLICO	LICENCIADO XAVIER TEJADA VALADEZ	No.	70
SUPERFICIE TOTAL DE DONACION	10,173.54 M²	FOLIOS REALES	R20*439237 R20*439238

III.- En virtud de lo establecido por el artículo 49, fracción III de la *Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*; 38 y 39 del *Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*, personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano efectuó la supervisión correspondiente a las obras de urbanización del Desarrollo ya mencionado, determinando los siguientes datos:

MONTO A AFIANZAR DE LA PRIMERA SECCIÓN	5	5,903,113.74	
NUMERO DE FIANZA	3517-05150-1	FECHA EN QUE SE EXPIDE	27/09/2012
AFIANZADORA	AFIANZADORA ASERTA, SA DE CV		

CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES			
FOLIO REAL	R20*91692	FECHA EN QUE SE EXPIDE	06/03/2013

IV.- Por lo expuesto y fundado, esta Dirección otorga el Permiso de Venta de los lotes que conforman la primera sección del Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles denominado "Puerta del Sol", misma que se detalla de la siguiente manera:

LA PRESENTE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PERMISO DE VENTA DE TODOS LOS LOTES QUE CONFORMAN LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO MIXTO DE USOS COMPATIBLES DENOMINADO "PUERTA DEL SOL" DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO.

CONDICIONANTES

PRIMERO.- LOS LOTES ANTES DESCRITOS, SE DESTINARÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL USO QUE FUERON AUTORIZADOS. ASIMISMO, EN TODOS LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE TRANSMISIÓN DE DOMINIO DE LA PROPIEDAD DE LOS LOTES, SE DEBERÁ INCLUIR UNA CLÁUSULA QUE PROHÍBA LA SUBDIVISIÓN DE LOS MISMOS EN OTRAS DE DIMENSIONES MENORES.

SEGUNDO.- EL DESARROLLADOR QUEDA SUJETO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN EMITIDA POR ESTA DIRECCION MEDIANTE EL OFICIO CON NÚMERO: CRDU/LU/029/2012, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2012, ASÍ COMO A REALIZAR Y CONCLUIR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES, CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR LOS ÓRGANOS OPERADORES Y CON APEGO AL CALENDARIO Y AVANCES PLANTEADOS EN SU PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES DE VICIOS OCULTOS Y/O DESPERFECTOS QUE PRESENTEN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA *LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.*

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE OTORGAMIENTO POR DOS VECES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO CON UN INTERVALO DE 5 DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN. ASIMISMO, INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL PREVIA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO; LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE SERÁN A COSTA DEL DESARROLLADOR; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 50 DE LA *LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS*; 41 DEL *REGLAMENTO DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS*; Y 258 DEL *CODIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE LEON GUANAJUATO.*

CUARTO.- EL DESARROLLADOR DEBERÁ ENTREGAR A ESTA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN UN TERMINO NO MAYOR A OCHO DIAS HABILES SIGUIENTES DE REALIZADO EL PAGO, DE LO CONTRARIO SE DARÁ AVISO A LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO Y AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE QUE NO HA CONCLUIDO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES AL PERMISO DE VENTA.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE AL DESARROLLADOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 78, 79, 80, 81 Y 82 DE LA *LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS* (FIN DE TEXTO).

NÚMERO DE CONTROL: 23-13040

NÚMERO DE OFICIO: CRDU/LV/012/2013

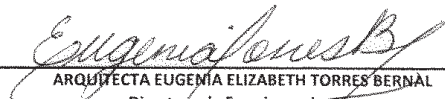
PRIMERA SECCIÓN					
SUPERFICIE TOTAL DE LA PRIMERA SECCIÓN		63,454.96	M²	NUMERO TOTAL DE LOTES	180
SUPERFICIE DE AFECTACIÓN DE LA ZONA FEDERAL		227.26	M²	LOTES PARA USO HABITACIONAL DE TIPO UNIFAMILIAR	178
SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE		24,670.06	M²	LOTES PARA USO COMERCIAL	2
SUPERFICIE COMERCIAL VENDIBLE		1,699.30	M²	NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS	180
SUPERFICIE DE VIALIDAD (INCLUYE AFECTACIÓN DEL BULEVAR LA LUZ)		25,461.86	M²		
SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN		10,173.53	M²		
SUPERFICIE DE ÁREA DE SERVICIO PARA SAPAL		587.66	M²		
SUPERFICIE DE AREA DE SERVICIO PARA TRANSFORMADORES DE CFE		6.59	M²		
SUPERFICIE DE AREA DE SERVICIO PARA MOTIVO DE ACCESO		628.70	M²		

- LOS LOTES 01 AL 14 PARA USO HABITACIONAL DE TIPO UNIFAMILIAR, EL LOTE 15 PARA USO COMERCIAL, PERTENECIENTES A LA MANZANA 01.
- LOS LOTES 01 AL 12 PARA USO HABITACIONAL DE TIPO UNIFAMILIAR, PERTENECIENTES A LA MANZANA 02.
- LOS LOTES 01 AL 61 PARA USO HABITACIONAL DE TIPO UNIFAMILIAR, PERTENECIENTES A LA MANZANA 03.
- LOS LOTES 01 AL 17 PARA USO HABITACIONAL DE TIPO UNIFAMILIAR, PERTENECIENTES A LA MANZANA 04.
- LOS LOTES 01 AL 19 PARA USO HABITACIONAL DE TIPO UNIFAMILIAR, PERTENECIENTES A LA MANZANA 05.
- LOS LOTES 01 AL 55 PARA USO HABITACIONAL DE TIPO UNIFAMILIAR, PERTENECIENTES A LA MANZANA 06.
- EL LOTE 15 PARA USO COMERCIAL, PERTENECIENTES A LA MANZANA 22.

POR LO ANTES CITADO, DEBERA CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES ADSCRITAS AL REVERSO DE LA HOJA 1.

León De Los Aldama, León, Guanajuato 25 de marzo de 2013
"LEÓN ES UNO"
ATENTAMENTE


INGENIERO OSCAR GERARDO PONS GONZÁLEZ
Director General de Desarrollo Urbano


ARQUITECTA EUGENIA ELIZABETH TORRES BERNAL
Directora de Fraccionamientos

LA PRESENTE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PERMISO DE VENTA DE TODOS LOS LOTES QUE CONFORMAN LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO MIXTO DE USOS COMPATIBLES DENOMINADO "PUERTA DEL SOL" DE ESTA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO.

NÚM. DE CONTROL: 23-12903

OFICIO NÚM. CRDU/LV/007/2013

I.- El que suscribe ingeniero Oscar Gerardo Pons Gonzalez, Director General de Desarrollo Urbano, haciendo uso de las atribuciones delegadas por el Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo preceptuado por el artículo 76 -fracción I, inciso n- de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*; artículo 135 -fracción I y V- del *Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato*; artículo 9 -fracción XV- de la *Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*; artículos 13 -fracción XXII- y 210 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León Guanajuato*; tiene a bien autorizar el permiso de venta de conformidad con lo siguiente:

FIDUCIARIO:	BANCO DEL BAJÍO, S.A.
FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISIARIO "A":	JORGE LÓPEZ GARCÍA
FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISIARIO "B":	DESARROLLO HABITACIONAL SANTA JULIA, S.A. DE C.V.
DEPOSITARIO:	DIEGO VILCHIS MARISCAL
FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL:	CAYETANA

ANTECEDENTES

	NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE AUTORIZACIÓN
APROBACIÓN DE TRAZA	DU/DF-23-11114/2012	22 DE FEBRERO DE 2012
LICENCIA DE URBANIZACIÓN	CRDU/LU/019/2012	15 DE JUNIO DE 2012
AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE TRAZA	DU/DF-23-12242/2012	20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

II.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 -fracciones I, III y VII- de la *Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*; y artículo 252 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León Guanajuato*; se integra al presente permiso de venta lo siguiente:

NÚMERO DE ESCRITURA	91,487	DE FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2012
NOTARIO PÚBLICO	LIC. PABLO FRANCISCO TORIELLO ARCE	NÚMERO	65
SUPERFICIE TOTAL DE DONACIÓN	3,108.02 M ²	FOLIO REAL	R20*438134 R20*438137 R20*438135 R20*438140 R20*438136

III.- En virtud a lo establecido por el artículo 49 -fracción III- de la *Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*; artículos 38 y 39 del *Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*; personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano, efectuó la supervisión correspondiente a las obras de urbanización del desarrollo ya mencionado determinando los siguientes datos:

MONTO A AFIANZAR	\$ 12,676,926.88	
NÚMERO DE FIANZA	1001-05701-5	FECHA EN QUE SE EXPIDE
AFIANZADORA	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	16 DE ENERO DE 2013

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

FOLIO REAL	R20*401532	FECHA EN QUE SE EXPIDE
		12 DE FEBRERO DE 2013

LA PRESENTE, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PERMISO DE VENTA PARA TODOS LOS LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "CAYETANA" EN ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO.

CONDICIONANTES

PRIMERO.- LOS LOTES ANTES DESCRITOS SE DESTINARÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL USO QUE FUERON AUTORIZADOS, ASÍ MISMO EN TODOS LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE TRANSMISIÓN DE DOMINIO DE LA PROPIEDAD DE LOS LOTES, SE DEBERÁ INCLUIR UNA CLÁUSULA QUE PROHÍBA LA SUBDIVISIÓN DE LOS MISMOS EN OTROS DE DIMENSIONES MENORES.

SEGUNDO.- EL DESARROLLADOR QUEDA SUJETO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN, ASÍ COMO A REALIZAR Y CONCLUIR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES, CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR LOS ÓRGANOS OPERADORES Y CON APEGO AL CALENDARIO Y AVANCES PLANTEADOS EN SU PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES DE VICIOS OCULTOS Y/O DESPERFECTOS QUE PRESENTEN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA *LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS*.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE OTORGAMIENTO POR DOS VECES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, CON UN INTERVALO DE 5 DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN; ASÍ MISMO INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL PREVIA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO; LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE SERÁN A COSTA DEL DESARROLLADOR; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 50 DE LA *LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS*; 41 DEL *REGLAMENTO DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS*; Y 258 DEL *CODIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO*.

CUARTO.- EL DESARROLLADOR DEBERÁ ENTREGAR A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A OCHO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE REALIZADO EL PAGO, DE LO CONTRARIO SE DARÁ AVISO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO Y AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE QUE NO HA CONCLUIDO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES AL PERMISO DE VENTA.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE AL DESARROLLADOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 78, 79, 80, 81 Y 82 DE LA *LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS* (FIN DE TEXTO).

NÚM. DE CONTROL: 23-12903

OFICIO NÚM. CRDU/LV/007/2013

CARTA DE ANUENCIA

OTORGA

METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.N.R.

FECHA EN QUE SE EXPIDE

12 DE FEBRERO DE 2013

FIRMA

RICARDO ARTEAGA MALDONADO Y FRANCISCO JAVIER HERRERA

IV.- Por lo expuesto y fundado esta Dirección otorga el permiso de venta para todos los lotes que integran el fraccionamiento habitacional denominado "CAYETANA", los cuales se detallan de la siguiente manera:

SUPERFICIES QUE COMPOEN EL FRACCIONAMIENTO

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO:	28,070.30	M ²	TOTAL DE LOTES:	86
SUPERFICIE DE AFECTACIÓN ARROYO "EL MUERTO"	565.33	M ²	LOTES PARA DOS UNIDADES HABITACIONALES:	80
SUPERFICIE TOTAL A DESARROLLAR:	27,504.97	M ²	LOTES PARA ÁREA DE DONACIÓN:	5
SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	13,667.15	M ²	LOTE PARA ESPACIO SOCIAL EN COPROPIEDAD:	1
SUPERFICIE DE AREA DE DONACIÓN:	3,108.02	M ²	TOTAL DE VIVIENDAS:	160
SUPERFICIE DE AFECTACIÓN DEL BLVR. IBARRILLA Y CALLE VILLA DE LA PARRA:	1,038.00	M ²		
SUPERFICIE PARA ESPACIO SOCIAL EN COPROPIEDAD:	161.13	M ²		
SUPERFICIE ÁREA DE SERVICIO (CONTROL DE ACCESO):	64.61	M ²		
SUPERFICIE ÁREA DE SERVICIO (MOTIVO DE ACCESO):	10.92	M ²		
SUPERFICIE DE VIALIDAD:	9,455.14	M ²		

LOTES DEL 2 AL 5 PARA USO DE DOS UNIDADES HABITACIONALES; Y LOTE 6 PARA ESPACIO SOCIAL EN COPROPIEDAD; TODOS PERTENECIENTES A LA MANZANA NÚMERO 1.

LOTES DEL 2 AL 5 PARA USO DE DOS UNIDADES HABITACIONALES; TODOS PERTENECIENTES A LA MANZANA NÚMERO 2.

LOTES DEL 2 AL 6 PARA USO DE DOS UNIDADES HABITACIONALES; TODOS PERTENECIENTES A LA MANZANA NÚMERO 3.

LOTES DEL 2 AL 15 PARA USO DE DOS UNIDADES HABITACIONALES; TODOS PERTENECIENTES A LA MANZANA NÚMERO 4.

LOTES DEL 1 AL 8, Y DEL 10 AL 17 PARA USO DE DOS UNIDADES HABITACIONALES; TODOS PERTENECIENTES A LA MANZANA NÚMERO 5.

LOTES DEL 1 AL 11 PARA USO DE DOS UNIDADES HABITACIONALES; TODOS PERTENECIENTES A LA MANZANA NÚMERO 6.

LOTES DEL 1 AL 3 PARA USO DE DOS UNIDADES HABITACIONALES; TODOS PERTENECIENTES A LA MANZANA NÚMERO 7.

LOTES DEL 1 AL 6 PARA USO DE DOS UNIDADES HABITACIONALES; TODOS PERTENECIENTES A LA MANZANA NÚMERO 8.

LOTES DEL 1 AL 18 PARA USO DE DOS UNIDADES HABITACIONALES; TODOS PERTENECIENTES A LA MANZANA NÚMERO 9.

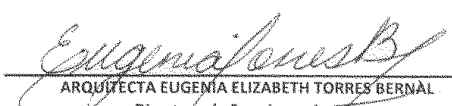
OBSERVACIONES: DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES ADSCRITAS AL REVERSO DE LA HOJA 1.

León de los Aldama, Guanajuato, 4 de marzo de 2013

"LEÓN ES UNO"

ATENTAMENTE,


INGENIERO OSCAR GERARDO PONS GONZÁLEZ
Director General de Desarrollo Urbano


ARQUITECTA EUGENIA ELIZABETH TORRES BERNAL
Directora de Fraccionamientos

LA PRESENTE, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PERMISO DE VENTA PARA TODOS LOS LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "CAYETANA" EN ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - URIANGATO, GTO.

El Ciudadano Licenciado Luis Ignacio Rosiles del Barrio, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo, hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 fracción I inciso a), así como, los artículos 100 y 103 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 11 de fecha 27 de Febrero de 2013 dos mil trece aprobó lo siguiente:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO.

Propuesta de Plan Municipal de Desarrollo

Municipio de Uriangato

Índice

1. Marco de referencia.

1.1. Objetivo y alcance de la propuesta de Plan Municipal 2012-2035 .

1.2. Marco jurídico .

1.3. Marco de planeación .

1.4. Marco conceptual .

1.5. Metodología.

2. Diagnóstico .

2.1. Contexto estadístico y territorial del municipio.

2.1.1. Entorno Regional y Subregional .

2.1.2. Medio físico natural .

2.1.2.1. Fisiografía .

2.1.2.2. Usos de suelo .

2.1.3. Dinámica sociodemográfica y económica .

2.2. Caracterización del desarrollo..

2.2.1. Desarrollo Humano y Social. .

2.2.1.1. Análisis de indicadores..

2.2.1.2. Matriz FODA.

2.2.1.3. Temas críticos. .

2.2.2. Administración Pública y Buen Gobierno.

2.2.2.1. Análisis de indicadores..

2.2.2.2. Matriz FODA. .

2.2.2.3. Temas críticos.

2.2.3. Economía..

2.2.3.1. Análisis de indicadores.

2.2.3.2. Matriz FODA. .

2.2.3.3. Temas críticos.

2.2.4. Medio Ambiente y Territorio.

2.2.4.1. Análisis de indicadores.

2.2.4.2. Matriz FODA.

2.2.4.3. Temas críticos. ..

2.3. Síntesis del diagnóstico.

3. Visión 2035.

4. Estrategias para el desarrollo del municipio.

4.1. Humano y Social.

4.1.1. Estrategia .

4.1.2. Objetivos estratégicos y particulares .

4.2. Administración Pública y Estado de Derecho..

4.2.1. Estrategia .

4.2.2. Objetivos estratégicos y particulares .

4.2.3. Programas y proyectos relevantes.

4.3. Economía.

4.3.1. Estrategia .

4.3.2. Objetivos estratégicos y particulares .

4.3.3. Programas y proyectos relevantes.

4.4. Medio Ambiente y Territorio .

4.4.1. Estrategia .

4.4.2. Objetivos estratégicos y particulares .

4.4.3. Programas y proyectos relevantes.

4.5. Modelo de desarrollo territorial .

5. Lineamientos de seguimiento y evaluación .

5.1. Diagnóstico y estado actual del Desarrollo Municipal .

5.2. Planeación estratégica del desarrollo .

5.3. Programación de acciones anuales.

5.4. Desarrollo de acciones .

5.5. Evaluación del impacto en el desarrollo municipal.

5.6. Actualización de indicadores del desarrollo.

5.7. Informe anual de resultados.

5.8. Inicia proceso con el diagnóstico y estado actual del desarrollo municipal .

- 6. Bibliografía
- 7. Anexo A Tablas, gráficas y figuras
- 8. Anexo B Fichas de proyectos

1. Marco de referencia

Los planes municipales de desarrollo son instrumentos que forman parte del sistema de planeación¹ en el Estado de Guanajuato, y de ellos se desprenderán el programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial, y el programa de gobierno municipal. Se consideran que son instrumentos técnicos de carácter vinculante, que fortalecen la capacidad de gestión de la administración local, de aquí la necesidad de establecer las bases para de su elaboración y aplicación, por ello en el presente capítulo se expone el objetivo y alcance de la propuesta de Plan Municipal 2012-2035, el cumplimiento de lo establecido en los ordenamientos jurídicos inherentes al tema, los planes y programas a los que se alinea, y el método utilizado para el análisis del municipio.

1.1. Objetivo y alcance de la propuesta de Plan Municipal 2012-2035

La elaboración del presente Plan tiene como finalidad dar cumplimiento con lo señalado en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, donde se establece que los Ayuntamientos contarán con un plazo de ciento ochenta días posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo para aprobar su Plan Municipal de Desarrollo, y que una vez publicado el Plan Municipal de Desarrollo, los Ayuntamientos contarán con un plazo de noventa días para aprobar su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, de áreas conurbadas o zonas metropolitanas según sea el caso.

Por ello, el principal objetivo planteado es que dentro del plazo señalado y guardando congruencia con los objetivos y las estrategias contenidas en el Plan 2035, el municipio cuente con un documento para promover el desarrollo integral del municipio con una visión de corto, mediano y largo plazo. El propósito del Plan Municipal de Desarrollo es dar certeza a la ciudadanía, esto en el concepto moderno de gobierno-administración-sociedad, en cual la capacidad de servir no se considera un acto de voluntad sino parte del pacto con la sociedad y en el cual los ciudadanos y sus organizaciones puedan opinar, sugerir y corregir el actuar de sus representantes, asumiendo con ello la corresponsabilidad de la participación para el desarrollo. Plasmando en resumen en este documento de manera congruente y siempre manteniendo su visión prospectiva para mantener y mejorar la calidad de vida de cada uno de los Uriangatenses de manera democrática.

El alcance definido en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo considera un horizonte de planeación al año 2035 en el establecimiento de las estrategias, proyectos y acciones a desarrollar en los próximos años dentro del ámbito municipal.

1.2. Marco jurídico

El Marco Legal de este instrumento de planeación integral municipal, tiene su principal fundamento a nivel federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

¹ H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Ley Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 206, tercera parte de fecha 27 de diciembre del 2011. p.9.

su artículo 25 referente a la rectoría del desarrollo nacional garantizando que este sea integral y sustentable por parte del estado; y en su artículo 26, referente a organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía.

A nivel estatal, tiene su fundamento en el artículo 117, fracción II, inciso c de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en donde establece como facultades de los Ayuntamientos el “formular los Planes Municipales de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por esta Constitución, así como participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.”

A nivel estatal también se fundamenta en la Ley de Planeación, en el Capítulo VI de los “planes y programas” se establece *“Artículo 24. El sistema de planeación contará con los siguientes instrumentos: I. Plan Estatal de Desarrollo: A. Programa estatal de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial; B. Programa de Gobierno del Estado...; C. Programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial de áreas conurbadas o zonas metropolitanas; y D. Planes municipales de desarrollo...”*².

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el Capítulo II “De la Planeación del Desarrollo Municipal” establece en el “artículo 99 que los Municipios contarán con los siguientes instrumentos de planeación: I. Plan Municipal de Desarrollo”; y el artículo 100 estipula el Contenido del Plan Municipal de Desarrollo.

1.3. Marco de planeación

Este instrumento de planeación forma parte del Sistema Estatal de Planeación, y ha sido realizado en congruencia con el Plan 2035 y su anexo de Estrategias Regionales y Subregionales, y ha retomado acciones estratégicas de estos instrumentos, lo cual genera una integración de acciones a desarrollar de manera conjunta, tratando de aprovechar la suma de recursos y potenciales que existen en los municipios y en especial, los existentes en el municipio de Uriangato.

² Ibid. P. 9.

Ilustración 1. Guanajuato. Instrumentos del Sistema Estatal de Planeación, 2012.



Fuente: H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, 2011.

1.4. Marco conceptual

La propuesta de marco conceptual considerada en la elaboración del presente plan, se basa por una parte en un enfoque territorial³ del desarrollo, y por otra el desarrollo visto como un territorio que logra la competencia en el mercado, garantiza a la par la viabilidad medioambiental, la cohesión social y su desarrollo cultural, aplicando lógicas de red y articulación interterritorial.

Tabla 1. Guanajuato. Competencias a alcanzar en el territorio, 2012.

Competitividad medio ambiental	Competitividad social
Capacidad de los agentes para valorizar su entorno haciendo del mismo un elemento "distintivo" de su territorio, garantizando al mismo tiempo la conservación y la renovación de los recursos naturales y patrimoniales.	Capacidad de los agentes para actuar de manera conjunta en un proyecto y con el apoyo y concertación entre los distintos niveles institucionales, así como capacidad para lograr elevar el nivel de desarrollo humano de la población, reducir brechas socio-económicas, con sentido de pertenencia de los individuos a la sociedad.
Competitividad económica	Competitividad de gestión
Capacidad de los agentes para producir y mantener el máximo de valor añadido en el territorio mediante el refuerzo de los vínculos entre sectores y haciendo que la combinación de recursos constituya activos para valorizar el carácter específico de los productos y servicios locales.	Capacidad de los agentes para situarse con relación a los otros territorios y al mundo exterior en general, con el objeto de hacer progresar su proyecto de territorio y de garantizar su viabilidad en el contexto de la globalización.

Fuente: IPLANEG. Metodología propuesta para la elaboración de planes de desarrollo regionales, 2012.

El modelo pretende lograr que los agentes locales y sus instituciones adquieran cuatro capacidades:

- Valorizar su entorno
- Actuar juntos
- Crear vínculos entre los sectores de tal manera que se mantengan en su territorio al máximo valor agregado
- Establecer relaciones con otros territorio y el resto del mundo

³ Territorio visto como un todo integrado que contiene múltiples dimensiones.

1.5. Metodología

El proceso metodológico seguido para la elaboración del Plan, constó de varias etapas, la primera de ellas consistió en hacer una revisión y análisis de lo establecido en el Plan 2035, el marco legal y el de referencia aplicable en el tema. Una segunda etapa consistió en la elaboración del diagnóstico a partir de una serie de indicadores con información a nivel municipal –los cuales fueron clasificados en 20 componentes y 4 dimensiones-, con el fin de obtener una visión global de la situación del municipio, se elaboró un balance (puntos débiles y puntos fuertes) que se presenta a través de una gráfica circular por dimensión, permitiendo obtener una imagen o perfil del territorio.

El perfil del territorio, sirvió como elemento de apoyo para definir en las siguientes dos etapas la Visión y el Modelo de Desarrollo, que elementos o componentes del capital territorial son necesarios detonar, desarrollar o impulsar, a través de las estrategias, programas y proyectos estratégicos para el municipio.

Ilustración 2. Guanajuato. Metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, 2012.



Fuente: Elaboración propia, 2012.

Los programas, proyectos y acciones han sido clasificados de acuerdo con su finalidad, es decir aquellos que permitirán crear un mayor equilibrio contrarrestando las situaciones de desigualdad sociocultural, económica, ambiental, política y normativa dentro del municipio, los que permitirán detonar nuevas vocaciones iniciando el aprovechamiento sustentable de recursos o competencias preexistentes, y aquellos que acelerarán el desarrollo de actividades o sectores específicos bajo estándares de eficacia y eficiencia.

La última etapa consistió en definir aquellos lineamientos que le permitirán al municipio implementar y dar seguimiento a los programas, proyectos y acciones más relevantes

propuestas en el Plan. En ésta fase se considera además evaluar el impacto y los resultados generados a través de un sistema municipal de indicadores.

2. Diagnóstico

El diagnóstico se compone de tres sub apartados, el primero tiene como finalidad identificar las características y cualidades generales representativas del municipio, permitiendo tener una primera imagen del municipio en el contexto estatal, la dinámica social y económica, y el medio físico natural del municipio. El segundo sub apartado presenta un análisis y evaluación de los componentes del desarrollo municipal en cuatro vertientes; desarrollo humano y social; administración pública y estado de derecho; economía; y medio ambiente y territorio.

Finalmente el tercer sub apartado presenta una visión global de la situación del municipio mediante una evaluación en la que se generó un “perfil del territorio”, identificando los desequilibrios existentes, los elementos y componentes que es necesario reforzar, y aquellos en los que es posible apoyarse. Esta información sirvió en los apartados posteriores para definir el modelo de desarrollo, así como definir programas, proyectos y acciones, cabe señalar que algunos de los datos y tablas que sustentan algunas de las aseveraciones del documento, se ubican en el anexo A.

2.1. Contexto estadístico y territorial del municipio

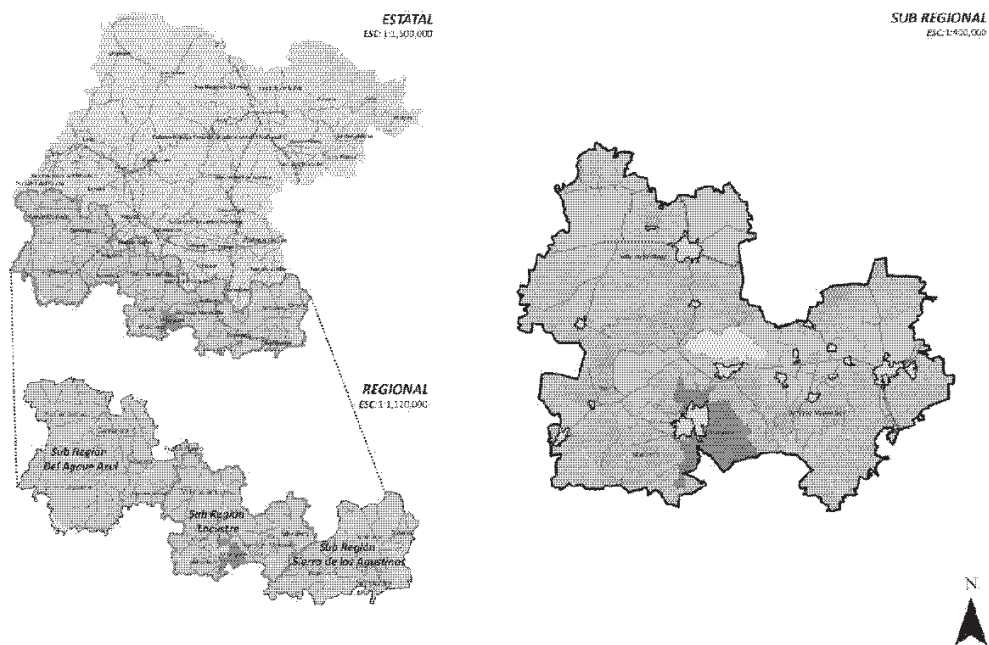
El territorio, las particularidades sociales y económicas, son en parte lo que lo definen y distinguen al municipio. A continuación se describen aquellas características consideradas como genéricas pero que tienen como principal objetivo crear un primer acercamiento a la realidad y naturaleza del municipio.

2.1.1. Entorno Regional y Subregional

El municipio de Uriangato se localiza al sureste del Estado de Guanajuato, comprende el 0.4% de su territorio, pertenece a la Región IV Sur y Subregión 9 dentro de la integración regional establecida en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato⁴. Colinda al norte con Yuriria; al este con Yuriria y Estado de Michoacán de Ocampo; al sur con el Estado de Michoacán de Ocampo y Moroleón; al oeste con Moroleón y Yuriria.

⁴ H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Reglamento Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 132, de fecha 17 de agosto del 2012. p.17.

Mapa 1. Uriangato. Localización ámbito estatal, regional y subregional, 2012.



Fuente: Elaboración propia con información del INEGI. Marco Geoestadístico Municipal, 2010.

Tabla 2. Uriangato. Superficie municipal ámbito estatal, regional y subregional, 2012.

Ámbito territorial	Superficie km ²	Participación % en el ámbito		
		estatal	regional	subregional
Estado de Guanajuato	30,617.6	100	-	-
Región IV. Sur	7,893.1	25.8	100	-
Subregión 9	2439.6	8.0	30.9	-
Uriangato	116.4	0.4	1.5	4.8

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal, 2010.

El municipio cuenta con un total de 38 localidades, de las cuales solo la cabecera municipal es considerada una localidad urbana al contar con una población de 51,382 habitantes. El municipio presenta una densidad de población de 509.9, habitantes por kilómetro cuadrado.

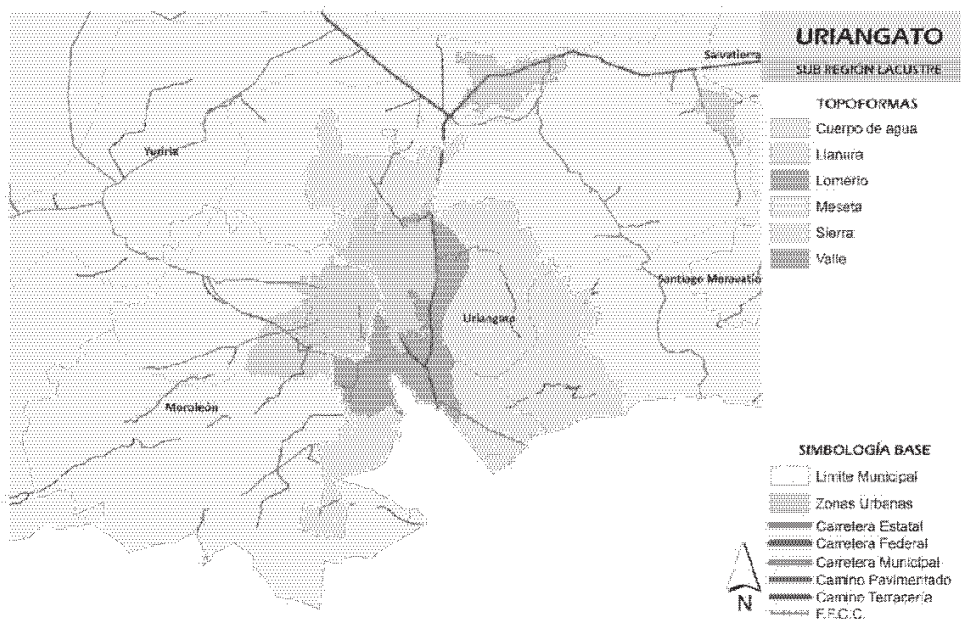
2.1.2. Medio físico natural

Los recursos naturales y humanos con que cuenta el municipio son factores fundamentales para su desarrollo económico y social, por ello a continuación se describen brevemente dos de las características existentes en el medio físico natural del municipio consideradas como relevantes; la fisiografía y usos de suelo.

2.1.2.1. Fisiografía

Uriangato se encuentra dentro de la provincia Eje Neovolcánico (100%) y de la subprovincia: Sierras y Bajíos Michoacanos (100%). El sistema de topoformas del municipio está compuesto por; Sierra volcánica de laderas tendidas con lomerío (39.4%); Sierra con laderas de escarpa de falla (26.4%); Lomerío de tobas (25.8%); Llanura aluvial (7.9%) y Vaso lacustre inundable (0.5%).

Mapa 2. Uriangato. Características fisiográficas, 2012.

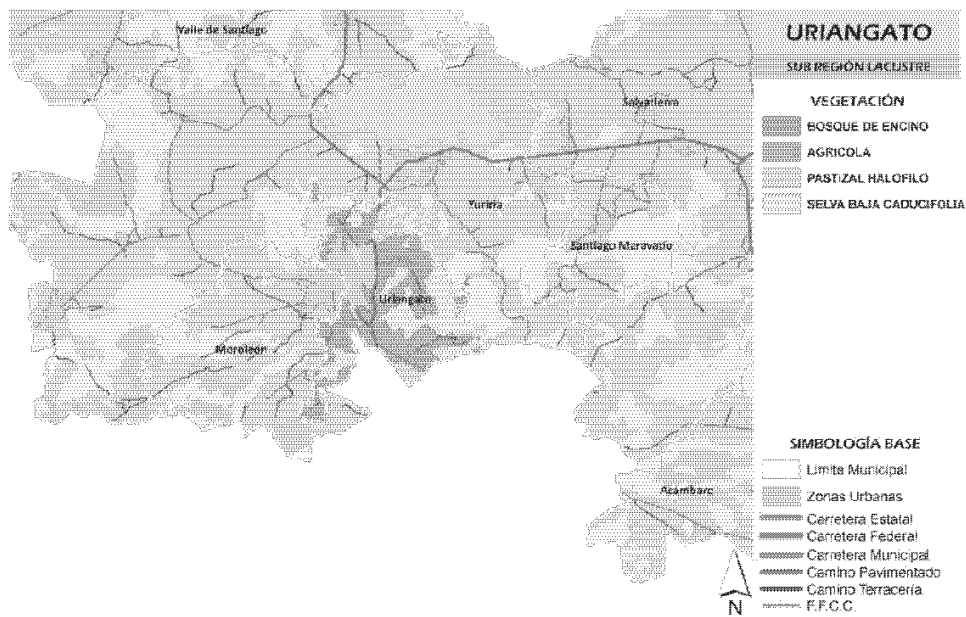


Fuente: INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica, 1:1 000 000, serie I.

2.1.2.2. Usos de suelo

El uso de suelo agrícola del 51.3% de la superficie municipal, el área de pastizal es del 2%, la zona urbana 11.9%, el área de selva 33.4% y de bosque 0.3%.

Mapa 3. Uriangato. Uso de Suelo y Vegetación, 2012.



Fuente: INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.

2.1.3. Dinámica sociodemográfica y económica

De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población asentada en el municipio de Uriangato es de 59,305 habitantes, lo que representa el 1.08% de la población Estatal, el 6.33% de la Región IV Sur y el 13.98% de la Subregión 9.

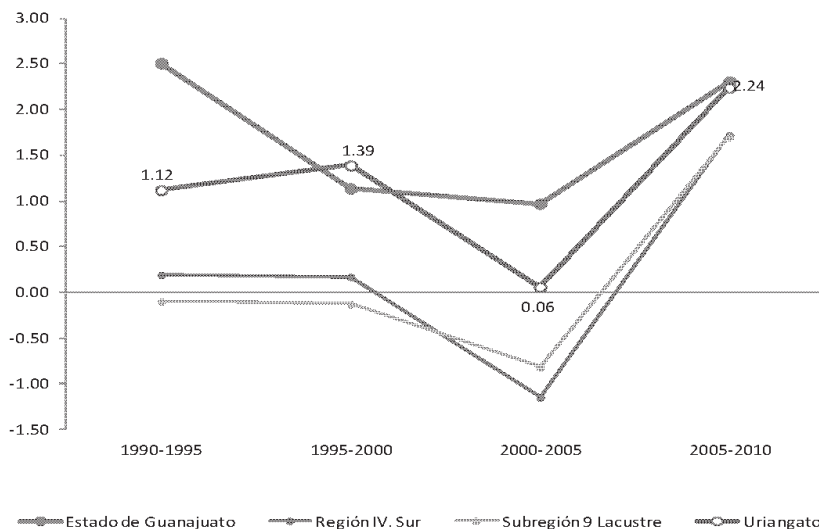
En los últimos 20 años, la tasa porcentual de crecimiento presentó valores positivos al incrementar su población.

Tabla 3. Uriangato. Evolución de la población, 1990-2010.

Ámbito territorial	Población total				
	1990	1995	2000	2005	2010
Estado de Guanajuato	3,892,593	4,406,568	4,663,032	4,893,812	5,486,372
Región IV. Sur	895,824	904,222	911,901	860,873	937,434
Subregión 9	411,253	409,109	406,413	390,020	424,233
Uriangato	46,710	49,391	52,931	53,077	59,305

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, 1990, 2000 y 2010; Conteos de Población y Vivienda, 1995 y 2005.

Gráfica 1. Uriangato. Tasas de crecimiento, 1990-2010.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, 1990, 2000 y 2010; Conteos de Población y Vivienda, 1995 y 2005.

La relación hombres-mujeres es de 91.5, es decir hay 92 hombres por cada 100 mujeres y la edad mediana de la población es de 27 años, lo que representa que la mitad de la población tiene 27 años o menos. La razón de dependencia es de 54.9, lo que quiere decir que por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 55 en edad de dependencia – menores de 15 años o mayores de 64 años-.

A nivel estatal se estima que la esperanza de vida al 2030 alcance los 79.8 años⁵ -77.5 años para los hombres y 82 años para las mujeres-, y que en el futuro se dé el paso hacia un envejecimiento demográfico con un progresivo angostamiento de la base de la pirámide de edades y el desplazamiento de las generaciones más numerosas hacia las edades activas - fenómeno llamado “bono demográfico”- y los grupos de mayor edad, situación que ha comenzado a presentarse en el municipio de Uriangato, en la siguiente tabla se compara la población por grupos quinquenales de edad correspondiente a los años 2000 y 2010, donde se aprecia que la población perteneciente a los grupos de edad ubicados de 0 a 19 años ha disminuido en un periodo de 10 años, mientras que la población de los grupos de edad a partir de los 20 años presentaron crecimiento, en algunos casos muy significativo. Esto abre para el municipio la oportunidad de tener una mayor cantidad de mano de obra y un alto

⁵ CONAPO (2012). Indicadores Demográficos Básicos; Indicadores de la República Mexicana y por Entidad Federativa. Obtenido de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indicadores_demograficos_basicos.

potencial de ahorro, pero además trae consigo retos, particularmente en materia geriátrica y gerontológica.

Tabla 4. Uriangato. Composición de la población por grupos quinquenales de edad, 2000 - 2010.

Grupos	Guanajuato		Región IV Sur		Subregión 9		Uriangato	
Años	2000	2010	2000	2010	2000	2010	2000	2010
Total	4,663,032	5,486,372	911,901	937,434	406,413	424,233	52,931	59,305
De 0 a 4 años	564,593	547,466	102,037	88,069	43,500	38,277	5,802	5,041
De 5 a 9 años	582,207	579,121	107,965	92,059	45,936	40,290	5,751	5,744
De 10 a 14 años	560,147	580,600	113,442	96,396	48,530	41,547	6,120	5,820
De 15 a 19 años	501,053	570,965	96,920	94,410	42,392	41,188	5,483	5,459
De 20 a 24 años	435,713	493,167	80,196	84,370	36,213	36,610	5,048	5,251
De 25 a 29 años	371,568	425,291	66,779	72,211	30,875	30,447	4,376	4,434
De 30 a 34 años	322,249	407,712	58,393	65,406	27,079	30,457	3,988	4,637
De 35 a 39 años	280,637	387,687	52,697	63,338	24,416	29,982	3,456	4,593
De 40 a 44 años	229,441	324,654	44,016	54,238	20,573	25,489	2,800	3,925
De 45 a 49 años	177,786	266,465	35,698	46,409	16,501	21,646	2,147	3,129
De 50 a 54 años	146,282	225,760	31,134	40,729	14,235	19,027	1,748	2,667
De 55 a 59 años	111,802	174,400	25,402	33,535	11,511	15,572	1,389	2,086
De 60 a 64 años	98,676	140,229	24,737	29,061	11,279	13,286	1,269	1,655
De 65 a 69 años	76,586	105,229	19,825	23,899	9,189	10,858	1,048	1,316
De 70 a 74 años	62,089	86,650	16,635	21,980	7,656	10,039	818	1,093
De 75 y más años	93,714	139,823	25,721	37,359	11,353	17,123	1,121	1,774

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, 2000 y 2010.

En el municipio de cada 100 habitantes de 12 años y más, el 55.1% participan en las actividades económicas -75.2% hombres y 37.1% mujeres-, mientras que el 44.2% es población no económicamente activa -23.7% hombres y 62.5% mujeres-. De la población económicamente activa el 95.1% tiene alguna ocupación y el restante 4.9% está desocupada.

De la población no económicamente activa, el 56.9% se dedican a los quehaceres del hogar, el 30.3% son estudiantes, el 7.1% participan en otras actividades no económicas, el 3.4% tienen alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar y el 2.3% son jubilados y pensionados.

De acuerdo con los resultados definitivos de los censos económicos 2009, el sector terciario representa una mayor inclinación, se registran 3,476 unidades en el municipio y un total de 8,941 personas ocupadas -en comercio al por menor principalmente-, en el sector

secundario registra 965 unidades con un total de 3,093 personas ocupadas, ocupando el segundo lugares las actividades económicas y por último el sector primario registró únicamente 82 personas ocupadas con ninguna unidad económica. El personal ocupado en estas actividades representa aproximadamente el 36.6% de la PEA registrada en el Censo General de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2010, sin embargo cabe señalar que éste Censo no registró información de población ocupada por sector de actividad, no así el Censo del año 2000, donde se señala que el 7.7% de la población ocupada realizaron actividades económicas en el sector primario, el 44.2% dentro del sector secundario y el 48.1% dentro del sector terciario.

Tabla 5. Uriangato. Información por sector de la actividad económica, 2009.

Sector	Actividades	Unidades económicas	Personal ocupado total
Terciario	Comercio al por mayor	92	628
Terciario	Comercio al por menor	2,311	5,519
Terciario	Transportes, correos y almacenamiento	8	130
Terciario	Información en medios masivos	8	27
Terciario	Servicios financieros y de seguros	11	22
Terciario	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	49	145
Terciario	Servicios profesionales, científicos y técnicos	69	139
Terciario	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	42	75
Terciario	Servicios educativos	26	358
Terciario	Servicios de salud y de asistencia social	104	271
Terciario	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	63	103
Terciario	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	351	884
Terciario	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	342	640
Secundario	Construcción	*	41
Secundario	Industrias manufactureras	965	3,052
Primario	Minería	*	25
Primario	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	*	57
	Total	4,441	12,116

Fuente: INEGI, Censos económicos, 2009

Los atractivos turísticos más importantes en el Municipio son; la Parroquia de San Miguel Arcángel y el jardín principal Independencia y Portales.

2.2. Caracterización del desarrollo.

A continuación se describen y presentan los resultados obtenidos del análisis por cada una de las dimensiones del desarrollo; humano y social; administración pública y estado de derecho; económica; y medio ambiente y territorio. El análisis consta de tres etapas, la primera corresponde a un análisis de indicadores del municipio contrastado con el resto de municipios de la entidad y el valor Estatal, donde los indicadores fueron ordenados, clasificados (en cinco rangos) y evaluados (donde 1 es el valor más negativo y 5 el más positivo). La segunda etapa consiste en el análisis de la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y finalmente en la tercera etapa se presenta los temas críticos identificados por dimensión en las dos etapas previas.

2.2.1. Desarrollo Humano y Social.

Para evaluar los componentes que integran el desarrollo integral y la competitividad municipal en la dimensión humano y social, se analizan veinte indicadores clasificados en cuatro componentes o temas críticos; familia; cultura y capital social; salud; y educación.

2.2.1.1. Análisis de indicadores.

Las estructuras familiares han presentado significativas transformaciones a lo largo de las últimas décadas, entre las tendencias más sobresalientes se encuentra una mayor propensión a reducir el tamaño del hogar, un incremento de la proporción de familias encabezadas por mujeres y una responsabilidad económica más equilibrada entre hombres y mujeres. Entre otras cosas estas transformaciones han sido identificadas como los detonantes de fenómenos sociales más complejos en donde las familias pobres con ancianos o discapacitados y familias con toxicomanías, son los grupos más vulnerables.

En el componente la familia, se tienen indicadores como hogares con ausencia de padre o madre, pobreza y el nivel de ingresos. Aunque en Guanajuato predomina la familia nuclear como modelo tradicional de arreglo familiar y reconociendo la importancia de contar con ambos padres en las primeras etapas de vida de las personas se ha observado que solo el 77.8% de los hogares cuenta con ambos padres residiendo en la misma vivienda, cifra mayor al porcentaje estatal de 75.5%.

Se puede pensar que esta característica se debe a que existe un alto número de migración temporal cuando hay poco trabajo en el campo⁶, pues en el municipio en el que aproximadamente una cuarta parte de las fuentes de empleo están en el sector primario y

⁶ Uriangato ocupa a nivel estatal el lugar 43 y presenta un grado de intensidad migratoria clasificado como medio. Consejo Nacional de Población. *Índices de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2010*. México, 2012.

particularmente en la agricultura⁷. Otro factor relevante dentro del municipio es la pobreza, donde el 61.6% de la población se encuentra en esta situación (el 8.7% de la población se encuentra en situación de pobreza extrema y el 52.9% en situación de pobreza moderada)⁸.

Dentro del componente cultura y capital social, una de las problemáticas a la que nos enfrentamos hoy en día es sin duda la violencia familiar, en este sentido el municipio presenta una de las tasas de mujeres víctimas de delitos sexuales por cada 10,000 habitantes de 1.3 siendo menor a la tasa a nivel estatal de 5.5. Adicionalmente se deben considerar que por cuestiones culturales aún hoy en día, hay muchas víctimas que no denuncian ni piden ayuda. En lo referente al porcentaje de población con algún tipo de limitación (sensoriales y de la comunicación; motrices; mentales; múltiples), el porcentaje de población en ésta situación llega al 7.6% siendo superior al que se presenta a nivel estatal 5.5%.

En el municipio no hay registro de la razón de mortalidad materna por cada 100,000 nacidos vivos, sin embargo la tasa de mortalidad infantil es del 37.0. El 54.9% de la población del municipio cuenta con servicios de salud, sea Seguro social, Seguro popular, ISSSTE etc., y el 43.4% de la población presenta de carencia por acceso a servicios de salud y el 18.9% de la población presenta carencia por acceso a la alimentación.⁹

La educación se ha considerado clave en el desarrollo vital de los individuos, se han registrado importantes avances en materia educativa durante los últimos años, cobertura cercana a 100% en educación primaria, y una tasa importante de expansión en secundaria, media superior y superior. Además, del fortalecimiento del sistema educativo a partir de la introducción de la Carrera Magisterial en educación básica. Sin embargo, a pesar del gran avance que se tiene, aún persisten rezagos de consideración entre los que destacan: la falta de oportunidades de gran parte de la población para acceder a una educación de calidad, y a los avances en materia de tecnología e información. De igual forma, continua el reto de la desvinculación entre la educación y el sistema productivo.

Se considera que uno de los indicadores de educación que reflejan de manera más clara el estado en este ámbito son el rezago educativo y el analfabetismo. La población con rezago educativo¹⁰ en el municipio llega ser del 25.4%, mientras que el analfabetismo expresado como el porcentaje de población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir, en el

⁷ De acuerdo al *Censo General de Población y Vivienda del 2000* el 26.0% de la población ocupada en el municipio realiza actividades económicas en el sector primario.

⁸ CONEVAL. *Medición de Pobreza en los Municipios de México, 2010*. México, 2011.

⁹ Idem

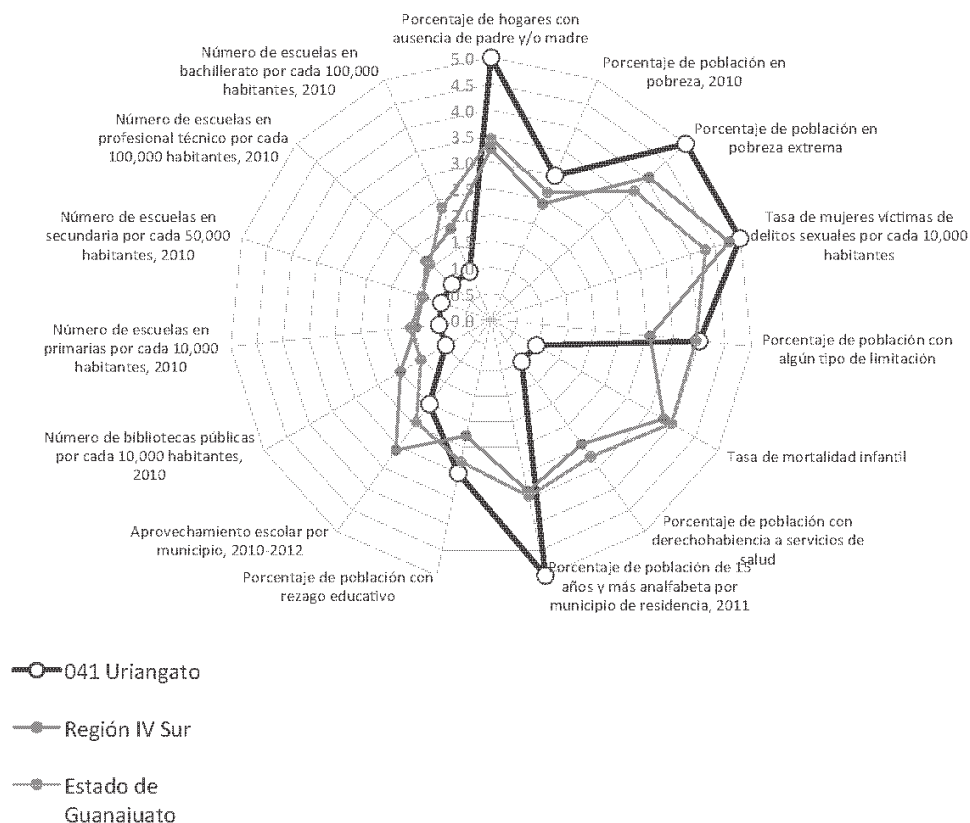
¹⁰ La Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM) establece que la población con carencia por rezago educativo es aquella que cumple alguno de los siguientes criterios: a) aquella que tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal, b) que nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa) c) o bien que nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria [secundaria completa]

municipio el 7.7% de la población de 15 años y más es analfabeta, cifra inferior al porcentaje estatal de 8.2%.

Los porcentajes de asistencia escolar en población de 3 a 5 años es 51.7%, de 6 a 11 años de 97.2%, de 12 a 14 años de 88.1% y de 15 a 24 años apenas el 29.5%. En materia de equipamiento educativo el número de escuelas primarias por cada 10,000 habitantes es de 6 mientras que a nivel estatal es de 9, en secundaria por cada 50,000 habitantes es de 9 mientras que a nivel estatal es de 15, en bachillerato por cada 100,000 habitantes es de 6 muy debajo del indicador estatal de 13, y finalmente se cuenta con 13 instituciones de educación superior por cada 100,000 habitantes por arriba del indicador estatal de 9.

Por último, mientras el estado registra un aprovechamiento del 10.6, el municipio de Uriangato lo supera apenas con un aprovechamiento escolar del 10.7., lo que muestra el potencial de niños y jóvenes que pueden dar origen a programas y apoyos de talentos locales. Para conseguir una calidad educativa integral es necesario contar con infraestructura como escuelas en nivel obligatorio y bibliotecas.

Gráfica 2. Uriangato. Análisis de indicadores de la dimensión humano y social, 2012.



Fuente: Elaboración propia con base en indicadores del IPLANEG, 2012.

La gráfica anterior presenta el análisis de indicadores a nivel estatal, regional y municipal, en la que se identifican los desequilibrios existentes. Por una parte los indicadores con mejor desempeño se encuentran los porcentajes de hogares con ausencia de algún padre, la población con pobreza extrema, la población de 15 años y más en condición analfabeta y la población con rezago educativo, en contraparte aquellos indicadores que presentan valores críticos son el número de escuelas bachillerato, de profesional técnico, las escuelas secundarias, primarias y bibliotecas, así como el bajo porcentaje de población con derechohabiencia en salud y la alta mortalidad infantil.

2.2.1.2. Matriz FODA.

Del análisis de la matriz de la Dimensión Humano y Social, de las debilidades encontradas en el análisis es la alta tasa de mortalidad infantil y del porcentaje de población carente de acceso a servicios de salud y sin seguridad social pero que se verán reducidas con las oportunidades con programas sociales de gobierno con enfoque social, la existencia de planteles de educación superior y la mano de obra especializada, una de las fortalezas que presenta la baja tasa de mujeres víctimas de delito sexual, y los porcentajes de hogares que presenta ausencia de padre y o madre y la alta tasa de alfabetización.

Y se debe poner interés para desaparecer las amenazas que significan la corrupción en gobierno, el narcotráfico y la migración.

Tabla 6. Uriangato. FODA dimensión humano y social, 2012.

Análisis del ambiente interno	
Fortalezas	Debilidades
✦ Baja Tasa de mujeres víctimas de delitos sexuales 1.3 por cada 10,000 habitantes (E: 5.5). ✦ Porcentaje de hogares que presentan ausencia de padre y/o madre inferior al estatal(M: 22.2%)(E: 24.5) ✦ Tasa de alfabetización de 25 años y más superior a tasa estatal (M: 89.3) (E: 88.6)	✦ Tasa de mortalidad infantil superior a la estatal (M: 37) (E: 15.7) ✦ Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud (M: 43.4%) (E: 27.1). ✦ Población sin seguridad social (M: 86.8%) (E: 65.7).
Análisis del ambiente externo	
Oportunidades	Amenazas
✦ Programas sociales de gobierno con enfoque a sectores sociales, grupos prioritarios y migrantes. ✦ Existencia de planteles de educación superior en ciudades cercanas. ✦ Migrantes de retorno con especialización o capacitación.	✦ Corrupción en gobierno ✦ Narcotráfico. ✦ Migración
Claves: M Indicador municipal y E Indicador estatal	

Fuente: Elaboración propia con base en indicadores del IPLANEG y Talleres de Realidad y Visión Compartidas, 2012.

2.2.1.3. Temas críticos.

Con base en el análisis de indicadores y la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, los temas críticos que fueron identificados en el municipio para la dimensión de desarrollo humano y social son los siguientes:

- Población en situación de pobreza.
- Alta Tasa de mortalidad infantil y población sin derechohabiencia a servicios de salud.
- Proporción de equipamiento educativo (nivel básico y medio superior) y bibliotecas por número de habitantes inferior a la proporción estatal.

2.2.2. Administración Pública y Buen Gobierno.

Para evaluar los componentes que integran el desarrollo integral y la competitividad municipal en la dimensión de administración pública y buen gobierno, se analizan once indicadores clasificados en seis componentes; desarrollo institucional; transparencia y rendición de cuentas; finanzas públicas; planeación participativa; seguridad pública; sistema de justicia.

2.2.2.1. Análisis de indicadores.

Los gobiernos municipales cumplen un papel fundamental, su intervención, acciones y la eficacia con la que estas se realicen, sirven de estímulo a la población en la búsqueda de mejorar su calidad de vida.

En el tema de desarrollo Institucional, se tiene que ver con el cambio institucional orientado a mejorar los procesos de gestión y desempeño gubernamental en el marco de la planeación del desarrollo. Entre sus beneficios se encuentra: una eficiente planeación, programación y operación de las políticas públicas; confianza de la ciudadanía hacia las instituciones gubernamentales; buenas prácticas de funcionarios y servidores públicos; resultados con alto impacto; incidir en una mayor competitividad; entre otros.

En el componente de desarrollo institucional, de acuerdo con el INEGI¹¹, el municipio no cuenta con capacitación a los servidores públicos, y el gasto en el aparato gubernamental - relación entre el gasto en servicios personales y el gasto total- se encuentra por encima del valor estatal con un 32.4.

¹¹ INEGI. Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal, 2009.

En materia de transparencia y rendición de cuentas –cuyo objetivo es proveer de información precisa, confiable y comprobable–, el municipio de Uriangato ya administra su sistema de transparencia a través de un sitio web al 2009, mediante el cual los ciudadanos pueden acceder a información y la posibilidad de expresar opiniones. Estos mecanismos deben ser imparciales, y traen consigo beneficios al gobierno como: una buena percepción del ejercicio gubernamental; confianza y fortaleza en las instituciones de gobierno; inhibirán la discrecionalidad de la operación del gasto público; entre otros.

En el tema de finanzas públicas, es un hecho que el poder público debe allegarse de los recursos económicos suficientes para asegurar el cumplimiento de sus actividades relativas a la provisión de los servicios públicos. Una adecuada administración de los recursos públicos, puede beneficiar al municipio; vía una adecuada distribución del ingreso público; alta calificación de organismos internacionales; eficiente inversión en infraestructura; un alto crecimiento de la economía; una mayor recaudación; un óptimo costo de operación; y una mejor calidad de bienes y servicios públicos.

En este sentido, en materia de ingresos públicos el municipio presenta una autonomía financiera del 23.5 -relación entre el ingreso propio de los municipios y los ingresos totales que tuvieron en un ejercicio fiscal- lo que posiciona a nivel estatal entre los municipios con menor autonomía, y representa una baja capacidad para explorar y explotar sus propias fuentes de ingreso, además de indicar una baja capacidad para cubrir sus gastos totales sin la intervención de otros niveles de gobierno, de hecho presenta un grado promedio de dependencia de aportaciones federales -relación existente entre las aportaciones federales y el total de los ingresos que percibe el municipio- con 35.7%, y una capacidad de inversión del municipio -relación entre el gasto de inversión y el gasto total- del 41.9%.

Por otra parte en materia de planeación participativa, la planeación del desarrollo requiere indiscutiblemente de la coordinación y participación de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, entendida esta última como el involucramiento de los actores sociales en la planeación, construcción y seguimiento de los procesos de interés público. Un eficiente sistema de planeación y participación en el municipio tendría beneficios tales como: políticas públicas eficientes; mejor administración del gasto; mejor desarrollo económico; interés de la ciudadanía en los procesos de participación social; disminuir conflictos sociales que demoran o cancelan proyectos; confianza en las instituciones públicas; legitimidad social de las políticas públicas; entre otras.

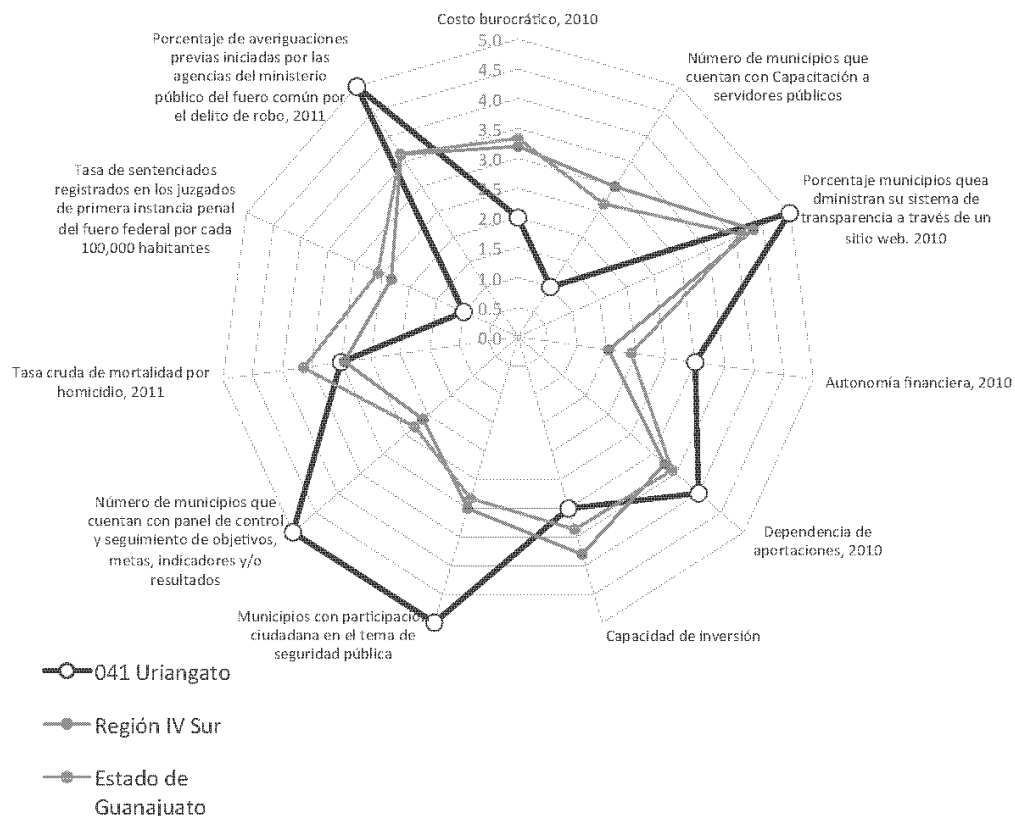
Uriangato presenta importantes temas como lo es participación ciudadana en temas estratégicos para el municipio, además de contar con un panel de control y seguimiento de objetivos, metas, indicadores y/o resultados.

La seguridad tiene que ver con la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, de acceso a las distintas oportunidades sociales, lo que se traduce en una población que no teme a una agresión violenta, que sabe que su integridad física es respetada y sobre todo, que cuenta con la capacidad de disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y que circula tranquilamente por las calles sin temer un robo o una agresión. El aumento de la violencia en la región ha venido a deteriorar espacios públicos; debilitar del estado de derecho; aislar algunas comunidades; afectar las actividades económicas; una descomposición del tejido social; entre otros efectos, de ahí de la importancia de su atención.

El municipio presenta una tasa cruda de mortalidad por homicidio de 10.1% -una de las más altas a nivel estatal- muy superior a la tasa estatal de 8.1%, además presenta registro de una tasa de 10.1 sentenciados en los juzgados de primer instancia penal del fuero federal mientras el estatal es de 29.4 por cada 100,000 habitantes y un porcentaje de averiguaciones previas iniciadas por las agencias del ministerio público del fuero común por el delito de robo de 40.1%, éstas dos últimas se encuentran en un rango promedio a nivel estatal.

El municipio cuenta con 150 elementos destinados a funciones de seguridad, lo que representa una proporción de 25 elementos por cada 10,000 habitantes, por encima de la proporción existente en el Estado de 13 elementos.

Gráfica 3. Uriangato. Análisis de indicadores dimensión administración pública y estado de derecho, 2012.



Fuente: Elaboración propia con base en indicadores del IPLANEG, 2012.

La gráfica anterior presenta el análisis de indicadores a nivel estatal, regional y municipal, en la que se identifican los desequilibrios existentes. Por una parte los indicadores con mejor desempeño se encuentra el porcentaje de averiguaciones del fuero común, el administrar su sistema de transparencia a través de un sitio web, autonomía financiera, dependencia de aportaciones, y el incluir la participación ciudadana en temas de seguridad pública, en contraparte aquellos indicadores que presentan valores críticos son el un alto costo en la burocracia, una baja capacidad de inversión, la capacitación a funcionarios y la tasa de sentenciados registrados en el fuero federal.

2.2.2.2. Matriz FODA.

Del análisis de la matriz de la Dimensión: Administración Pública y Estado de Derecho, se puede señalar que de las debilidades conocidas en el municipio es que los servidores públicos no tiene capacitación para ejercer la función pública en bien de la ciudadanía, es muy alta la tasa de sentenciados registrados en los juzgados en el fuero federal; pero se tienen programas de capacitación para los servidores públicos por parte de gobierno federal y el apoyo en cuanto a equipamiento y capacitación profesional a los elementos de seguridad. Administra su sistema de transparencia a través de un sitio web, la ciudadanía es participativa en temas de seguridad pública y además se cuenta con un panel de control de seguimiento y objetivos.

Tabla 7. Uriangato. FODA dimensión administración pública y estado de derecho, 2012

Análisis del ambiente interno	
Fortalezas	Debilidades
- Administra su sistema de transparencia a través de un sitio web. 2009 - Con ciudadanía que participa en tema de seguridad pública - Cuenta con panel de control y seguimiento de objetivos, metas, indicadores y/o resultados	- No cuenta con un programa de capacitación a servidores públicos en el municipio. - Baja tasa de sentenciados registrados en los juzgados de primera instancia penal del fuero federal por cada 100,000 habitantes. (M: 10.1) (E: 29.4) - Capacidad de inversión inferior a la estatal (M: 41.9) (E: 45.3)
Análisis del ambiente externo	
Oportunidades	Amenazas
- Capacitación a los servidores públicos para mejorar desempeño de funciones a través de nuevas tecnologías. - Apoyo del gobierno estatal y federal en cuanto a equipamiento y capacitación profesional a los elementos de seguridad.	- Infiltración del narcotráfico. - La infiltración del narcotráfico y la corrupción en los cuerpos policiales.

Claves: **M** Indicador municipal y **E** Indicador estatal

Fuente: Elaboración propia con base en indicadores del IPLANEG y Talleres de Realidad y Visión Compartidas, 2012.

2.2.2.3. Temas críticos.

Con base en el análisis de indicadores y la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, los temas críticos que fueron identificados en el municipio para la dimensión de administración pública y buen gobierno son los siguientes:

- Alto costo burocrático.
- Falta de capacitación a servidores públicos.
- Baja capacidad de inversión.
- Tasa cruda de mortalidad por homicidio y delitos del fuero federal.

2.2.3. Economía.

Para evaluar los componentes que integran el desarrollo integral y la competitividad municipal en la dimensión económica, se analizan 33 indicadores clasificados en cuatro componentes: educación para la competitividad; innovación y desarrollo tecnológico; empresa y empleo; e infraestructura y logística.

2.2.3.1. Análisis de indicadores.

El concepto de competitividad ha adquirido una creciente importancia en las últimas décadas dada su estrecha vinculación con el proceso de globalización. Por lo que, los gobiernos locales deben asumir nuevos desafíos al formular sus estrategias de desarrollo, entre ellos, los de crear o mejorar las capacidades competitivas y transformar los sistemas productivos locales.

En Uriangato se tiene 2 escuela en formación para el trabajo y 13 instituciones de educación superior, –se cuenta un con centro de investigación- ofertan un total de 17 programas de licenciatura, cabe señalar que en 2010 se presentó en el municipio un total de 2 egresados de licenciatura y posgrado por cada 1,000 habitantes, estando por debajo del nivel estatal de 4.

De acuerdo con el censo económico de 2009, de los tres sectores económicos los que mayor aportación presentan a la producción bruta total son el terciario con 74.9% (de los cuales el 4.6% provienen del subsector turístico) y el secundario con el 24.5%, mientras que el sector primario apenas registra un aportación de 0.5%. En este sentido hay que mencionar que el Censo General de Población y Vivienda de 2010 realizado por INEGI no registró información de población ocupada por sector de actividad, no así el Censo del año 2000, donde se señala que el 7.7% de la población ocupada realizó actividades económicas en el sector primario, el 44.2% dentro del sector secundario y el 44.2% dentro del sector terciario.

Adicionalmente es necesario precisar que el 51.3% de la superficie del municipio de Uriangato es clasificado por INEGI¹² con un uso de suelo destinado a la agricultura (aproximadamente 5,971 has.), y en 2009 fueron sembradas unas 1,752 has., (17.2% de riego y 82.7% de temporal) de las cuales se cosecharon aproximadamente 544 has., esta superficie sembrada representa el 0.4% de la superficie sembrada a nivel regional y el 0.2% a nivel estatal. Entre los principales problemas que presentan los productores son: el enfrentarse a una falta de organización, baja capacitación, poca incorporación de nuevas tecnologías, problemas de suministro de agua, falta de acceso a crédito y múltiples limitaciones en el proceso de comercialización de los productos. Y a su vez, ocasionan o evidencian otros problemas como son: el desempleo, bajos salarios y una pobre visualización del campo como alternativa para mejorar las condiciones de vida tanto de los jóvenes como de población adulta, lo que genera emigración.

El indicador mercado laboral se medirá a través de la tasa de desocupación abierta del municipio. La razón de dependencia en el municipio es de 54.9 -cantidad de población que es menor de 12 años y mayor a 65 años con respecto a la población en edad de trabajar-, mientras que la población económicamente activa del municipio representa el 55.1% de la población total, de la cual 95.1% se encuentra ocupada, esto quiere decir que se tiene una tasa de desocupación abierta del 4.9, siendo inferior a la estatal de 5.5.

En materia de infraestructura y logística, se analizó las condiciones de la red carretera por medio del porcentaje de camino rural revestido y brechas mejoradas, los accidentes de vehículos de motor registrados en zona urbana y rural en el 2010, y el número de localidades registradas con servicio de telefonía en el 2010. Con respecto al indicador Condiciones de la red carretera, el municipio presenta apenas un 42.2% de caminos rurales revestidos y brechas mejoradas al 2010 según datos proporcionados por el Centro SCT Guanajuato, lo que ubica a Uriangato como uno de los municipios con regulares porcentajes de cobertura de su red vial y por debajo del porcentaje de cobertura existente a nivel estatal de 47.2%.

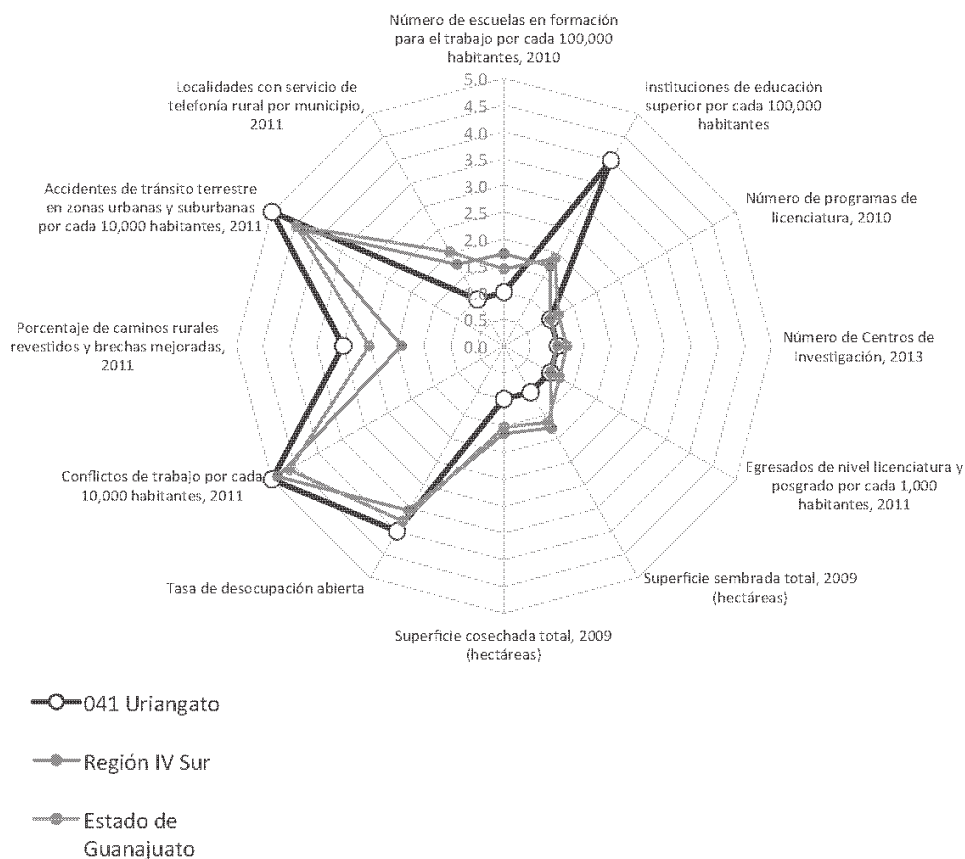
Uno de los indicadores afectados por este motivo es el número de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, ya que en el año 2010 se presentaron a nivel municipal 73 accidentes, los que representan una tasa por cada 10,000 habitantes de 12.3 accidentes mientras que a nivel estatal este indicador fue de 34.7.

Finalmente, las telecomunicaciones y la conectividad se evalúan por medio de las localidades con servicio de telefonía rural por municipio; de las 38 localidades ubicadas en el municipio de Uriangato, solo 15 cuentan con disponibilidad de este servicio. Además, cabe mencionar, que a nivel municipal el porcentaje de viviendas que disponen de teléfono llega al 44.0%, de

¹² INEGI. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Uriangato, Guanajuato, Clave Geoestadística 11041. México, 2009.

teléfono celular 54.0%, computadora 17.6%, y de internet 10.5%, donde los indicadores de disponibilidad de teléfono celular, computadora e internet se encuentran por debajo de los porcentajes a nivel estatal, 42.3%, 61.2%, 23.8% y 15.9% respectivamente.

Gráfica 4. Uriangato. Análisis de indicadores dimensión económica



Fuente: Elaboración propia con base en indicadores del IPLANEG, 2012.

La gráfica anterior presenta el análisis de indicadores a nivel estatal, regional y municipal, en la que se identifican los desequilibrios existentes. Por una parte los indicadores con mejor desempeño se encuentra instituciones de educación superior, la baja tasa de desocupación abierta, porcentaje de caminos rurales revestidos y brechas mejoradas y los pocos accidentes registrados de tránsito, en contraparte aquellos indicadores que presentan valores críticos son las localidades con servicios de telefonía rural, el número de escuelas de formación para el trabajo, las hectáreas sembradas así como las cosechadas.

2.2.3.2. Matriz FODA.

Del análisis de la matriz en la Dimensión Economía, nos encontramos con una debilidad latente como lo son 15 localidades con servicio de telefonía rural, poco porcentaje de egresados, la poca superficie destinada a la agricultura, con fortalezas pocos accidentes de tránsito, y conflictos en el trabajo, con oportunidades con apoyo gubernamental para el sector agrícola e industrial, y la vinculación con mercados de la región.

Las amenazas de la inestabilidad en el precio de productos básicos, altas tasa de interés para los créditos.

Tabla 8. Uriangato. FODA dimensión económica, 2012.

Análisis del ambiente interno	
Fortalezas	Debilidades
♦ Baja tasa de accidentes de tránsito terrestre (M: 12.3) (E: 34.7). ♦ Se registraron pocos conflictos de trabajo por cada 10,000 habitantes (M: 8.0) (E: 24.4).	♦ El 53% de las localidades no cuentan con servicio de telefonía rural ♦ Número de egresados de nivel licenciatura y posgrado por cada 1,000 habitantes inferior al indicador estatal (M: 2) (E: 3.7)
Análisis del ambiente externo	
Oportunidades	Amenazas
♦ Apoyo gubernamental para el sector industrial. ♦ Vinculación con mercados de otras regiones del estado y del país por el eficiente sistema carretero.	♦ Inestabilidad en el precio de los productos básicos. ♦ Tasas altas de interés para los créditos.
Claves: M Indicador municipal y E Indicador estatal	

Fuente: Elaboración propia con base en indicadores del IPLANEG y Talleres de Realidad y Visión Compartidas, 2012.

2.2.3.3. Temas críticos.

Con base en el análisis de indicadores y la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, los temas críticos que fueron identificados en el municipio para la dimensión de economía son los siguientes:

- Baja proporción de escuelas en formación para el trabajo por número de habitantes.

- Bajo número de programas de licenciatura.
- Baja cantidad de egresados de nivel licenciatura y posgrado.
- Número de localidades sin servicio de telefonía rural.

2.2.4. Medio Ambiente y Territorio.

Para evaluar los componentes del desarrollo integral y la competitividad municipal en la dimensión medio ambiente y territorio, se analizan 22 indicadores clasificados en seis componentes; cambio climático: biodiversidad; agua; regiones; ciudades; y vivienda.

2.2.4.1. Análisis de indicadores.

El medio ambiente, se trata del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad e incluye valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y momento determinado. Para esta dimensión, se analizarán seis componentes que son: Cambio climático, Biodiversidad, Agua, Regiones, Ciudades y Viviendas.

El cambio climático asociado al factor humano se debe al uso indiscriminado de combustibles fósiles y la destrucción de los ecosistemas. La seguridad alimentaria es producto de las alteraciones climáticas en la temporada de lluvias, aumenta la vulnerabilidad de la población principalmente por la prevalencia de sequías y afectaciones en la agricultura. Los transportes generan gases de efecto invernadero, seguidas de las emisiones provenientes de la industria. El municipio cuenta con un porcentaje del 76.5%, correspondiente a las unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones climáticas, Hacia el 2010, la cantidad de habitantes por vehículo registrado en circulación fue de 7 de un total de 8,268 unidades registradas.

En el tema de biodiversidad, se describen los procesos de deterioro observados por la expansión de las áreas urbanas. Analizando el indicador de la recolección y disposición de residuos se tomará en cuenta el destino final que tienen los residuos sólidos. De igual manera las Áreas Naturales Protegidas que constituyen zonas de preservación y conservación de la biodiversidad. El municipio cuenta con un relleno sanitario, cuya vida útil de éste se calcula en cuatro años aproximadamente.

El agua es un recurso esencial para la vida, la alteración de la dinámica del ciclo hidrológico ha mermado su disponibilidad. Guanajuato es el cuarto Estado, con mayor sobreexplotación de acuíferos. En el sector agropecuario, el 57% del agua que se consume se desperdicia principalmente por infraestructura de riego deficiente. En el área urbana el desperdicio se

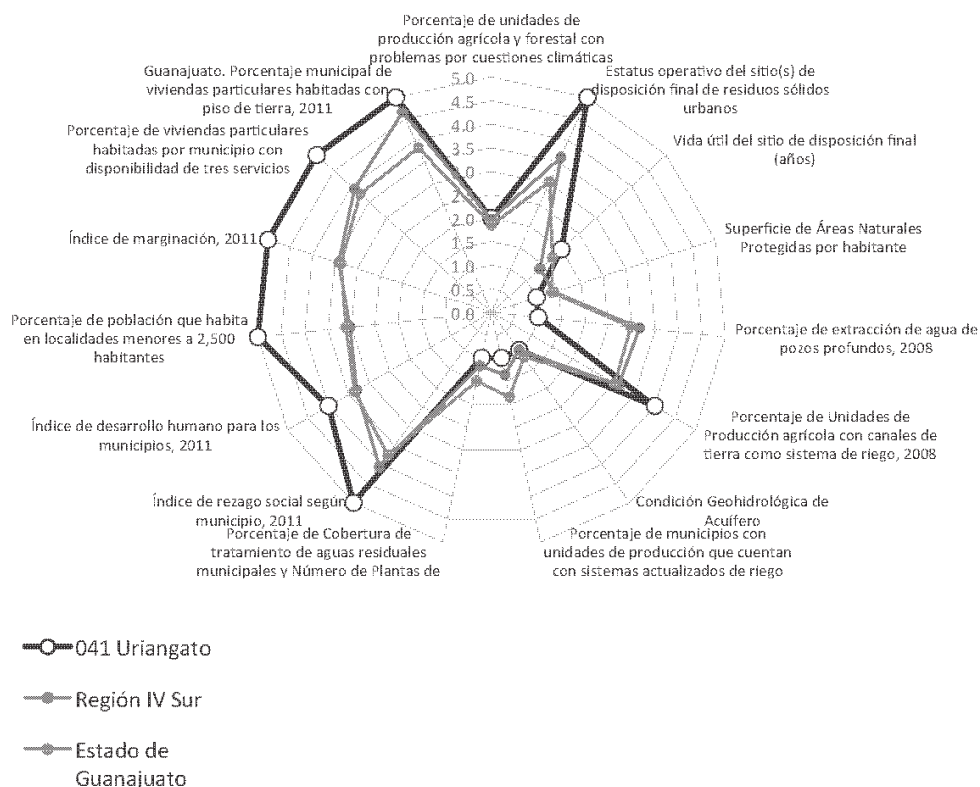
genera por las malas condiciones de su infraestructura y ausencia de cultura del agua.¹³. Cabe mencionar que el acuífero al que pertenece el municipio se encuentra sobreexplotado, que cerca del 79.4% de la extracción de agua se realiza de pozos profundos, además dentro del municipio 50.4% de unidades de producción agrícola cuentan con canales de tierra como sistema de riego, y solo el 0.5% cuenta con sistemas actualizados de riego, y que la cobertura de tratamiento de aguas residuales es mínima.

La desigualdad intermunicipal se manifiesta por la ausencia de oportunidades de empleo y educación para la población, generando una fuerte expulsión poblacional, aunado a la falta de conectividad y abastecimiento de servicios básicos entre las principales localidades urbanas y rurales. La dispersión de la población, dificulta su desarrollo. El índice de rezago social municipal es de -0.9, el índice de desarrollo humano corresponde al 0.7 por otra parte se percibe que el 13.4% de la población en el municipio habita en localidades menores a 2,500 habitantes, es decir habita en localidades rurales, proporción semejante al 30.1% estatal.

El índice de marginación en el municipio es de -1.1 inferior al índice estatal de 0.06, mientras que no se registra índice de urbanización, cuando el índice de urbanización estatal de 25.7. La vivienda es el espacio afectivo y físico donde las familias estructuran y refuerzan sus vínculos. El hecho de contar con servicios básicos de infraestructura, y piso de material distinto a la tierra reducen la incidencia de enfermedades. En el municipio cerca del 29.6% de las viviendas cuentan con algún nivel hacinamiento, el 86.3% cuentan con los tres servicios básicos de energía eléctrica, agua entubada y drenaje, el 6.6% carece de calidad y espacios en la vivienda, el 15.6% carece de los servicios básicos y 1.6% cuenta con piso de tierra dentro de sus viviendas, porcentajes similares a los estatales 34.3%, 74.6%, 9.6%, 18.0% y 4.2% respectivamente.

13 IPLANEG. *Plan de Desarrollo Guanajuato Siglo XX+35*, tomo IV. México, 2012. pp. 19-23

Gráfica 5. Uriangato. Análisis de indicadores dimensión medio ambiente y territorio, 2012.



Fuente: Elaboración propia con base en indicadores del IPLANEG, 2012.

La gráfica anterior presenta el análisis de indicadores a nivel estatal, regional y municipal, en la que se identifican los desequilibrios existentes. Por una parte los indicadores con mejor desempeño incluso superando los valores estatales y regionales se encuentra el estado operativo del relleno sanitario, la población que habita localidades menores a 2,500 habitantes, el índice de marginación, las viviendas particulares con piso de tierra, y con servicios básicos, en contraparte aquellos indicadores que presentan valores críticos son las áreas ANP, la extracción de agua en pozos profundos, municipios con unidades de producción que cuentan con sistemas actualizados de riego y la cobertura de tratamiento de aguas residuales.

2.2.4.2. Matriz FODA.

Del análisis de la matriz en la Dimensión Medio Ambiente y Territorio, nos encontramos con las debilidades latentes en cuanto al campo como lo es las unidades de producción agrícola con sistemas actualizados de riego la extracción del agua aprovechando los programas federales para el saneamiento conservación y recuperación de cuencas hidrológicas que apoyarían para que las debilidades pasen a ser fortalezas. Considerando que no se tiene la cultura de reforestación mientras no cambie esto pues va a ser como un freno para su desarrollo, dentro de las fortalezas que consideramos están los porcentajes de viviendas con piso de tierra y con disposición de los servicios básicos.

Tabla 9. Uriangato. FODA dimensión medio ambiente y territorio, 2012.

Análisis del ambiente interno	
Fortalezas	Debilidades
✦ Bajo porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra (M: 1.6%) (E: 4.1%). ✦ Alto porcentaje de viviendas particulares habitadas disponible de servicios básicos (energía eléctrica, agua entubada y drenaje) (M: 86.3%) (E: 74.56).	✦ Pocas de las unidades de producción cuentan con sistemas actualizados de riego (M: 6.1%)(E: 10.1) ✦ Alto porcentaje de extracción de agua por medio de pozos profundos (M: 79.4%). ✦ No se cuenta con áreas natural protegida.
Análisis del ambiente externo	
Oportunidades	Amenazas
✦ Los mantos freáticos se encuentran poco contaminados y sus niveles de sobreexplotación son bajos. ✦ Aprovechamiento de los programas federales para el saneamiento, conservación y recuperación de cuencas hidrológicas.	✦ No se cuenta con la cultura de la reforestación ✦ Riesgo de desastres naturales (inundaciones, incendios, etc.)
Claves: M Indicador municipal y E Indicador estatal	

Fuente: Elaboración propia con base en indicadores del IPLANEG y Talleres de Realidad y Visión Compartidas, 2012.

2.2.4.3. Temas críticos.

Con base en el análisis de indicadores y la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, los temas críticos que fueron identificados en el municipio para la dimensión de medio ambiente y territorio son los siguientes:

- Problemas por cuestiones climáticas en unidades de producción agrícola y forestal.
- Vida útil de sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos.
- Áreas de valor ecológico y natural no han sido decretadas como áreas naturales protegidas.
- Alto porcentaje de extracción de agua de pozos profundos.
- Acuífero(s) sobre explotado(s).
- Bajo porcentaje de unidades de producción agrícola que cuentan con sistemas actualizados de riego.
- Baja cobertura de tratamiento de aguas residuales.
- Alto porcentaje de población que habita en localidades rurales.

2.3. Síntesis del diagnóstico.

En el municipio uno de cada cinco hogares presenta ausencia de padre o madre, seis de cada diez habitantes se encuentra en condición de pobreza y uno de cada diez en pobreza extrema. Por cada cien habitantes siete presenta algún tipo de limitación y la población con 5 o más años que habla alguna lengua indígena es de 130 habitantes.

La tasa de mortalidad infantil llega al 37.0% y la población con derechohabiencia a servicios de salud es del 54.9%. En materia de educación veinticinco de cada cien habitantes presentan condición de rezago educativo, la asistencia escolar de la población en edad de acudir a jardín de niños es del 51.7%, a nivel primaria del 97.2%, secundaria del 88.1%, y nivel medio superior y superior del 29.5%, además de que se encuentra entre los municipios con menor número bibliotecas públicas, de escuelas en primarias, en secundaria, en profesional técnico y en bachillerato por habitante de todo el Estado de Guanajuato.

El gasto en el aparato gubernamental es del 32.4 -siendo de los más altos a nivel estatal-, el municipio administra su sistema de transparencia a través de un sitio web y no cuenta con capacitación a servidores públicos. Presenta una autonomía financiera media en relación al resto de municipios del Estado de Guanajuato, así como una dependencia baja de aportaciones de otros niveles de gobierno. El municipio ha instrumentado la participación ciudadana en temas de seguridad pública, y un tablero de control y seguimiento de objetivos, metas, indicadores y resultados.

En materia económica, dentro del municipio cuenta con dos escuelas de formación para el trabajo, ocho instituciones de educación superior y se carece de centros de investigación, la tasa de desocupación abierta es del 4.9% y el número de conflictos de trabajo por cada 10,000 habitantes es de 7.6 -de los más bajos a nivel estatal-. El sector terciario representa el 74.9% de la producción bruta total del municipio, mientras que en el sector secundario el 24.5%, en el sector primario se registró en 2009 una superficie sembrada de 1,752 has, donde unas 302 has. Corresponden a superficie sembrada de riego, de las unidades de producción agrícola y forestal, siete de cada diez se han visto afectadas por cuestiones climáticas.

En el municipio de Uriangato el 13.4% de la población habita en localidades menores a 2,500 habitantes -es decir localidades rurales-, apenas el 42.2% de sus caminos rurales son revestidos y brechas mejoradas, presenta un indicador de 7.2 habitantes por vehículo de motor registrado en circulación -uno de los más bajos a nivel estatal-, y la disposición final de residuos sólidos urbanos se realiza en un relleno sanitario cuya vida útil es de cuatro años. El 79.4% de la extracción de agua se realiza de pozos profundos, además de que la condición geohidrológica del acuífero es que se encuentra sobreexplotado, en un municipio donde el 50.4% de las unidades de producción agrícola cuentan con canales de tierra como

sistema de riego, donde apenas el 6.1% cuentan con sistemas actualizados de riego, y no se cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales.

Entre las fortalezas y potencialidades que pueden impulsar su desarrollo en beneficio de sus habitantes se encuentra:

- El formar parte del clúster de producción y comercialización textil más importante del Estado de Guanajuato.
- Ubicarse sobre el corredor económico de la carretera federal 43, y el acceso a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Una baja dispersión de su población.
- Formar junto con Moroleón y Yuriria una de las Zonas Metropolitanas del Estado de Guanajuato.

3. Visión 2035

Visión del municipio de Uriangato

El municipio ofrece una alta calidad de vida a sus habitantes, a través de los servicios de salud, educación y seguridad.

Sus servidores públicos están capacitados y las instituciones públicas tienen una alta autonomía financiera.

Tiene una economía articulada en las actividades productivas de la región.

Y un desarrollo sustentable de su territorio.

Consolidar las acciones para los grandes cambios requiere de un proceso claro de definición de objetivos y sistematizado en sus acciones, donde el anhelo social y la capacidad gubernamental y administrativa conjuntada generen una perspectiva y sentido de futuro. Esa perspectiva y sentido de futuro, se manifiestan como la Visión de Uriangato, al año 2035:

Al año 2035, en el Municipio de Uriangato nos encontramos posicionados como un espacio de confluencia regional, desde donde se impulsa la calidad de vida social, el desarrollo sustentable, la paz social y la certeza jurídica; donde lo más importante somos las personas, Municipio innovador, que orgullosamente ha recuperado todo aquello que lo identifica como Uriangatense, donde se vive la cultura participativa y democrática; donde se apuesta por la competitividad; un Municipio en el que se cuenta con una plataforma educativa, tecnológica, de infraestructura y servicios

incluyente y al alcance de todos, de alta capacidad productiva y una estructura empresarial de calidad nacional, de perspectiva regional y metropolitana, que evalúa sus resultados y da seguimiento a sus proyectos.

Para ello, cuenta con elementos integrales soportados en:

- Una administración moderna, con un marco reglamentario claro y funcional que agilice el servicio público y haga del servidor un factor de atención y satisfacción para el usuario.
- Una sociedad participativa, comprometida y democrática, factor de la orientación y observación al quehacer público y generadora del cambio.
- Respeto de su entorno y medio ambiente, generando ligas de acción educativa, social, de servicios y empresarial que tengan como principio la sustentabilidad y sostenibilidad.
- Participación ciudadana mediante la consulta pública en la que de manera conjunta gobierno y sociedad reflexionan sobre los problemas del territorio, buscan, plantean y ponen en práctica soluciones técnicas y sociales para lograr el desarrollo armónico en todos sus ámbitos del municipio.
- Con un territorio ordenado, que permita el uso y goce para el ser humano, en el cual el patrimonio social e individual se encuentre fincado legalmente.
- Con servicios educativos y de salud en todos sus niveles y con amplia cobertura, haciendo del desarrollo individual parte del desarrollo social y económico, donde la generación y aplicación de desarrollos tecnológicos sean parte de la nueva identificación municipal.
- Posicionado mediante redes y circuitos productivos e industriales que hagan que la economía articule la generación de empleos y la derrama económica, haciendo del municipio un eje de referencia nacional.
- Donde la seguridad se conjugue con individuos educados, cultos, con calidez e identidad local que cuenten con la infraestructura para el desarrollo humano.
- Un arraigo cultural histórico documentado, donde las personas se transmiten vivencias, ubican espacios y fechas de sucesos importantes de la ciudad, transfiriendo el sentido de pertenencia y clara identidad a las generaciones futuras.

4. Estrategias para el desarrollo del municipio

El modelo de Desarrollo para el municipio de Uriangato se basa en un modelo integrado, donde una vez que se han identificado desequilibrios existentes en elementos o componentes del capital territorial, se establece cuales son aquellos que se han de equilibrar, desarrollar o impulsar. Este modelo posibilita el establecer estrategias que permiten crear un mayor equilibrio o relaciones de complementariedad o subsidiaridad en las grades dimensiones de humano y social, económica, administración pública y estado de derecho, de medio ambiente y territorio.

4.1. Humano y Social

El modelo considera los componentes de educación, salud preventiva, el desarrollo de la gestión social y la generación de fuentes de empleo, como la gran base para el desarrollo social del municipio.

4.1.1. Estrategia

Mejoramiento de la calidad de vida.

4.1.2. Objetivos estratégicos y particulares

Familia.

Objetivo estratégico 1. Desarrollar las funciones básicas de las familias.

Objetivos particulares:

1. Incrementar la calidad de la educación en el nivel básico.
2. Desarrollar espacios para la interacción, el aprendizaje y la atención de necesidades en localidades con más de 500 habitantes.
3. Impulsar proyectos productivos en localidades rurales y urbanas.

Cohesión Social y Cultura.

Objetivo estratégico 2. Impulsar una cultura de inclusión social, dando prioridad a mujeres jefes de familia, adultos mayores y zonas con población en situación de pobreza.

Objetivos particulares:

1. Implementar la salud preventiva y ocupacional de población de adultos mayores.
2. Construir espacios públicos culturales, deportivos y recreativos, en localidades con más de 500 habitantes.
3. Generar un modelo de acompañamiento a talentos locales.
4. Habilitar infraestructura urbana en asentamientos humanos marginados.
5. Mejorar las condiciones de espacios públicos existentes.

Salud.

Objetivo estratégico 3. Incrementar el acceso de los servicios de salud básica y preventiva en el municipio.

Objetivos particulares:

1. Garantizar el acceso a servicios de salud en localidades rurales y urbanas.
2. Complementar la oferta de servicios de salud dentro de la subregión.
3. Prevenir enfermedades del corazón y la diabetes

Educación.

Objetivo estratégico 4. Modernizar el equipamiento educativo del municipio.

Objetivos particulares:

1. Incrementar la tecnología y calidad del equipamiento educativo en los niveles básico y medio superior.
2. Implementar el sistema integrado de transporte para los estudiantes de nivel básico.

4.1.3. Programas y proyectos relevantes

A continuación se presenta el listado de aquellos proyectos y programas que se consideran como estratégicos para mejorar la calidad de vida de la población y lograr un desarrollo integral del municipio en la dimensión humano y social.

Clave: **S** Dimensión **-01** Objetivo estratégico **-01** Número de proyecto **-E** Clasificación (Equilibrio; Detonador; Impulso)

S-01-01-E Todos por la educación básica Proyecto PED

S-01-02-D Gestión social y centros de desarrollo comunitario Proyecto PED

S-01-03-D Proyectos productivos en localidades urbanas y rurales Proyecto Nuevo

S-02-01-E Programa de servicios gerontológicos y geriátricos Proyecto IOED

S-02-02-E Centros para el deporte y la cultura Proyecto PED

S-02-03-E Programa de apoyo a niños talentosos Proyecto Nuevo

S-02-04-E Rehabilitación integral de zonas en Pobreza Iniciativa emblemática PED

S-02-05-E Programa Metropolitano de Rescate de Espacios Públicos Proyecto Nuevo

S-03-01-E Programa Comunidades saludables Proyecto AERyS

S-03-02-D Integración al Clúster de la Salud Proyecto PED

S-03-03-D Programa de prevención de enfermedades del corazón y la diabetes Proyecto nuevo

S-04-01-E Escuelas de excelencia Proyecto PED

S-04-02-E Sistema multimodal integral de movilidad Proyecto Nuevo

PED Plan 2035 (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

IOED Identificación de oportunidades estratégicas para el Desarrollo del Estado de Guanajuato Fase II (Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable)

AERyS Anexo de Estrategias Regionales y Subregionales, Región IV Sur (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

4.2. Administración Pública y Estado de Derecho

En materia de administración pública se busca promover una cultura de corresponsabilidad ciudadana al involucrarse en temas de toma de decisiones y seguimiento a las acciones y resultados del gobierno local, además de modernizar, profesionalizar y revitalizar la administración pública, y optimizar el uso de recursos públicos y promover la capacidad de inversión.

4.2.1. Estrategia

Impulso de la capacitación a servidores públicos y autonomía financiera.

4.2.2. Objetivos estratégicos y particulares

Desarrollo Institucional.

Objetivo estratégico 1. Modernizar los procesos y servicios de la administración pública.

Objetivos particulares:

1. Realizar una reingeniería de los servicios de la administración pública.
2. Actualizar los reglamentos obsoletos del municipio.
3. Instrumentar el ordenamiento ecológico y territorial del municipio.

Transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo estratégico 2. Implementar buenas prácticas en la administración.

Objetivos particulares:

1. Implementar la norma ISO para Gobiernos en la administración municipal.

Finanzas Públicas.

Objetivo estratégico 3. Fortalecer las finanzas y recursos públicos del municipio.

Objetivos particulares:

1. Fortalecer la recaudación del impuesto predial en el municipio.
2. Implementar un sistema de control y seguimiento de metas y acciones por dependencia.
3. Controlar la gestión de proyectos estratégicos del municipio.

Planeación Participativa.

Objetivo estratégico 4. Orientar eficazmente las políticas y recursos públicos del municipio.

Objetivos particulares:

1. Promover la participación ciudadana en Consejos y Comités municipales.
2. Crear la figura técnica que incida en una planeación metropolitana.

Seguridad Pública.

Objetivo estratégico 5. Disminuir la inseguridad pública en el municipio.

Objetivos particulares:

1. Mejorar la seguridad pública intermunicipal.
2. Desincentivar el paso de delincuentes a través del municipio.
3. Implementar la prevención del delito en el municipio.

4.2.3. Programas y proyectos relevantes

A continuación se presenta el listado de aquellos proyectos y programas que se consideran como estratégicos para mejorar la calidad de vida de la población y lograr un desarrollo integral del municipio en la dimensión de administración pública y estado de derecho.

Clave: **G** Dimensión **-01** Objetivo estratégico **-01** Número de proyecto **-E** Clasificación (Equilibrio; Detonador; Impulso)

G-01-01-I Gobierno estratégico y revitalización del servicio público ^{Proyecto PED}

G-01-02-E Proyecto de actualización del marco normativo de los municipios ^{Proyecto AERyS}

G-01-02-E Programa metropolitano de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico y territorial de Moroleón, Uriangato y Yuriria municipios ^{Proyecto nuevo}

G -02-01-E observatorio de gobernanza ^{Proyecto PED}

G-03-01-I Programa de actualización y modernización del catastro municipal ^{Proyecto AERyS}

G-03-02-I Programa de presupuestos de dependencias municipales basado en resultados ^{Proyecto AERyS}

G-03-03-I Creación de oficina de gestión y administración de proyectos estratégicos ^{Proyecto AERyS}

G-04-01-E Programa Participación Ciudadana y Desarrollo en Consejos y Comités Municipales ^{Proyecto Nuevo}

G-04-02-I Proyecto para la creación del Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN) ^{Proyecto Nuevo}

G-05-01-E Comité intermunicipal de seguridad pública ^{Proyecto AERyS}

G-05-02-E Puesto de Control Militar Táctico ^{Proyecto AERyS}

G-05-03-E Programa municipal de prevención de delitos ^{Proyecto Nuevo}

PED Plan 2035 (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

IOED Identificación de oportunidades estratégicas para el Desarrollo del Estado de Guanajuato Fase II (Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable)

AERyS Anexo de Estrategias Regionales y Subregionales, Región IV Sur (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

4.3. Economía

En materia económica, elevar el nivel educativo, explotar la localización la red carretera, para llevar a nuevos mercados la producción local, además de aumentar las acciones en materia de capacitación técnica acordes a las vocaciones y actividades económicas potenciales del municipio.

4.3.1. Estrategia

Impulso de las empresas y unidades de producción local

4.3.2. Objetivos estratégicos y particulares

Educación para la competitividad.

Objetivo estratégico 1. Incrementar el capital humano y mano de obra calificada en áreas afines a las actividades y vocaciones económicas del municipio.

Objetivos particulares:

1. Impulsar la capacitación y certificación de acuerdo a las vocaciones económicas del municipio.
2. Incrementar la oferta educativo de nivel técnico superior universitario y profesional.

Innovación y desarrollo tecnológico.

Objetivo estratégico 2. Detonar centros de investigación de acuerdo a las actividades económicas del municipio.

Objetivos particulares:

1. Incentivar el establecimiento de centros de investigación en el municipio.

Empresa y empleo.

Objetivo estratégico 3. Impulsar las actividades económicas más relevantes del municipio

Objetivos particulares:

1. Impulsar los servicios y productos turísticos del municipio.
2. Complementar la oferta turística del municipio.
3. Impulsar el desarrollo de la cadena textil en el municipio.
4. Contar con espacios para el comercio de productos textiles en el municipio.
5. Contar con organismo promotor de inversiones en el municipio.
6. Implementar el desarrollo tecnológico de la cadena textil y del plástico en el municipio.
7. Fortalecer el asociacionismo de los pequeños productores locales.

Infraestructura y logística.

Objetivo estratégico 4. Mejorar la conectividad el municipio.

Objetivos particulares:

1. Mejorar la red carretera y de caminos rurales en el municipio.
2. Aumentar la participación en nuevos mercados de los productores locales.
3. Generar un corredor económico metropolitano
4. Contar con un libramiento en la zona metropolitana.

4.3.3. Programas y proyectos relevantes

A continuación se presenta el listado de aquellos proyectos y programas que se consideran como estratégicos para mejorar la calidad de vida de la población y lograr un desarrollo integral del municipio en la dimensión económica.

Clave: **E** Dimensión **-01** Objetivo estratégico **-01** Número de proyecto **-E** Clasificación (Equilibrio; Detonador; Impulso)

E-01-01-E Centro de capacitación artesanal (Textil, cantera, dulces) ^{Proyecto nuevo}

E-01-02-D Programa de incentivos para aumentar la oferta educativa a nivel profesional
^{Proyecto Nuevo}

E -02-01-D Creación de parque tecnológico especializado en el desarrollo de valor agregado en actividades y vocaciones de la región a la que pertenece el municipio (textil) ^{Proyecto AERyS}

E-03-01-D Integración al clúster de turismo del Estado de Guanajuato ^{Fundación Metrópoli}

E-03-02-I Banco de proyectos turísticos ^{Proyecto Nuevo}

E-03-03-D Integración a las rutas turísticas de la región (ciudades históricas y rutas culturales) ^{Fundación Metrópoli}

E-03-04-D Integración al clúster de textil ^{Proyecto nuevo}

E-03-05-I Outlet textil ^{Proyecto nuevo}

E-03-06-I Centro de negocios y exposiciones (Ex hacienda San José Cuaracurio) ^{Proyecto Nuevo}

E-03-07-I Programa de Microparques de la Industria Textil y Plástico ^{Proyecto nuevo}

E-03-08-E Programa de asociacionismo de pequeños artesanos Proyecto Nuevo

E-03-09-I Centro municipal de liderazgo y emprendedurismo. Proyecto Nuevo

E-04-01-E Programa integral de mejora y mantenimiento de la red de carreteras municipales y caminos rurales Proyecto AERyS

E-04-02-D Corredor económico metropolitano Proyecto nuevo

E-04-03-D Programa de comercialización de productos locales en la región, mercados estatales, regionales e internacionales Proyecto Nuevo

E-04-04-I Libramiento metropolitano Proyecto nuevo

PED Plan 2035 (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

IOED Identificación de oportunidades estratégicas para el Desarrollo del Estado de Guanajuato Fase II (Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable)

AERyS Anexo de Estrategias Regionales y Subregionales, Región IV Sur (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

4.4. Medio Ambiente y Territorio

En materia territorial y ambiental, son considerados factores y potencialidades que pueden detonar el desarrollo del municipio de Uriangato y traer un beneficio sustancial para la población, por ello es indispensable su participación activa, esto deberá de ir de la mano de cuestiones prioritarias, como la actualización de los sistemas de riego, la integración de la población asentada en las localidades rurales y una cultura ligada a la sostenibilidad.

4.4.1. Estrategia

Municipio metropolitano y localidades dignas, con habitantes corresponsables del cuidado del cuidado del medio ambiente y su propio desarrollo.

4.4.2. Objetivos estratégicos y particulares

Agua.

Objetivo estratégico 1. Implementar una cultura del agua en el municipio.

Objetivos particulares:

1. Promover la modernizar los sistemas de riego en la agricultura.
2. Mejorar la eficiencia de la red de distribución de agua potable en el municipio.
3. Optimizar el sistema de agua potable en localidades con población mayor a 2,500 habitantes.
4. Mejorar la calidad urbana y ambiental de cuerpos y corrientes superficiales de agua en el municipio.

Cambio climático.

Objetivo estratégico 2. Reducir y compensar la emisión de gases de efecto invernadero del municipio.

Objetivos particulares:

1. Disminuir la huella de carbono del municipio.
2. Impulsar la forestación y captación del agua en el territorio.

Biodiversidad.

Objetivo estratégico 3. Proteger los ecosistemas del municipio.

Objetivos particulares:

1. Construir un centro para el manejo de residuos sólidos urbanos en la zona metropolitana.

Regiones.

Objetivo estratégico 4. Impulsar mecanismos de planeación y desarrollo regional.

Objetivos particulares:

1. Participar en la planeación regional.
2. Instrumentar la participación ciudadana en el tema del agua.
3. Conservar los recursos naturales del municipio.

Ciudades.

Objetivo estratégico 5. Incrementar la planeación urbana en el municipio.

Objetivos particulares:

1. Instrumentar el ordenamiento ecológico y territorial de la zona metropolitana.

Vivienda.

Objetivo estratégico 6. Incrementar las acciones para la dignificación de viviendas en zonas urbanas y suburbanas.

Objetivos particulares:

1. Adquirir tierra para el desarrollo de vivienda en zonas suburbanas de crecimiento.
2. Controlar el crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de riesgo.
3. Mejorar la calidad urbana y ambiental de los arroyos del municipio.
4. Rehabilitar y mejorar los espacios públicos del municipio.

4.4.3. Programas y proyectos relevantes

A continuación se presenta el listado de aquellos proyectos y programas que se consideran como estratégicos para mejorar la calidad de vida de la población y lograr un desarrollo integral del municipio en la dimensión medio ambiente y territorio.

Clave: **A** Dimensión **-01** Objetivo estratégico **-01** Número de proyecto **-E** Clasificación (Equilibrio; Detonador; Impulso)

A-01-01-E Programa de agricultura protegida y optimización de uso de agua en agricultura de riego Proyecto AERyS

A-01-02-E Programa sistemas y redes de distribución de agua potable eficientes Proyecto AERyS

A-01-03-E Programa agua potable en tu comunidad Proyecto AERyS

A-01-04-E Corredores ecológicos y paisajes del agua Proyecto PED

A -02-01-I Programa de disminución de gases de efecto invernadero Proyecto Nuevo

A -02-02-I Programa de cambio climático (captura de agua y forestación) Proyecto Nuevo

A -02-03-I Centros de generación de energías alternas Proyecto Nuevo

A-03-01-E Programa municipal de manejo integral de residuos sólidos Proyecto AERyS

A-04-01-E Agenda de trabajo municipal en coordinación con la Agencia de Desarrollo Regional Proyecto AERyS

A-04-02-E Consejo municipal para el manejo integral y la tecnificación del agua Proyecto AERyS

A-04-03-E Conservación de recursos naturales (Aprovechamiento ecoturístico) Proyecto nuevo

A-05-01-E Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial Moroleón, Uriangato y Yuriria Proyecto Nuevo

A-06-01-E Programa de Reservas Territoriales y de Vivienda Proyecto Nuevo

A-06-02-E Programa de Control de Asentamientos Humanos en zonas de riesgos Proyecto Nuevo

A-06-03-E Parque lineal Proyecto Nuevo

A-06-04-E Programa metropolitano de rescate de espacios públicos Proyecto Nuevo

PED Plan 2035 (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

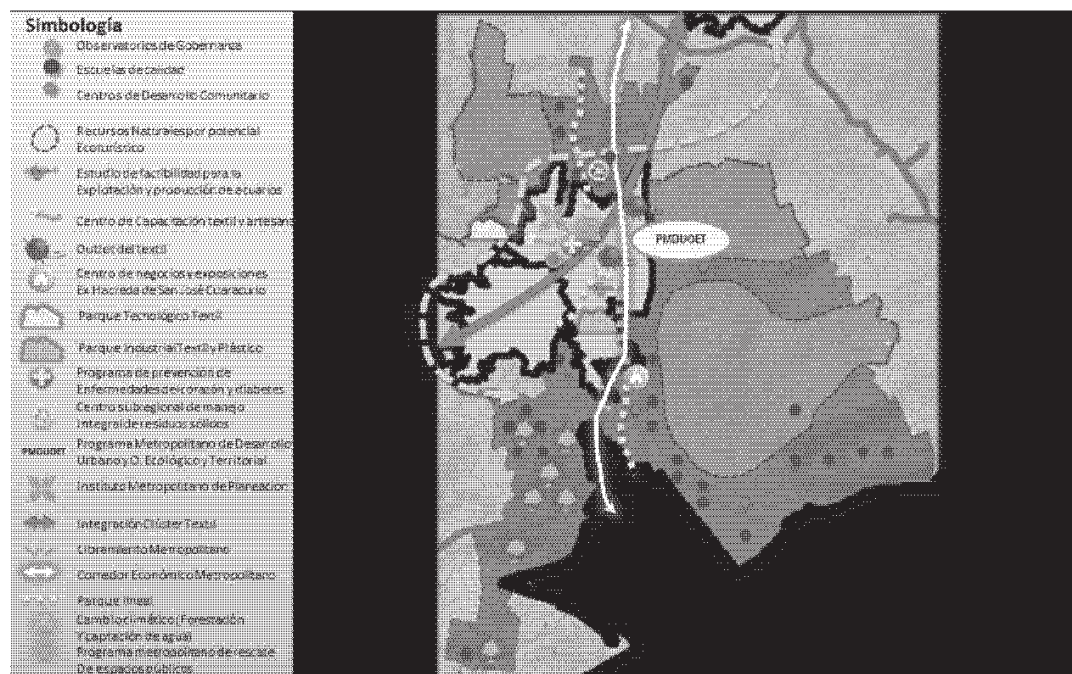
IOED Identificación de oportunidades estratégicas para el Desarrollo del Estado de Guanajuato Fase II (Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable)

AERyS Anexo de Estrategias Regionales y Subregionales, Región IV Sur (Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato)

4.5. Modelo de desarrollo territorial

En cuanto al modelo de desarrollo ambiental y territorial, se considera una estrategia de integración subregional y otra de integración intermunicipal, promoviendo el sumarse a los clúster de salud y textil.

Mapa 4. Uriangato. Modelo de desarrollo ambiental y territorial, 2012.



Fuente: elaboración propia, 2012.

La estrategia de integración intermunicipal busca mejorar las condiciones de la red de carreteras municipales y caminos rurales, y generar aquellas vialidades requeridas para mejorar la conectividad de la cabecera municipal con las localidades urbanas y rurales, así como con las ciudades de Yuriria y Moroleón. Ésta misma estrategia contempla la integración de diversos sistemas de movilidad (peatonal, bicicletas, transporte público, transporte privado), la generación de parque lineal y un libramiento económico metropolitano y espacios de recreación y convivencia, parque industrial, conservación de recursos naturales y centro metropolitano de manejo integral de residuos sólidos entre otros.

5. Lineamientos de seguimiento y evaluación

En materia de seguimiento y evaluación del Plan, es necesario mencionar que de inicio la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato establece que los municipios a través de los organismos municipales de planeación deberán dar seguimiento y evaluar la ejecución de los instrumentos del sistema de planeación en el ámbito municipal, así como recomendar acciones. Además, señala que el sistema de planeación promoverá y facilitará la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas, bajo un esquema de corresponsabilidad y solidaridad.

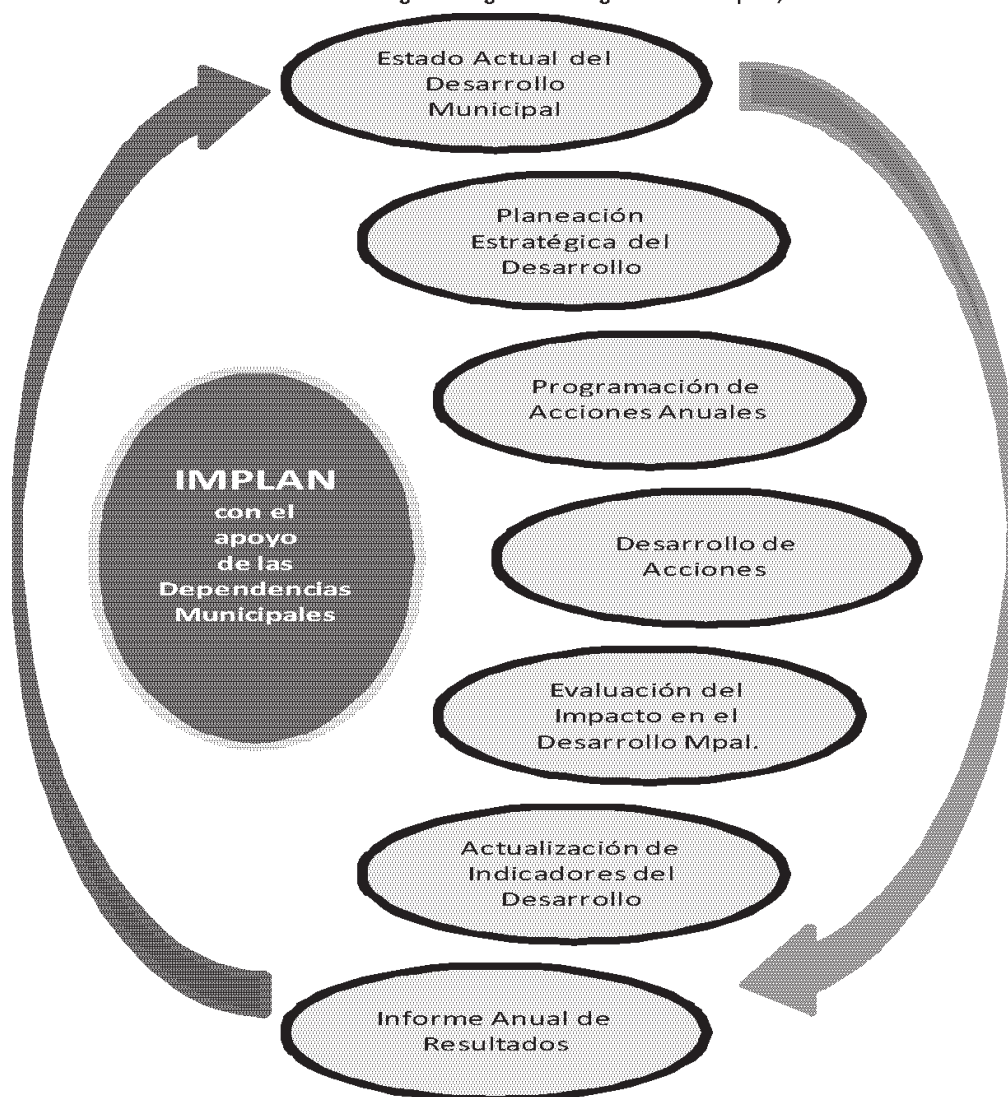
El Reglamento de la Ley de Planeación puntualiza que los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales deberán ser integrados por cada ayuntamiento sesenta días naturales después de su instalación, y se reafirma que los organismos municipales de planeación serán las dependencias o entidades que tendrán a su cargo las atribuciones en materia de planeación municipal. De manera paralela a la creación de un Instituto Municipal de Planeación y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, un actor clave para el seguimiento y evaluación del Plan será la creación de un observatorio ciudadano local.

Para el seguimiento y evaluación en particular de las acciones del presente Plan, el Instituto Municipal de Planeación que se forme, será el responsable del seguimiento de acuerdo a las siguientes actividades:

1. Diagnóstico y estado actual del Desarrollo Municipal.
2. Planeación estratégica del Desarrollo
3. Programación de Acciones Anuales
4. Desarrollo de acciones
5. Evaluación del impacto en el desarrollo municipal
6. Actualización de indicadores del desarrollo
7. Informe actual de resultados.
8. Inicia proceso con el Diagnóstico y estado actual del desarrollo municipal.

El esquema general que se propone sería el siguiente:

Ilustración 3. Uriangato. Diagrama de seguimiento del plan, 2012.



Fuente: elaboración propia, 2012.

5.1. Diagnóstico y estado actual del Desarrollo Municipal

Con la información de este Plan y con información complementaria que se disponga en el municipio, así como de aquella otra información que se disponga en los diferentes áreas temáticas del desarrollo municipal, el Instituto deberá de dar a conocer a las diferentes dependencias de la Presidencia Municipal el estado actual del desarrollo del municipio, de manera que las diferentes áreas conozcan los indicadores a los cuales deberán de dar seguimiento con las acciones que se vayan desarrollando durante el año de trabajo.

Se clasificarán los indicadores sectorialmente, proponiéndose en 4 dimensiones que serían las siguientes:

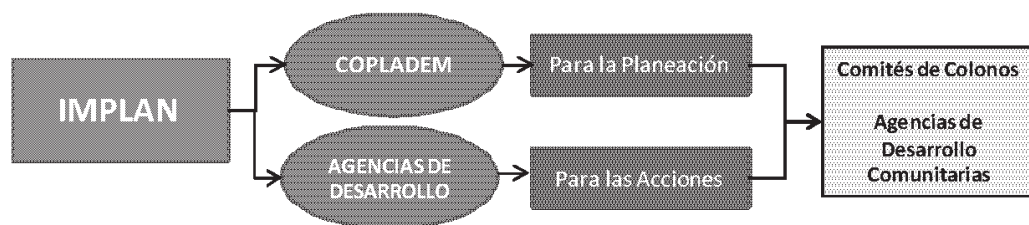
- Humano y Social.
- Administración Pública y Estado de Derecho.
- Economía.
- Medio Ambiente y Territorio.

Estas actividades de diagnóstico y estado actual del desarrollo municipal se realizarán cada año, pudiendo durante éste, integrar de manera paulatina y permanente información de los indicadores del desarrollo.

5.2. Planeación estratégica del desarrollo

Esta fase es muy importante, debido al enfoque de integralidad y sustentabilidad que se propone en este Plan, donde se sugieren ajustes complementarios en la operación del COPLADEM, una adecuación integral del Sistema Municipal de Planeación en donde implica no solamente que este Comité de Planeación trabaje durante la formulación de acciones a desarrollar, sino también en el proceso de ejecución de las propias acciones programadas.

Ilustración 4. Uriangato. Ajuste en la operación del COPLADEM, 2012.



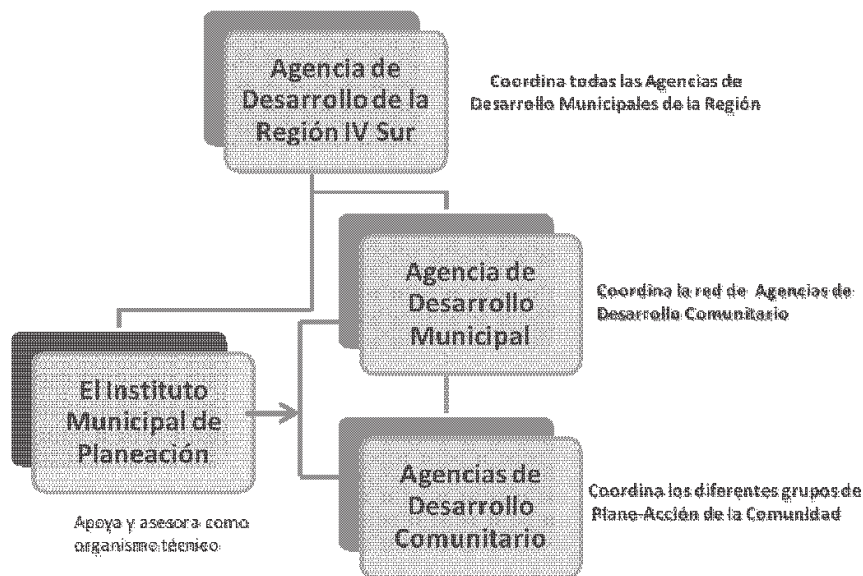
Fuente: elaboración propia, 2012.

Esta adecuación en la operación del COPLADEM implicaría realizar las siguientes acciones:

- **Adecuación del Reglamento Municipal de Planeación:** Sería importante que el Reglamento de Planeación del Municipio se adecue para dar cabida a esta estructura, bajo un enfoque de Objetivos por Resultados, que permita que cada año se realice una programación y planeación de acciones que permitan su logro. Esta modificación permitiría que se realicen acciones integrales que generen un mayor impacto en el desarrollo del municipio. Se podrán integrar aspectos de Gobernanza y de Gobierno Estratégico para la coordinación intramunicipal de dependencias en materia de información estratégica, que permita tener actualizada una base de datos relativas al desarrollo municipal, de manera tal que se pueda evaluar de manera permanente e ininterrumpida los avances que se vayan teniendo en los diferentes aspectos del desarrollo municipal.

- **Creación del Área de Proyectos:** Que apoye en la realización de aquellos proyectos propuestos anualmente, anticipándose en su conceptualización cuando éstos sean realizados por consultores o contratistas, o cuando sean realizados de manera directa por esta área. Integrará expedientes técnicos para su promoción y búsqueda de recursos para el logro de las acciones propuestas.
- **Creación de las Agencias para el Desarrollo Comunitario (ADC).** Que tendrían como principal objetivo, el integrar a los representantes de los sectores económicos, académicos y la sociedad de las comunidades del municipio, para organizarse, coordinar, promover y desarrollar en conjunto con otros grupos de la comunidad, acciones tendientes a lograr mejores condiciones de vida de los habitantes de la comunidad y de las localidades de su área de influencia. Estarían coordinados con la Agencia para el Desarrollo Local Municipal, para el apoyo de recursos económicos, materiales y humanos en las diferentes acciones que se promuevan en las comunidades.

Ilustración 5. Uriangato. Modelo para la creación de agencias de desarrollo comunitario, 2012.



Fuente: elaboración propia, 2012.

- **Elaboración de Programas Estratégicos de Desarrollo Comunitarios.** En los cuales el Diseño de la estructura y contenido del Programa Estratégico de Desarrollo Comunitario se realizaría con un enfoque desde “Lo Local”, que tenga como referencia la metodología del Manual de Planificación para la Agenda 21 Local del Consejo Internacional para Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI). Esta acción lleva

consigo la “Evaluación” para la asignación de presupuestos para el desarrollo por comunidad, que sean los recursos semilla para el inicio de los trabajos de Planeación, y que se establezcan mecanismos de control en su aplicación, así como incentivos para aquellos casos en los que las comunidades hagan más acciones, con menos recursos públicos, y con más recursos de la iniciativa privada. Será importante la obtención de recursos de fondos federales y estatales, así como de otros que se identifiquen de tipo ambiental, CONACYT, CONCYTEG, etc., y de promociones de integración de empresas.

5.3. Programación de acciones anuales

Esta acción consiste en que el IMPLAN, una vez que se determinen las acciones con apoyos de recursos y aquellas que se realizarán con participación social o aportaciones en especie, las dará a conocer a las Agencias de Desarrollo Comunitario para que inicien los trabajos de planeación, coordinación y preparación, con el apoyo de la población de las comunidades. Las acciones se distribuirán a los líderes de sector de las comunidades para que comience el proceso para su realización, integrando a la población escolar, a los padres de familia, empresarios del municipio, dependencias del gobierno municipal y aquellos otros que se identifiquen que pueden participar en dichas acciones.

5.4. Desarrollo de acciones

El IMPLAN en conjunto con algunas dependencias como la de Desarrollo Social y la de Desarrollo Rural asistirán, asesorarán y supervisarán que las acciones se lleven a cabo, apoyando en aquellas actividades que requieran de participación de las dependencias de los diferentes gobiernos, así como de enlace para buscar citas con potenciales patrocinadores en las actividades.

5.5. Evaluación del impacto en el desarrollo municipal

Una vez terminadas las actividades, se realizará una ficha informativa con datos sobre las actividades realizadas y los impactos que se tuvieron con los trabajos de la comunidad: indicadores impactados positivamente, aportación de las actividades a la cobertura municipal, población participante, beneficios obtenidos, tiempos invertidos, eficiencias por participación comunitaria.

La ficha será realizada por el líder de la actividad, y revisada y validada por personal del IMPLAN, la cual será remitida al área de Planeación y Desarrollo Municipal para su procesamiento.

5.6. Actualización de indicadores del desarrollo

Las acciones realizadas serán informadas a través de las fichas de Actividades para el Desarrollo, las cuales serán integradas en el Sistema de información para el Desarrollo Municipal para actualizar los indicadores y monitorear el impacto y crecimiento alcanzado en el sector.

La actualización permitirá conocer acciones faltantes para elevar el grado de calidad de los diferentes componentes del desarrollo municipal.

Se podrán establecer cuadros informativos en los patios de la Presidencia Municipal sobre los avances de los indicadores más relevantes y acciones que se realicen en las comunidades para darlas a conocer entre la población en general.

5.7. Informe anual de resultados

En el mes de Septiembre, el IMPLAN preparará un informe sobre el avance en los trabajos realizados para elevar el desarrollo municipal, el cual podrá ser presentado a inicios del mes de octubre de cada año, con el fin de preparar el Diagnóstico y Estado Actual del Desarrollo del Municipio, para su evaluación y complementación con el proceso del COPLADEM.

5.8. Inicia proceso con el diagnóstico y estado actual del desarrollo municipal

Una vez cerrado el proceso de seguimiento por parte del IMPLAN, se inicia de nuevo otro ciclo de actividades para buscar elevar el desarrollo municipal.

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Uriangato. Tasas de crecimiento, 1990-2010.

Gráfica 2. Uriangato. Análisis de indicadores de la dimensión humano y social, 2012. .

Gráfica 3. Uriangato. Análisis de indicadores dimensión administración pública y estado de derecho, 2012.

Gráfica 4. Uriangato. Análisis de indicadores dimensión económica .

Gráfica 5. Uriangato. Análisis de indicadores dimensión medio ambiente y territorio, 2012.

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Guanajuato. Instrumentos del Sistema Estatal de Planeación, 2012.

Ilustración 2. Guanajuato. Metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, 2012..

Ilustración 3. Uriangato. Diagrama de seguimiento del plan, 2012.

Ilustración 4. Uriangato. Ajuste en la operación del COPLADEM, 2012..

Ilustración 5. Uriangato. Modelo para la creación de agencias de desarrollo comunitario, 2012.

Índice de Mapas

Mapa 1. Uriangato. Localización ámbito estatal, regional y subregional, 2012.

Mapa 2. Uriangato. Características fisiográficas, 2012.

Mapa 3. Uriangato. Uso de Suelo y Vegetación, 2012.

Mapa 4. Uriangato. Modelo de desarrollo ambiental y territorial, 2012.

Índice de Tablas

Tabla 1. Guanajuato. Competencias a alcanzar en el territorio, 2012.

Tabla 2. Uriangato. Superficie municipal ámbito estatal, regional y subregional, 2012.

Tabla 3. Uriangato. Evolución de la población, 1990-2010.

Tabla 4. Uriangato. Composición de la población por grupos quinquenales de edad, 2000 - 2010.

Tabla 5. Uriangato. Información por sector de la actividad económica, 2009.

Tabla 6. Uriangato. FODA dimensión humano y social, 2012..

Tabla 7. Uriangato. FODA dimensión administración pública y estado de derecho, 2012.

Tabla 8. Uriangato. FODA dimensión económica, 2012.

Tabla 9. Uriangato. FODA dimensión medio ambiente y territorio, 2012.

6. Bibliografía

Comisión nacional del Agua. *Estadísticas del Agua en México 2010*. México. Marzo 2010.

CONAPO (2012). *Indicadores Demográficos Básicos; Indicadores de la República Mexicana y por Entidad Federativa*. Obtenido de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indicadores_demograficos_basicos.

Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional. (2008-2009). *Uriangato, Guanajuato*. México: Orden Jurídico Nacional. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/estatal.php?liberado=si&edo=11>

H. Ayuntamiento 2009-2012 Uriangato. (2009-2012). *Uriangato*. Guanajuato: H. Ayuntamiento 2009-2012 Uriangato. Obtenido de <http://www.uriangato.gob.mx/>

H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*. Ley Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 206, tercera parte de fecha 27 de diciembre del 2011. p.9.

INAFED. (2010). *Uriangato*. Guanajuato: Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Obtenido de http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_guanajuato

Instituto de Planeación. (2012). *Sistema Estatal de Información para la Planeación*. Guanajuato: Instituto de Planeación. Obtenido de <http://seip.guanajuato.gob.mx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Censo General de Población y Vivienda 1990*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv1990/default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Censo General de Población y Vivienda 2000*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/cpv2000/default.aspx> <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Censo de Población y Vivienda 2010*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2012). *Censos Económicos 2009*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/default.asp?s=est&c=14220>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Conjunto de Datos Vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx>

Instituto Nacional de estadística y Geografía. (2011). *Conteo de Población y Vivienda 1995*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv1995/default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *II Conteo de Población y Vivienda 2005*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2005/Default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica, 1:1 000 000, serie I*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2009). *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Geología*. México: INEGI (el link es tomado de la referencia shapes). Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/reclnat/geologia/infoescala.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Panorama sociodemográfico de Guanajuato*. México: INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/sistemas/productos/default.aspx?c=265&s=inegi&upc=702825003354&pf=Prod&ef=&f=2&cl=0&tg=330&pg=0>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2009). *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Uriangato, Guanajuato*. México: INEGI. Obtenido de www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/...geograficos/11/11041.pdf

7. Anexo A Tablas, gráficas y figuras

A.1. Indicadores, municipio de Uriangato-Dimensión Humano y Social-

A.2. Indicadores, municipio de Uriangato -Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho-

A.3. Indicadores, municipio de Uriangato -Dimensión Económica-

A.4. Indicadores, municipio de Uriangato -Dimensión Medio Ambiente y Territorio-

8. Anexo B Fichas de proyectos

SR9/S-01-01-E Todos por la Educación Básica

SR9/S-01-02-D Gestión Social y Centros de Desarrollo Comunitario

SR9/S-01-03-D Proyectos productivos en localidades urbanas y rurales

SR9/S-02-04-E Programa de rehabilitación en zonas de pobreza.

SR9/G-01-01-IGobierno estratégico y revitalización del servicio público

SR9/G-03-01-IPrograma de actualización y modernización del catastro municipal

SR9/ G-04-01-E Programa Participación Ciudadana y Desarrollo en Consejos y Comités Municipales

SR9/G-04-02-IProyecto para la creación del Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN)

SR9/G-05-03-E Programa municipal de prevención de delitos

SR9/E-01-01-E Centro de Capacitación Artesanal y Textil

SR9/E -02-01-D Parque Tecnológico de la Industria Textil

SR9/E-03-07-I Programa de Microparques de la Industria Textil y Plástico

SR9/E-04-02-D Corredor Económico Metropolitano

SR9/E-03-09-I Centro Municipal de Liderazgo y Emprendedurismo

SR9/A-02-03-I Centros de generación de energías alternas

SR9/A-03-01-E Programa municipal de manejo integral de residuos sólidos

SR9/A-04-02-E Consejo Municipal para Manejo Integral y Tecnificación del Agua

SR9/A-06-04-E Programa Metropolitano de Rescate de Espacios Públicos

Dado en la Casa Municipal de Uriangato, Gto., a los 29 veintinueve días del mes de Abril del año 2013 dos mil trece.

ATENTAMENTE:



LIC. ISMAEL LEMUS ZAVALA
Secretario de Ayuntamiento



LIC. LUIS IGNACIO ROSILES DEL BARRIO
Presidente Municipal

El Ciudadano Licenciado Luis Ignacio Rosiles del Barrio, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo, hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 fracción I inciso b), así como, los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 22 de Abril de 2013 dos mil trece aprobó lo siguiente:

PROGRAMA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE URIANGATO

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2012-2015

Presentación

Este Programa de Gobierno del Municipio de Uriangato para el periodo 2012 – 2015 es el resultado de una amplia consulta ciudadana que recoge las necesidades y expectativas de los habitantes y vecinos de las colonias y comunidades del municipio. Es la expresión organizada de cómo los

Uriangatenses queremos ver el desarrollo de las familias y de los distintos aspectos de la vida social.

Para su conformación participaron ciudadanos, funcionarios y regidores que con su experiencia y conocimiento de la problemática y fortalezas del municipio aportaron los contenidos sustanciales del Programa.

Integran los aspectos más sensibles y urgentes para el desarrollo del municipio estableciendo propósitos, medidas y alcances que reflejan los anhelos de la ciudadanía Uriangatense.

También representa una guía para la acción gubernamental con la que se pretende responder a todos los sectores de la población. Habrá de traducirse en pautas de conducta y desempeño para los servidores públicos que con su compromiso y dedicación servirán a sus conciudadanos con la calidad y calidez que todos esperamos

Este Programa explica cuál fue el proceso para su elaboración así como las referencias jurídicas en las cuales se fundamenta. También precisa la Visión, Misión y Valores que está adoptando la presente administración para el ejercicio de sus funciones y servicios.

Como base de sus contenidos programáticos se registra por el diagnóstico de la situación actual del municipio tomado de referentes confiables completándose con un inventario de las necesidades que con mayor frecuencia externo la ciudadanía al ser consultada que dan paso a que la administración que inicia adopte acciones que enriquecen pero también dan continuidad a las de administraciones anteriores.

Los elementos programáticos estén presentados en ejes estratégicos, retos municipales y objetivos con los que se busca atender y dar respuesta a las expectativas y necesidades ciudadanas. También se establecen estrategias transversales que las distintas áreas de la administración habrán de atender de conforme a sus funciones y responsabilidades.

Finalmente se establece una guía metodológica en la que se muestran los aspectos básicos con el propósito de asegurar el logro de los objetivos de este Programa en tiempo y forma.

INDICE

- I. Proceso para la elaboración del Programa de Gobierno.
- II. Fundamentación Jurídica
- III. Visión, Misión, y Valores del Gobierno Municipal.
- IV. Diagnóstico de la situación Municipal.
- V. Ejes Estratégicos, Retos y Objetivos del Programa en relación a los aspectos relevantes de la realidad Municipal.
- VI. Estrategias Transversales a Desarrollar
- VII. Cronograma
- VIII. Glosario del Programa de Gobierno.

Proceso para la elaboración del Programa de Gobierno

Este documento define las líneas generales del Programa de Gobierno 2012 – 2015 del Municipio de Uriangato para su elaboración se utilizó el siguiente proceso metodológico en las siguientes etapas:

- Se tomaron como referencias normativas los siguientes documentos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Guanajuato, Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y Plan de Desarrollo del Estado de Guanajuato.
- Del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Uriangato 2035 presentado en el 2012 por el Instituto de Planeación de Guanajuato IPLANEG se incorporó el diagnóstico del municipio en sus aspectos más relevantes.
- La consulta ciudadana para la elaboración del Programa se realizó en dos fases, la primera más amplia a la ciudadanía en general y la segunda a través de los representantes ciudadanos integrados en las distintas comisiones del COPLADEM.
- Del mismo modo fueron consultados los regidores que con la información que tienen sobre el municipio contribuyeron significativamente a la conformación de los contenidos de este Programa.
- También se incorporaron las aportaciones de los funcionarios de las distintas áreas y dependencias de la Administración Municipal recogiendo sus propios diagnósticos, experiencias, proyecciones y material documental relacionados con los asuntos de su especialidad.
- Para completar e integrar el proceso de planeación, en sesión plenaria, regidores, representantes del COPLADEM y funcionarios municipales, conjuntaron la información y aportaciones previamente reunidas dando como resultando las definiciones programáticas plasmadas en seis Ejes Estratégicos que contienen veintitres Retos Municipales que a su vez se desglosan en ciento treinta y tres Objetivos.

- Finalmente se diseñó y estructuró el presente documento que contiene el Programa de Gobierno 2012 – 2015 del Municipio de Uriangato.

Fundamentación Jurídica

El Marco Legal de este Programa de Gobierno del Municipio de Uriangato está sustentado en la siguiente normatividad:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - a. Artículo 25 el cual se refiere a la rectoría del desarrollo nacional garantizando que este sea integral y sustentable por parte del Estado.
 - b. Artículo 26 referente a organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía.
2. Constitución Política del Estado de Guanajuato
 - a. Artículo 117 fracción II, inciso C en donde se establecen como facultades de los Ayuntamientos el “formular los Planes Municipales de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por esta Constitución, así como participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.”
3. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato
 - a. Artículo 12 el cual establece las facultades de los Ayuntamientos en materia de planeación.

- b. En el Capítulo VI de los “planes y programas” se establece en el Artículo 24 que el sistema de planeación contará con los siguientes instrumentos: I. Plan Estatal de Desarrollo: A. Programa estatal de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial; B. Programa de Gobierno del Estado...; C. Programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial de áreas conurbadas o zonas metropolitanas; y D. Planes municipales de desarrollo inciso 2 Programa de Gobierno Municipal”.
4. Este Programa de Gobierno 2012 – 2015 forma parte del Sistema Estatal de Planeación y ha sido realizado en congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de Guanajuato y con el Plan Municipal de Desarrollo 2035 y ha retomado acciones estratégicas de estos instrumentos buscando generar medidas en las que se aprovechen los recursos y potenciales con que cuenta el Municipio de Uriangato.

Visión, Misión y Valores del Gobierno Municipal

Visión

Uriangato es un municipio en donde el bienestar social propicia el desarrollo integral a través de la participación ciudadana tomando a la familia como base generadora de prosperidad.

Misión

Promovemos un sistema integral de educación continua sustentada en valores, vinculando el desarrollo de capacidades donde la salud y el deporte son pilares para el progreso de Uriangato haciendo participe a la sociedad reconociendo su historia, patrimonio y tradiciones.

Fortalecemos la inversión en un entorno seguro con policía confiable que cuente con la infraestructura tecnológica y física que facilite su actuación.

Modernizando la gestión pública mediante la tecnología para conformar una organización ágil, sencilla y al servicio del ciudadano, basada en los principios de participación, transparencia y rendición de cuentas.

Valores

Honestidad: Se distingue por ser un gobierno responsable y con un alto grado de calidad humana.

Transparencia: Los ciudadanos tendrán evidencia sobre cómo se ejercen los recursos públicos en su beneficio.

Respeto: Los Uriangatenses obtendrán un trato digno, diferente y eficaz de los servidores públicos.

Compromiso: Se atenderá a la ciudadanía en sus requerimientos de servicio con prontitud y seguimiento.

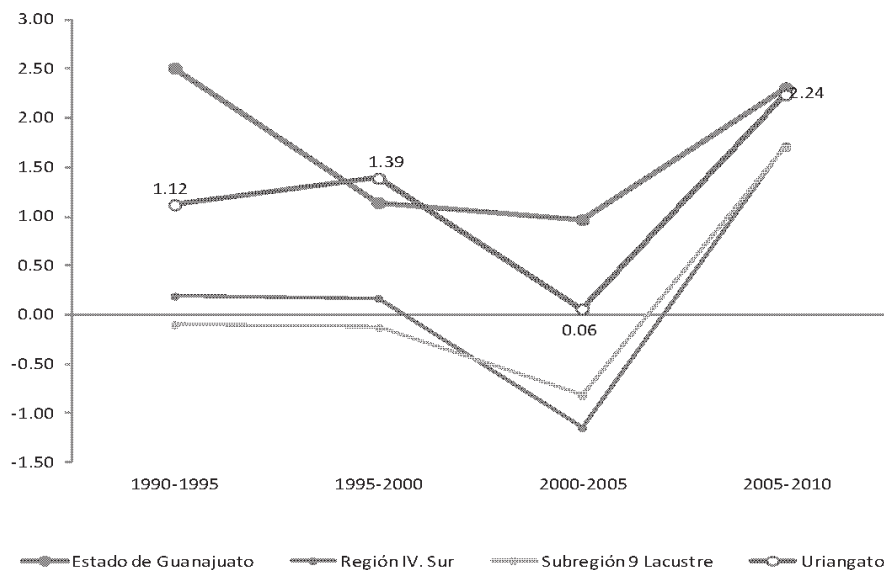
Lealtad: Responsabilidad respecto a la dignidad de la persona fortaleciendo su identidad ciudadana

Diagnóstico de la situación Municipal

Población

De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población asentada en el municipio de Uriangato es de 59,305 habitantes, lo que representa el 1.08% de la población Estatal.

En los últimos 20 años, la tasa porcentual de crecimiento presentó valores positivos al incrementar su población.



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Uriangato 2035

La relación hombres-mujeres es de 91.5, es decir hay 92 hombres por cada 100 mujeres y la edad mediana de la población es de 27 años, lo que representa que la mitad de la población tiene 27 años o menos. La razón de dependencia es de 54.9, lo que quiere decir que por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 55 en edad de dependencia –menores de 15 años o mayores de 64 años-.

A nivel estatal se estima que la esperanza de vida al 2030 alcance los 79.8 años¹ -77.5 años para los hombres y 82 años para las mujeres-, y que en el futuro se dé el paso hacia un envejecimiento demográfico con un progresivo angostamiento de la base de la pirámide de edades y el desplazamiento de las generaciones más numerosas hacia las edades activas -fenómeno llamado “bono demográfico”- y los grupos de mayor edad, situación que ha comenzado a presentarse en el municipio de Uriangato.

En el municipio de cada 100 habitantes de 12 años y más, el 55.1% participan en las actividades económicas -75.2% hombres y 37.1% mujeres-,

¹ CONAPO (2012). Indicadores Demográficos Básicos; Indicadores de la República Mexicana y por Entidad Federativa. Obtenido de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indicadores_demograficos_basicos.

mientras que el 44.2% es población no económicamente activa -23.7% hombres y 62.5% mujeres-. De la población económicamente activa el 95.1% tiene alguna ocupación y el restante 4.9% está desocupada.

De la población no económicamente activa, el 56.9% se dedican a los quehaceres del hogar, el 30.3% son estudiantes, el 7.1% participan en otras actividades no económicas, el 3.4% tienen alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar y el 2.3% son jubilados y pensionados.

Economía

De acuerdo con los resultados definitivos de los censos económicos 2009, el sector terciario representa una mayor inclinación, se registran 3,476 unidades en el municipio y un total de 8,941 personas ocupadas –en comercio al por menor principalmente-, en el sector secundario registra 965 unidades económicas con un total de 3,093 personas ocupadas, ocupando el segundo lugar las actividades económicas y por último el sector primario registró únicamente 82 personas ocupadas con ninguna unidad económica. El personal ocupado en estas actividades representa aproximadamente el 36.6% de la Población Económicamente Activa (PEA) registrada en el Censo General de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2010, sin embargo cabe señalar que éste Censo no registró información de población ocupada por sector de actividad, no así el Censo del año 2000, donde se señala que el 7.7% de la población ocupada realizaron actividades económicas en el sector primario, el 44.2% dentro del sector secundario y el 48.1% dentro del sector terciario.

Sector	Actividades	Unidades económicas	Personal ocupado total
Terciario	Comercio al por mayor	92	628
Terciario	Comercio al por menor	2,311	5,519
Terciario	Transportes, correos y almacenamiento	8	130
Terciario	Información en medios masivos	8	27
Terciario	Servicios financieros y de seguros	11	22
Terciario	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	49	145
Terciario	Servicios profesionales, científicos y técnicos	69	139
Terciario	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	42	75

Terciario	Servicios educativos	26	358
Terciario	Servicios de salud y de asistencia social	104	271
	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	63	103
Terciario	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	351	884
Terciario	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	342	640
Secundario	Construcción	*	41
Secundario	Industrias manufactureras	965	3,052
Primario	Minería	*	25
	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	*	57
	Total	4,441	12,116

Fuente: INEGI, Censos económicos, 2009

Los atractivos turísticos más importantes y conocidos en el Municipio son; la Parroquia de San Miguel Arcángel, el jardín principal Independencia y los Portales.

Adicionalmente es necesario precisar que el 51.3% de la superficie del municipio de Uriangato es clasificado por INEGI² con un uso de suelo destinado a la agricultura (aproximadamente 5,971 has.), y en 2009 fueron sembradas unas 1,752 has., (17.2% de riego y 82.7% de temporal) de las cuales se cosecharon aproximadamente 544 has., esta superficie sembrada representa el 0.4% de la superficie sembrada a nivel regional y el 0.2% a nivel estatal. Entre los principales problemas que presentan los productores son: el enfrentarse a una falta de organización, baja capacitación, poca incorporación de nuevas tecnologías, problemas de suministro de agua, falta de acceso a crédito y múltiples limitaciones en el proceso de comercialización de los productos. Y a su vez, ocasionan o evidencian otros problemas como son: el desempleo, bajos salarios y una pobre visualización del campo como alternativa para mejorar las condiciones de vida tanto de los jóvenes como de población adulta, lo que genera emigración.

Familia

Las estructuras familiares han presentado significativas transformaciones a lo largo de las últimas décadas, entre las tendencias más sobresalientes se

² INEGI. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Uriangato, Guanajuato, Clave Geoestadística 11041. México, 2009.

encuentra una mayor propensión a reducir el tamaño del hogar, un incremento de la proporción de familias encabezadas por mujeres y una responsabilidad económica más equilibrada entre hombres y mujeres. Entre otras cosas estas transformaciones han sido identificadas como los detonantes de fenómenos sociales más complejos en donde las familias pobres con ancianos o discapacitados y familias con toxicomanías, son los grupos más vulnerables.

En el componente familia, se tienen indicadores como hogares con ausencia de padre o madre, pobreza y el nivel de ingresos. Aunque en Guanajuato predomina la familia nuclear como modelo tradicional de arreglo familiar y reconociendo la importancia de contar con ambos padres en las primeras etapas de vida de las personas se ha observado que solo el 77.8% de los hogares cuenta con ambos padres residiendo en la misma vivienda, cifra mayor al porcentaje estatal de 75.5%.

Se puede pensar que esta característica se debe a que existe un alto número de migración temporal cuando hay poco trabajo en el campo³, pues en el municipio aproximadamente una cuarta parte de las fuentes de empleo están en el sector primario y particularmente en la agricultura⁴. Otro factor relevante dentro del municipio es la pobreza, donde el 61.6% de la población se encuentra en esta situación (el 8.7% de la población se encuentra en situación de pobreza extrema y el 52.9% en situación de pobreza moderada)⁵.

Salud

En el municipio no hay registro de la razón de mortalidad materna por cada 100,000 nacidos vivos, sin embargo la tasa de mortalidad infantil es del 37.0. El 54.9% de la población del municipio cuenta con servicios de salud, sea Seguro social, Seguro popular, ISSSTE etc., y el 43.4% de la población presenta carencia por acceso a servicios de salud y el 18.9% de la población presenta carencia por acceso a la alimentación.⁶

³ Uriangato ocupa a nivel estatal el lugar 43 y presenta un grado de intensidad migratoria clasificado como medio. Consejo Nacional de Población. *Índices de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2010*. México, 2012.

⁴ De acuerdo al *Censo General de Población y Vivienda del 2000* el 26.0% de la población ocupada en el municipio realiza actividades económicas en el sector primario.

⁵ CONEVAL. *Medición de Pobreza en los Municipios de México, 2010*. México, 2011.

⁶ Idem

Educación

La educación se ha considerado clave en el desarrollo vital de los individuos, se han registrado importantes avances en materia educativa durante los últimos años, cobertura cercana a 100% en educación primaria, y una tasa importante de expansión en secundaria, media superior y superior. Además, del fortalecimiento del sistema educativo a partir de la introducción de la Carrera Magisterial en educación básica. Sin embargo, a pesar del gran avance que se tiene, aún persisten rezagos de consideración entre los que destacan: la falta de oportunidades de gran parte de la población para acceder a una educación de calidad, y a los avances en materia de tecnología e información. De igual forma, continua el reto de la desvinculación entre la educación y el sistema productivo.

Se considera que uno de los indicadores de educación que reflejan de manera más clara el estado en este ámbito son el rezago educativo y el analfabetismo. La población con rezago educativo⁷ en el municipio llega ser del 25.4%, mientras que el analfabetismo expresado como el porcentaje de población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir, en el municipio de Uriangato es el 7.7% cifra inferior al porcentaje estatal de 8.2%.

Los porcentajes de asistencia escolar en población de 3 a 5 años es 51.7%, de 6 a 11 años de 97.2%, de 12 a 14 años de 88.1% y de 15 a 24 años apenas el 29.5%. Cabe señalar que en el 2010 se presentó en el municipio un total de 2 egresados titulados de licenciatura y posgrado por cada 1,000 habitantes, estando por debajo del nivel estatal de 4.

En materia de equipamiento educativo la Secretaría de Educación de Guanajuato registra en su Catálogo Educativo Oficial para el municipio de Uriangato 39 escuelas de nivel preescolar, 38 escuelas primarias, 14 escuelas secundarias, 5 de nivel medio superior y 8 de nivel superior; estos datos incluyen instituciones oficiales y privadas.

⁷ La Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM) establece que la población con carencia por rezago educativo es aquella que cumpla alguno de los siguientes criterios: a) aquella que tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal, b) que nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa) c) o bien que nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa)

Ocupación

El indicador mercado laboral se mide a través de la tasa de desocupación abierta del municipio. La razón de dependencia en el municipio es de 54.9 - cantidad de población que es menor de 12 años y mayor a 65 años con respecto a la población en edad de trabajar-, mientras que la población económicamente activa del municipio representa el 55.1% de la población total, de la cual 95.1% se encuentra ocupada, esto quiere decir que se tiene una tasa de desocupación abierta del 4.9 %, siendo inferior a la estatal de 5.5 %. Aquí se hace presente la actividad informal y ambulante.

Desarrollo Institucional

En el componente de desarrollo institucional, de acuerdo con el INEGI⁸, el municipio no cuenta con capacitación a los servidores públicos y el gasto en el aparato gubernamental - relación entre el gasto en servicios personales y el gasto total- se encuentra por encima del valor estatal con un 32.4.

Ingresos Públicos

En este sentido, en materia de ingresos públicos el municipio presenta una autonomía financiera del 23.5 -relación entre el ingreso propio de los municipios y los ingresos totales que tuvieron en un ejercicio fiscal- lo que posiciona a Uriangato entre los municipios con menor autonomía y representa una baja capacidad para explorar y explotar sus propias fuentes de ingreso, además de indicar una baja capacidad para cubrir sus gastos totales sin la intervención de otros niveles de gobierno, de hecho presenta un grado promedio de dependencia de aportaciones federales -relación existente entre las aportaciones federales y el total de los ingresos que percibe el municipio- con 35.7%, y una capacidad de inversión del municipio -relación entre el gasto de inversión y el gasto total- del 41.9%.

Seguridad

La seguridad tiene que ver con la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, de acceso a las distintas oportunidades sociales, lo que se

⁸

INEGI. Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal, 2009.

traduce en una población que no teme a una agresión violenta, que sabe que su integridad física es respetada y sobre todo, que cuenta con la capacidad de disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y que circula tranquilamente por las calles sin temer un robo o una agresión. El aumento de la violencia en la región ha venido a deteriorar espacios públicos; debilitar el estado de derecho; aislar algunas comunidades; afectar las actividades económicas; una descomposición del tejido social; entre otros efectos, de ahí de la importancia de su atención.

El municipio presenta una tasa cruda de mortalidad por homicidio de 10.1% - una de las más altas a nivel estatal- muy superior a la tasa estatal de 8.1%, además presenta registro de una tasa de 10.1 sentenciados en los juzgados de primer instancia penal del fuero federal mientras el estatal es de 29.4 por cada 100,000 habitantes y un porcentaje de averiguaciones previas iniciadas por las agencias del ministerio público del fuero común por el delito de robo de 40.1%, éstas dos últimas se encuentran en un rango promedio a nivel estatal.

El municipio cuenta con 156 elementos destinados a funciones de seguridad, lo que representa una proporción de 25 elementos por cada 10,000 habitantes, por encima de la proporción existente en el Estado de 13 elementos.

Vialidades

En materia de infraestructura y logística, se analizó las condiciones de la red carretera por medio del porcentaje de camino rural revestido y brechas mejoradas, los accidentes de vehículos de motor registrados en zona urbana y rural en el 2010.

Con respecto al indicador Condiciones de la red carretera, el municipio presenta apenas un 42.2% de caminos rurales revestidos y brechas mejoradas al 2010 según datos proporcionados por el Centro SCT Guanajuato, lo que ubica a Uriangato como uno de los municipios con porcentajes deficientes de cobertura de su red vial y por debajo del porcentaje de cobertura existente a nivel estatal de 47.2%.

Agua

El agua es un recurso esencial para la vida, la alteración de la dinámica del ciclo hidrológico ha mermado su disponibilidad. Guanajuato es el cuarto Estado, con mayor sobreexplotación de acuíferos. En el sector agropecuario, el 57% del agua que se consume se desperdicia principalmente por infraestructura de riego deficiente. En el área urbana el desperdicio se genera por las malas condiciones de su infraestructura y ausencia de cultura del agua.⁹. Cabe mencionar que el acuífero al que pertenece el municipio se encuentra sobreexplotado, que cerca del 79.4% de la extracción de agua se realiza de pozos profundos, además dentro del municipio 50.4% de unidades de producción agrícola cuentan con canales de tierra como sistema de riego, y solo el 0.5% cuenta con sistemas actualizados de riego y que la cobertura de tratamiento de aguas residuales es mínima.

Vivienda

La vivienda es el espacio afectivo y físico donde las familias estructuran y refuerzan sus vínculos. El hecho de contar con servicios básicos de infraestructura y piso de material distinto a la tierra reducen la incidencia de enfermedades. En el municipio cerca del 29.6% de las viviendas cuentan con algún nivel de hacinamiento, el 86.3% cuentan con los tres servicios básicos de energía eléctrica, agua entubada y drenaje, el 6.6% carece de calidad y espacios en la vivienda, el 15.6% carece de los servicios básicos y 1.6% cuenta con piso de tierra dentro de sus viviendas, porcentajes mejores a los estatales 34.3%, 74.6%, 9.6%, 18.0% y 4.2% respectivamente.

Resumen del diagnóstico

En el municipio uno de cada cinco hogares presenta ausencia de padre o madre, seis de cada diez habitantes se encuentra en condición de pobreza y uno de cada diez en pobreza extrema. Por cada cien habitantes siete presenta algún tipo de limitación y la población con 5 o más años que habla alguna lengua indígena es de 130 habitantes.

La tasa de mortalidad infantil llega al 37.0% y la población con derechohabencia a servicios de salud es apenas del 54.9%. En materia de

⁹IPLANEG. *Plan de Desarrollo Guanajuato Siglo XX+35, tomo IV*. México, 2012. pp. 19-23

educación veinticinco de cada cien habitantes presentan condición de rezago educativo, la asistencia escolar de la población en edad de acudir a jardín de niños es del 51.7%, a nivel primaria del 97.2%, secundaria del 88.1%, y nivel medio superior y superior es solo del 29.5%, además de que se encuentra entre los municipios con menor número bibliotecas públicas y de instituciones de nivel profesional técnico, medio superior y superior del Estado de Guanajuato.

El gasto en el aparato gubernamental es del 32.4 -siendo de los más altos a nivel estatal-, el municipio administra su sistema de transparencia a través de un sitio web y no cuenta con capacitación a servidores públicos. Presenta una autonomía financiera baja en relación al resto de municipios del Estado de Guanajuato, así como una dependencia alta de aportaciones de otros niveles de gobierno. El municipio ha instrumentado con deficiencia la participación ciudadana en temas de seguridad pública y no cuenta con un seguimiento confiable de objetivos, metas, indicadores y resultados.

En materia económica, dentro del municipio se cuenta con dos escuelas de formación para el trabajo, ocho instituciones de educación superior y se carece de centros de investigación, la tasa de desocupación abierta es del 4.9% y el número de conflictos de trabajo por cada 10,000 habitantes es de 7.6 -de los más bajos a nivel estatal-. El sector terciario representa el 74.9% de la producción bruta total del municipio, mientras que en el sector secundario el 24.5%, en el sector primario se registró en 2009 una superficie sembrada de 1,752 has, donde unas 302 has. corresponden a superficie sembrada de riego, de las unidades de producción agrícola y forestal, siete de cada diez se han visto afectadas por cuestiones climáticas.

En el municipio de Uriangato el 13.4% de la población habita en localidades menores a 2,500 habitantes –es decir localidades rurales-, apenas el 42.2% de sus caminos rurales son revestidos y brechas mejoradas, presenta un indicador de 7.2 habitantes por vehículo de motor registrado en circulación –uno de los más bajos a nivel estatal-, y la disposición final de residuos sólidos urbanos se realiza en un relleno sanitario cuya vida útil es de diez años. El 79.4% de la extracción de agua se realiza de pozos profundos, además de que la condición geohidrológica del acuífero es que se encuentra sobreexplotado, en un municipio donde el 50.4% de las unidades de producción agrícola cuentan con canales de tierra como sistema de riego, donde apenas el 6.1% cuentan con sistemas actualizados de riego.

Necesidades expresadas en la consulta ciudadana

A continuación se presenta el listado de los asuntos más mencionados por la ciudadanía en orden descendente para ser atendidos. La consulta se realizó con la participación de 1165 personas pertenecientes a distintas comunidades, colonias y agrupaciones.

Asuntos

- Escuela de oficios
- Capacitar tránsito y policía
- Atención en Presidencia
- Rehabilitación de calles y caminos
- Preparatoria Pública
- Espacios deportivos
- Seguridad
- Fuentes de empleo
- Andador
- Programa de valores
- Actividades de comercio
- Centro de salud
- Caseta de policía
- Difusión del Municipio
- Agua
- Banquetas
- Pavimentación de calles y caminos
- Mejorar las vialidades
- Alumbrado público
- Puentes peatonales
- Mejorar el transporte público
- 066 más eficaz
- Drenaje
- Vivienda accesible
- Programa de valores en escuelas
- Regular la tenencia de motos

Ejes estratégicos, Retos Municipales y Objetivos

1. Uriangato Educado

Nos ocuparemos en promover la formación y educación continua de calidad, tomando en cuenta actitudes y valores concernientes a los derechos fundamentales, que permita a todos los Uriangatenses sentirse orgullosos y promover la dignidad cultural del municipio con la colaboración de todas las instancias que intervienen en la educación. Llevaremos a cabo constantes programas de educación ecológica y de mejora del estatus de la mujer desde la educación elemental.

Ampliar los servicios educativos

- Gestionar la creación de la preparatoria pública para abatir el rezago de la educación media superior.
- Apoyar el fortalecimiento de las instituciones del nivel de media superior que ofrecen sus servicios en este municipio.
- Promover la creación de nuevas vocaciones profesionales, aprovechando el talento de los jóvenes para generar diversificación industrial.
- Sustentar a través de un reglamento, el otorgamiento de becas municipales.
- Colaborar con las autoridades educativas para disminuir sustancialmente la deserción escolar de niños y jóvenes.

Mejorar los servicios para las instituciones educativas

- Gestionar la mejora de los servicios en las escuelas: sanitarios, alumbrado, bardas perimetrales, accesos, etc., involucrando a los padres de familia constituidos en consejos y comités.
- Promover la regularización de escrituras en las escuelas en donde se requiera con el propósito de que sean sujetos de apoyos federales, estatales y municipales.

- Desarrollar una campaña permanente enfocada al cuidado del agua y el manejo de la basura (reciclaje) para enseñar a jóvenes y niños a cuidar el medio ambiente. Proponiendo modelos simples para el tratamiento del agua de los lavabos en filtros “humedales” que generan agua reutilizable.

Vincular acciones a favor de la educación

- Facilitar los acuerdos entre las instituciones para que los becarios universitarios apoyen a los estudiantes de secundaria y preparatoria a regularizarse en las materias que se requieran.
- Ampliar los foros y muestras profesiográficas, para favorecer la mejor elección en relación a la continuidad de los estudios de los jóvenes.
- Fomentar entre las dependencias e instituciones la realización de eventos que promuevan la formación integral favoreciendo la integración familiar, la identidad cultural y las acciones de servicio comunitario.
- Promover entre los jóvenes el desarrollo de proyectos sustentables, ecológicos y de educación vial.
- Promover en las escuelas la riqueza cultural e histórica del municipio utilizando las herramientas y técnicas de comunicación audiovisual más adecuadas.
- Vinculación de las instituciones educativas y la iniciativa privada para la incorporación de los nuevos talentos en las cadenas productivas.
- Promover la cultura cívica y la conciencia social especialmente la responsabilidad urbana buscando el rescate de espacios públicos mostrando la relación entre el desarrollo humano, las acciones ecológicas y la imagen de la ciudad.

2. Uriangato Saludable

Trabajaremos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, donde la salud y el deporte sean pilares fundamentales para el desarrollo de las capacidades de todos los Uriangatenses.

Promover la salud de las personas

- Realizar campañas de salud y prevención de enfermedades con especial atención a los grupos vulnerables.
- Conjuntar las acciones de dependencias e instituciones encaminadas al combate de las conductas de riesgo y adicciones en las colonias y zonas donde se tienen detectados este tipo de problemas.
- Difundir entre la población los servicios de salud que ofrecen las instituciones públicas como Hospital Regional, CAISES, DIF y el beneficio del Seguro Popular.
- Implementar programas permanentes de promoción del deporte y la salud mental y física buscando la integración familiar.

Impulsar la salud ambiental

- Establecer las medidas normativas y educativas, con el apoyo de las autoridades estatales, para evitar el uso de aguas negras en el riego agrícola.
- Gestionar la infraestructura necesaria para encauzar las aguas negras al colector para tratarlas y reutilizarlas en los campos de riego.
- Gestionar la infraestructura para la implementación de un módulo de riego que dé servicio a los agricultores que no cuentan con él.
- Contar con cámaras frigoríficas para el rastro Municipal que favorezca las mejores condiciones de la carne.
- Establecer las medidas necesarias para que el relleno sanitario se utilice de manera eficiente y eficaz.

Promover el deporte

- Mejorar la infraestructura y las condiciones de uso de los espacios de recreación y esparcimiento que favorezcan la convivencia y la salud.
- Desarrollar alternativas de educación y activación física en las escuelas que no cuenten con el profesor de la materia con la colaboración de

instituciones públicas y privadas interesadas en dar un servicio a la comunidad.

3. Uriangato Competitivo y Sustentable

Impulsaremos el progreso del municipio reconociendo su potencial y vocaciones productivas, trabajaremos junto con la iniciativa privada y la sociedad en general para generar un entorno que favorezca la inversión, promueva el empleo bien remunerado con responsabilidad ambiental y compromiso hacia las nuevas generaciones.

Uniremos esfuerzos para promover el desarrollo de infraestructura y políticas compartidas en aspectos como el manejo de residuos, la movilidad urbana y la preservación de áreas verdes.

Impulsar el comercio y el desarrollo económico

- Regular de manera integral las zonas comerciales actualizando y difundiendo los reglamentos en materia de: ambulante, comercio informal, estacionamientos, seguridad, imagen urbana, uso de la vía pública y limpieza.
- Reorganizar las zonas comerciales con la participación ciudadana mejorando la imagen urbana que impulse el comercio y la calidad de los servicios, buscando la colaboración de la iniciativa privada en la imagen de la ciudad.
- Apoyar a los comercios establecidos en los días que hay eventos especiales reglamentando los permisos ocasionales.
- Apoyar la profesionalización de la actividad artesanal local.
- Impulsar la actividad de las mujeres que empuntan rebozo propiciando que se difunda este oficio entre otras interesadas en practicarlo.
- Promover la preparación profesional de emprendedores con visión de futuro, diversificación y con sentido de negocio para que puedan competir.
- Impulsar en el municipio proyectos de jóvenes emprendedores.
- Impulsar ampliamente la diversificación de la economía para ampliar el desarrollo económico.

- Promover la atracción de empresas diferentes a la industria textil.
- Promover la integración y organización de los fabricantes para facilitar su capacitación y el desarrollo de sus competencias.
- Creación de zonas eco turísticas.
- Implementar nuevas estrategias de comercialización en beneficio de la industria y la economía del municipio.
- Establecer las condiciones para que los empresarios participen en forma organizada con el Gobierno Municipal para eficientar la industria y el comercio.

Mejorar las condiciones sociales

- Promover la seguridad social y las prestaciones de ley a favor de los trabajadores.
- Optimizar la infraestructura y las acciones del centro comunitario de La Joyita.
- Promover la generación de grupos autogestivos como tarea de educación social que promueva mejores opciones de ingreso.
- Apoyar al Comité de Turismo Regional para consolidar una segunda actividad comercial en la zona y rescatarla desde el punto de vista del turismo.
- Fortalecer los servicios con que cuenta el municipio para aprovechar su ubicación geográfica en favor de la economía de las familias.
- Apoyar los Programas en lo referente a adultos mayores y mujeres.
- Asegurar que el beneficio económico que se da en los programas sociales sea para personas que realmente lo necesitan.
- Establecer proyectos para Zonas Sustentables que se conviertan en ejemplo para el resto del municipio.
- Desarrollar un proyecto ambiental integral que impulse la cultura del reciclaje y reforestación, acciones para el manejo y separación de la basura habilitando contenedores de basura en la vía pública que considere el reciclaje.

Avanzar en mejor infraestructura y equipamiento

- Habilitar ciclo vías con andador para favorecer la movilidad urbana tomando en cuenta a peatones y ciclistas; cercanas a centros comerciales y servicios.
- Implementar el Reglamento de Construcción y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Uriangato, así como la construcción de Vivienda vertical para el aprovechamiento del suelo.
- Promover el uso de tecnologías sustentables para la construcción de vialidades y vivienda.
- Desarrollar un proyecto de mejora del equipamiento urbano y reordenamiento de placas de la nomenclatura de las calles que unifiquen la imagen de la ciudad.
- Promover el mantenimiento de los portales del jardín principal y del centro histórico.
- Gestionar apoyo para el Rastro Municipal para el equipamiento de las instalaciones.
- Establecer un proyecto para regularizar los lotes del panteón.
- Establecer una campaña permanente de dotación de agua tratada para el mantenimiento de áreas verdes de las escuelas públicas con el fin de que no se ocupe el agua potable.
- Instalar la red de alumbrado público y electrificación en donde se requieran conforme a las posibilidades, aplicando estrategias de ahorro de energía.
- Promover el desarrollo habitacional sustentable que pueda recibir beneficios gubernamentales, para adquirir una vivienda digna.
- Mejorar la conectividad en las comunidades y colonias a través de la pavimentación de calles y accesos como detonante del desarrollo social buscando la participación de la ciudadanía.
- Mejorar la distribución de las rutas del transporte público, con el fin de favorecer el flujo vial y fortalecer el comercio.

- Promover la rehabilitación de la red de drenaje en aquellas zonas donde se requiera.
- Implementar mejoras en la red de agua potable para efficientar el uso.
- Intercomunicar a las comunidades que agilice el desplazamiento hacia los servicios como el hospital, mercados, escuelas etc.

Mejorar la gestión a favor de los migrantes

- Contar con personal para atender a los migrantes y sus familias mejorando la comunicación con sus representantes para el desarrollo de proyectos.
- Promover acciones de carácter productivo a favor de los migrantes y sus familias a través de encausar los recursos que ellos envían mediante mecanismos confiables.
- Establecer canales de comunicación entre las comunidades de migrantes, instituciones sociales, organismos de servicio y el gobierno municipal para el intercambio de información y colaboración.

Impulsar el desarrollo agropecuario

- Incrementar las tierras de cultivo, los productos agrícolas y la economía en el campo a través de ampliar, efficientar y modernizar el sistema de riego.
- Articular la organización de acciones en favor de los campesinos para que los proyectos funcionen mejor y tengan los resultados esperados.
- Impulsar el acceso de los productores del municipio al mercado interno y externo por medio de estrategias de gestión comercial que beneficien a los productores.
- Promover la implementación de invernaderos familiares que apoyarán la producción propia de sus alimentos y fortalecen la economía familiar.

4. Uriangato Seguro

Impulsaremos una nueva generación de ciudadanos con valores éticos, morales y con amplia cultura de prevención y respeto por la legalidad.

Consolidaremos la participación de todos los actores de la sociedad, para asegurar la convivencia sana y segura de los Uriangatenses en los diversos ámbitos de la vida cotidiana.

Fortaleceremos los canales de coordinación y cooperación entre las agencias policiacas en los tres órdenes de gobierno, procurando la generación de una policía confiable bien remunerada, que cuente con infraestructura tecnológica y física que facilite su actuación.

Fomentar la cultura en seguridad ciudadana

- Canalizar adecuadamente los grupos de jóvenes que están involucrados en conductas delictivas, situación riesgo y actitudes destructivas.
- Impulsar la educación y prevención viales para evitar accidentes y percances de tránsito.
- Difundir permanentemente información preventiva y las acciones de autoprotección entre la ciudadanía para evitar las extorsiones en todas sus modalidades.
- Involucrar a los padres de familia y maestros de todos los niveles escolares en los programas de prevención.
- Impulsar la prevención del delito en base al desarrollo de acciones deportivas y de recreación para niños y jóvenes.
- Optimizar el uso de canchas deportivas en las zonas más conflictivas del municipio dotándolas de alternativas educativas y culturales como medidas de manejo saludable del tiempo libre.
- Impulsar la participación de jóvenes multiplicadores en los programas de prevención.
- Bajar los índices de drogadicción con programas de actividades deportivas con una escuela de fútbol para jóvenes, la escuela se ubicaría dentro de las mismas instalaciones de seguridad pública.

- Desarrollar la Escuela de Padres de Familia como una herramienta de formación que habilite a las personas para la adecuada orientación y cuidado de sus familias.
- Promover la cultura de la denuncia.
- Promover que los dueños de los predios baldíos los mantengan vigilados y limpios.

Mejorar la eficacia y agilidad administrativas

- Facilitar los trámites administrativos en todas las dependencias, particularmente los trámites de tránsito y multas.
- Reglamentar las acciones preventivas en relación con la presencia de menores de edad en espacios públicos no aptos para ellos.
- Impulsar el Consejo de participación ciudadana en la seguridad pública
- Implementar un programa para la depuración de la policía y su profesionalización.
- Dar continuidad a los planes, acciones y proyectos locales, regionales y estatales de seguridad pública.
- Proponer y participar en convenios intermunicipales de la zona V en conjunto con las fuerzas de seguridad estatal.

Manejar eficientemente la acción y reacción operativa.

- Vigilar los espacios públicos para los eventos solicitados y ver que se realicen de manera segura.
- Atender en forma más eficiente las faltas administrativas más frecuentes que son ingerir bebidas alcohólicas en vía pública y riñas callejeras.
- Implementar operativos de prevención durante las épocas en que llegan los paisanos al Municipio.
- Apoyar puntualmente las estrategias de las Fuerzas de Seguridad del Estado en materia de seguridad pública.
- Implementar acciones para evitar los robos a casa habitación, motocicletas y el robo hormiga en la zona comercial.

- Eficientar la respuesta de los elementos cuando se les solicita la intervención, no sólo en la zona urbana sino también la zona rural.
- Implementar los operativos del alcoholímetro, especialmente los fines de semana y días festivos.
- Establecer medidas para combatir el problema de vandalismo en las colonias conflictivas.

Mejorar la capacitación y las condiciones técnicas en seguridad.

- Facilitar el acceso a la preparatoria y universidad virtual para que los elementos se superen.
- Equipar y continuar la construcción del complejo de seguridad pública municipal.
- Profesionalizar y equipar a los elementos de la corporación de tránsito municipal y seguridad pública para un mejor desempeño.

5. Uriangato cultural e histórico

Promoveremos el desarrollo cultural de los Uriangatenses con pleno reconocimiento de su historia, patrimonio y tradiciones. Buscaremos incidir en la creación y formación de agrupaciones culturales con el objetivo de garantizar el desarrollo y construcción de una sociedad más equitativa, solidaria y comprometida con el patrimonio cultural de su municipio.

Estableceremos programas de estímulos al desarrollo cultural a nivel institucional e individual y mejoraremos la infraestructura y la oferta cultural.

Impulsar la identidad de Uriangato

- Fortalecer eventos con amplio alcance social como La Octava, Tapetes, Candiles, Globos de Cantoya, La Novena de San Miguel Arcángel.
- Realizar un programa anual de la identidad Uriangatense, para dar realce a las festividades más importantes del municipio: 20 de febrero

Aniversario de la Fundación Legal, 24 de junio Aniversario de la defensa de Uriangato y 6 de Octubre "La Octava Noche".

- Promover la creación de Bandas de Viento en las comunidades del municipio.
- Promover la creación de un grupo teatral con jóvenes del municipio.
- Ampliar los programas y acciones de la Casa de la Cultura buscando que lleguen a toda la ciudadanía.

Promover el apego a la historia de Uriangato

- Dotar a las bibliotecas del municipio de bibliografía producida por creadores y escritores Uriangatenses.
- Promover la producción de textos, artículos, material gráfico y audiovisual relacionado con la historia, cultura, arte, tradiciones, hechos históricos, personalidades y acontecimientos relevantes del municipio y sus comunidades.
- Difundir la historia y tradiciones de Uriangato en las escuelas e instituciones públicas y privadas.

Rescatar los espacios públicos de naturaleza cultural y recreativa.

- Gestionar la restauración e intervención de los siguientes espacios: Puente de piedra de plaza de toros, Instalaciones de la feria, entre otros.
- Promover las acciones para el saneamiento y mantenimiento estético de espacios públicos.

6. Uriangato Ciudadano y Confiable

Modernizaremos la gestión pública utilizando la tecnología más adecuada para desarrollar una organización ágil, sencilla y al servicio del ciudadano, que escuche las necesidades de la sociedad y ofrezca soluciones oportunas, amparada en los principios de participación, transparencia y rendición de cuentas.

Garantizaremos el uso eficiente de los recursos públicos, mediante una cultura de austeridad, disciplina y de racionalidad.

Dar servicio de calidad a la ciudadanía.

- Atender con un trato digno a las personas mejorando la actitud del servidor público.
- Agilizar los procesos y trámites.
- Dignificar los espacios de las dependencias y oficinas de gobierno.
- Agilizar el servicio a través de mejorar la comunicación entre los departamentos y dependencias.
- Implementar el día Ciudadano.
- Generar una oficina de atención directa con integrantes del ayuntamiento.
- Capacitar al Servidor público para gestionar los programas federales y estatales a implementar en el municipio.

Promover la participación ciudadana.

- Consolidar el funcionamiento de las comisiones del COPLADEM para que propongan acciones de Gobierno que beneficien a toda la sociedad.
- Priorizar las necesidades de las comunidades, colonias y barrios para su adecuada atención.

Modernizar el funcionamiento de las oficinas municipales.

- Gestionar recursos para mejorar servicios, infraestructura y apoyo social.
- Mejorar la recaudación a través de la actualización catastral y la regularización de predios.
- Mejorar el módulo de información sobre los trámites y servicios.

- Actualizar el organigrama y manuales de funciones de la Administración Pública Municipal.
- Fortalecer la mejora de los procedimientos de pago del predial y agua potable.
- Asegurar la correcta aplicación de los Reglamentos de las dependencias municipales.
- Recopilar, actualizar y registrar las disposiciones legales, administrativas y de reglamentos en un compendio de consulta.
- Obtener y empatar un padrón ciudadano con las dependencias estatales y federales.
- Fortalecer la comunicación entre los municipios de la zona metropolitana del sur de la entidad para implementar obras y acciones conjuntas.
- Diseñar programa para compartir experiencias de éxito con el propósito de consolidar la calidad en el servicio.
- Implementar un programa de capacitación para el personal en manejo de proyectos, trato de calidad y formación de buenos equipos de trabajo para asegurar el mejoramiento de sus funciones.

Eficientar la transparencia y rendición de cuentas.

- Vigilar que los recursos se apliquen adecuadamente.
- Difundir los costos de los servicios y trámites que ofrecen las dependencias así como sus obras y acciones.
- Publicar las normas, reglamentos y disposiciones administrativas municipales.

Estrategias transversales a desarrollar

Son las definiciones programáticas que estarán presentes en el quehacer de las dependencias municipales, aunque con distinto grado de intensidad, debido a su relevancia para la vida del municipio conforme al diagnóstico y a lo consignado durante las consultas realizadas a la población.

- **Educación:** Entendida en su acepción más general como todas aquellas acciones que impulsan el desarrollo de las personas y de las comunidades dotándolas de las mejores destrezas y actitudes para su bienestar.
- **Jóvenes:** Siendo el segmento poblacional más numeroso en el municipio que requiere de más y mejores alternativas educativas, ocupacionales y de recreación.
- **Mujeres:** Es el grupo poblacional que desde hace varios años se ha convertido en factor clave para el desarrollo económico de las familias y que, por esa misma razón, reclama nuevas opciones ocupacionales y alternativas para fortalecer la integración familiar.
- **Migrantes:** Los recursos de los migrantes representan en el municipio la segunda fuente de ingreso para las familias y mantienen un potencial económico y social que requiere especial atención.

Cronograma

Uriangato educado.

Objetivos	Metas	1er año	2do año	3er año
Gestionar la creación de la preparatoria pública para abatir el rezago de la educación media superior	Contar con preparatoria pública funcionando (primera etapa)		X	
Apoyar el fortalecimiento de las instituciones del nivel media superior que ofrecen sus servicios en este municipio.	Programa conjunto de apoyo al desarrollo de las instituciones educativas.	X	X	X
Promover la creación de nuevas vocaciones profesionales, aprovechando el talento de los jóvenes para generar diversificación industrial.	Programa conjunto escuela - empresa funcionando	X		
Sustentar a través de un Reglamento, el otorgamiento de becas municipales.	Reglamento elaborado y difundido.	X		
Colaborar con las autoridades educativas para disminuir sustancialmente la deserción escolar de niños y jóvenes.	Programa de seguimiento para la disminución gradual de la deserción.	X		
Gestionar la mejora de los servicios en las escuelas: sanitarios, alumbrado, bardas perimetrales, accesos, etc., involucrando a los padres de familia constituidos en consejos y comités.	Programa específico para mejorar los servicios en las escuelas conforme a sus necesidades.	X		

Promover la regularización de escrituras en las escuelas en donde se requiera con el propósito de que sean sujetos de apoyos federales, estatales y municipales.	Identificar centros educativos y alternativas legales.		X	
Desarrollar una campaña permanente enfocada al cuidado del agua y el manejo de la basura (reciclaje) para enseñar a jóvenes y niños a cuidar el medio ambiente. Proponiendo modelos simples para el tratamiento del agua de los lavabos en filtros "humedales" que generan agua reutilizable.	Programa específico de cultura del agua con un plan de seguimiento	X	X	X
Facilitar los acuerdos entre las instituciones para que los becarios universitarios apoyen a los estudiantes de secundaria y preparatoria a regularizarse en las materias que se requieran.	Programa específico para el servicio social universitario incluyendo becarios.	X		
Ampliar los foros y muestras profesiográficas, para favorecer la mejor elección en relación a la continuidad de los estudios de los jóvenes.	Calendario anual de foros y muestras profesiográficas.	X	X	X

Fomentar entre las dependencias e instituciones la realización de eventos que promuevan la formación integral favoreciendo la integración familiar, la identidad cultural y las acciones de servicio comunitario.	Plan para la realización de eventos con la participación de las dependencias pertinentes y la ciudadana.	X	X	X
Promover entre los jóvenes el desarrollo de proyectos sustentables, ecológicos y de educación vial.	Programa integral permanente de Educación Vial y Ecología.	X	X	X
Promover en las escuelas la riqueza cultural e histórica del municipio utilizando las herramientas y técnicas de comunicación audiovisual mas adecuadas.	Convocatoria para la integración de material sobre la historia y tradiciones de Uriangato para ser utilizado conforme a un programa anual	X		
Vinculación de las instituciones educativas y la iniciativa privada para la incorporación de los nuevos talentos en las cadenas productivas.	Programa conjunto escuela - empresa funcionando	X		

Promover la cultura cívica y la conciencia social especialmente la responsabilidad urbana buscando el rescate de espacios públicos mostrando la relación entre el desarrollo humano, las acciones ecológicas y la imagen de la ciudad.	Calendario anual de foros para la difusión de la cultura cívica utilizando herramientas de comunicación.	X	X	X
---	--	---	---	---

Uriangato saludable.

Objetivos	Metas	1er año	2do año	3er año
Realizar campañas de salud y prevención de enfermedades con especial atención a los grupos vulnerables.	Campaña Anual Municipal de Salud.	X	X	X
Conjuntar las acciones de dependencias e instituciones encaminadas al combate de las conductas de riesgo y adicciones en las colonias y zonas donde se tienen detectados este tipo de problemas.	Programa anual de acciones de prevención de las conductas de riesgo incrementando el número de participantes en actividades deportivas.	X	X	X
Difundir entre la población los servicios de salud que ofrecen las instituciones públicas como, Hospital Regional, CAISES, DIF y el beneficio del Seguro Popular.	Campaña Anual Municipal de Salud (concordancia con no. 16)	X	X	X

Implementar programas permanentes de promoción del deporte y la salud mental y física buscando la integración familiar.	Incrementar el número de centros de activación física y ligas deportivas		X	
Establecer las medidas normativas y educativas, con el apoyo de las autoridades estatales, para evitar el uso de aguas negras en el riego agrícola.	Concluir con el encause de las aguas negras al colector existente.		X	
Gestionar la infraestructura necesaria para encauzar las aguas negras al colector para tratarlas y reutilizarlas en los campos de riego.	Proyecto para un manejo adecuado de aguas tratadas.		X	
Gestionar la infraestructura para la implementación de un modulo de riego que de servicio a los agricultores que no cuentan con él.	Programa participativo para contar con un módulo de riego		X	
Contar con cámaras frigoríficas para el rastro Municipal que favorezca las mejores condiciones de la carne.	Gestionar la instalación de cámaras frigoríficas.		X	
Establecer las medidas necesarias para que el relleno sanitario se utilice de manera eficiente y eficaz.	Contar con relleno sanitario eficiente.		X	

Mejorar la infraestructura y las condiciones de uso de los espacios de recreación y esparcimiento que favorezcan la convivencia y la salud.	Programa específico para el mejoramiento de los espacios de recreación y esparcimiento.	X	X	X
Desarrollar alternativas de educación y activación física en las escuelas que no cuenten con el profesor de la materia con la colaboración de instituciones públicas y privadas interesadas en dar un servicio a la comunidad.	Convenio para aumentar las horas de impartición de la clase de educación física.	X		

Uriangato competitivo y sustentable.

Objetivos	Metas	1er año	2do año	3er año
Regular de manera integral las zonas comerciales actualizando y difundiendo los reglamentos en materia de: ambulante, comercio informal, estacionamientos, seguridad, imagen urbana, uso de la vía pública y limpieza.	Reglamento actualizado y difundido	X		
Reorganizar las zonas comerciales con la participación ciudadana mejorando la imagen urbana que impulse el comercio y la calidad de los servicios, buscando la colaboración de la iniciativa privada en la imagen de la ciudad.	Programa participativo de reorganización difundido y operando	X	X	X
Apoyar a los comercios establecidos en los días que hay eventos especiales reglamentando los permisos ocasionales.	Adicionar apartado que regule permisos ocasionales en el Reglamento correspondiente.	X		
Apoyar la profesionalización de la actividad artesanal local.	Convenio con instituciones para impulsar la capacitación y comercialización.		X	
Impulsar la actividad de las mujeres que empuntan rebozo propiciando que se difunda este oficio entre otras interesadas en practicarlo.	Programa para la difusión y exposición de la tradición del empuntado de rebozo	X		

Promover la preparación profesional de emprendedores con visión de futuro, diversificación y con sentido de negocio para que puedan competir.	Convenio con instituciones para impulsar la cultura emprendedora.	X		
Impulsar en el municipio proyectos de jóvenes emprendedores.	Convenio con instituciones para impulsar la cultura emprendedora.	X		
Impulsar ampliamente la diversificación de la economía para ampliar el desarrollo económico.	Plan y calendario para fortalecer los programas en apoyo a la economía con actividades diversificadas.	X		
Promover la atracción de empresas diferentes a la industria textil.	Contar con un portafolio de inversiones con plan de seguimiento.	X		
Promover la integración y organización de los fabricantes para facilitar su capacitación y el desarrollo de sus competencias.	Instalar el Consejo Empresarial de Uriangato CEU.	X		
Creación de zonas eco turísticas.	Programa específico de desarrollo de zonas ecoturísticas	X	X	X

Implementar nuevas estrategias de comercialización en beneficio de la industria y la economía del municipio.	Implementar estrategias nuevas de comercialización con el apoyo del CEU.	X		
Establecer las condiciones para que los empresarios participen en forma organizada con el Gobierno Municipal para eficientar la industria y el comercio.	Programa participativo para eficientar la industria y el comercio con el apoyo del Consejo Empresarial de Uriangato CEU.	X		
Promover la seguridad social y las prestaciones de ley a favor de los trabajadores.	Programa conjunto para impulsar el desarrollo y la estabilidad laboral en la industria y el comercio con el apoyo del CEU.	X		
Optimizar la infraestructura y las acciones del centro comunitario de La Joyita.	Contar con centro comunitario funcionando	X		
Promover la generación de grupos autogestivos como tarea de educación social que promueva mejores opciones de ingreso.	Atender a 100 personas (familias) dentro del Programa Socioeducativo.	X	X	X
Apoyar al Comité de Turismo Regional para consolidar una segunda actividad comercial en la zona y rescatarla desde el punto de vista del turismo.	Programa específico de desarrollo de zonas ecoturísticas (en concordancia con el 37)	X	X	X

Fortalecer los servicios con que cuenta el municipio para aprovechar su ubicación geográfica en favor de la economía de las familias.	Programa específico de mejora de los servicios que favorezcan la economía.	X	X	X
Apoyar los Programas en lo referente a adultos mayores y mujeres.	Incrementar progresivamente la atención a adultos mayores y a mujeres Jefas de familia.	X		
Promover que el beneficio económico que se da en los programas sociales sea para personas que lo necesitan.	Formalizar un procedimiento para la verificación y seguimiento de la asignación de recursos.	X		
Establecer proyectos para Zonas Sustentables que se conviertan en ejemplo para el resto del municipio.	Iniciar zona sustentable con un programa de desarrollo progresivo		X	
Desarrollar un proyecto ambiental integral que impulse la cultura del reciclaje y reforestación, acciones para el manejo y separación de la basura habilitando contenedores de basura en la vía pública que considere el reciclaje.	Programa integral para el reciclaje de basura y reforestación, con un plan de seguimiento.	X		
Habilitar ciclo vías con andador para favorecer la movilidad urbana tomando en cuenta a peatones y ciclistas; cercanas a centros comerciales y servicios.	Programa específico de habilitación de andadores y ciclovías		X	
Implementar el Reglamento de Construcción y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Uriangato, así como la construcción de Vivienda vertical para el aprovechamiento del suelo.	Reglamento elaborado y difundido.		X	

Promover el uso de tecnologías sustentables para la construcción de vialidades y vivienda.	Formalizar el uso de tecnología sustentable en los proyectos del Municipio	X	X	X
Desarrollar un proyecto de mejora del equipamiento urbano y reordenamiento de placas de la nomenclatura de las calles que unifiquen la imagen de la ciudad.	Programa específico de mejoramiento del equipamiento urbano y ordenamiento de placas	X	X	X
Promover el mantenimiento de los portales del jardín principal y del centro histórico.	Programa participativo de mantenimiento de los Portales y Centro Histórico.	X	X	X
Gestionar apoyo para el Rastro Municipal para el equipamiento de las instalaciones.	Elaborar programa para el equipamiento del Rastro Municipal conforme a normatividad.		X	
Establecer un proyecto para regularizar los lotes del panteón.	Contar con el padrón y regularización de los lotes del panteón		X	

Establecer una campaña permanente de dotación de agua tratada para el mantenimiento de áreas verdes de las escuelas públicas con el fin de que no se ocupe el agua potable.	Programa específico de cultura del agua con un plan de seguimiento (concordancia con 8)	X		
Instalar la red de alumbrado público y electrificación en donde se requieran conforme a las posibilidades aplicando estrategias de ahorro de energía.	Instalar luminarias de última generación en todas las obras de pavimentación		X	
Promover el desarrollo habitacional sustentable que pueda recibir beneficios gubernamentales, para adquirir una vivienda digna.	Programa específico para promover el desarrollo de vivienda sustentable	X	X	X
Mejorar la conectividad en las comunidades y colonias a través de la pavimentación de calles y accesos como detonante del desarrollo social buscando la participación de la ciudadanía.	Programa específico de mantenimiento y rehabilitación de calles y accesos a colonias y comunidades.		X	X

Mejorar la distribución de las rutas del transporte público, con el fin de favorecer el flujo vial y fortalecer el comercio.	Reestructurar las rutas para mejorar el flujo vial y favorezca el comercio.		X	X
Promover la rehabilitación de la red de drenaje en aquellas zonas donde se requiera.	Programa específico de rehabilitación de la red de drenaje.	X	X	X
Implementar mejoras en la red de agua potable para efficientar el uso.	Programa específico de sectorización de la red, eficiencia técnica, administrativa y de servicio.			X
Intercomunicar a las comunidades que agilice el desplazamiento hacia los servicios como el hospital, mercados, escuelas etc.	Programa específico de bacheo duradero.	X		X
Contar con personal para atender a los migrantes y sus familias mejorando la comunicación con sus representantes para el desarrollo de proyectos.	Habilitar de entre los funcionarios a los mas idóneos para atender a los migrantes y sus familias	X		
Promover acciones de carácter productivo a favor de los migrantes y sus familias.	Habilitar de entre los funcionarios a los mas idóneos para atender a los migrantes y sus familias (concordancia con el 64)	X		

Establecer canales de comunicación entre las comunidades de migrantes, instituciones sociales, organismos de servicio y el gobierno municipal para el intercambio de información y colaboración.	Habilitar de entre los funcionarios a los mas idóneos para atender a los migrantes y sus familias estableciendo convenios de colaboración entre las instituciones (concordancia con el 64)	X		
Incrementar las tierras de cultivo, los productos agrícolas y la economía en el campo a través de ampliar, efficientar y modernizar el sistema de riego.	Incrementar paulatinamente las tierras de riego en el municipio.		X	
Articular la organización de acciones en favor de los campesinos para que los proyectos funcionen mejor y tengan los resultados esperados.	Formalizar una asociación de campesinos que sirva de modelo para otras.		X	
Impulsar el acceso de los productores del municipio al mercado interno y externo por medio de estrategias de gestión comercial que benefician a los productores.	Implementar estrategias nuevas de comercialización con el apoyo del CEU.		X	
Promover la implementación de invernaderos familiares que apoyarían la producción propia de sus alimentos y fortalecen la economía familiar.	Contar con una asociación comunitaria con proyecto autogestivo y un programa multiplicador.		X	

Uriangato seguro.

Objetivos	Metas	1er año	2do año	3er año
Canalizar adecuadamente los grupos de jóvenes que están involucrados en conductas delictivas, situación riesgo y actitudes destructivas.	Programa participativo para encaminar a los jóvenes a un mejor manejo del tiempo libre.	X		
Impulsar la educación y prevención viales para evitar accidentes y percances de tránsito.	Programa integral permanente de Educación Vial y Ecología (Concordancia con 12).	X	X	X
Difundir permanentemente información preventiva y las acciones de autoprotección entre la ciudadanía para evitar las extorsiones en todas sus modalidades.	Programa permanente para fomentar la cultura de la denuncia utilizando instrumentos de comunicación.	X	X	X
Involucrar a los padres de familia y maestros de todos los niveles escolares en los programas de prevención.	Programa permanente de prevención con la participación social y padres de familia.	X	X	X

Impulsar la prevención del delito en base al desarrollo de acciones deportivas y de recreación para niños y jóvenes.	Calendario anual de foros de prevención de conductas de riesgo, incrementando el número de participantes en actividades deportivas.	X	X	X
Optimizar el uso de canchas deportivas en las zonas mas conflictivas del municipio dotándolas de alternativas educativas y culturales como medidas de manejo saludable del tiempo libre.	Realizar torneos deportivos y actividades artístico-culturales en diferentes colonias y comunidades del municipio.	X		
Impulsar la participación de jóvenes multiplicadores en los programas de prevención.	Programa anual de participación juvenil en la prevención.	X	X	X
Promover la baja en los índices de drogadicción con programas de actividades deportivas con una escuela de futbol para jóvenes, la escuela se ubicaría dentro de las mismas instalaciones de seguridad pública.	Incrementar la participación de jóvenes en el uso de las instalaciones deportivas		X	

Desarrollar la Escuela de Padres de Familia como una herramienta de formación que habilite a las personas para la adecuada orientación y cuidado de sus familias.	Convenio con diversas instituciones para la instrumentación de la Escuela Uriangatense de Padres de Familia	X		
Promover la cultura de la denuncia.	Programa permanente para fomentar la cultura de la denuncia utilizando instrumentos de comunicación.	X	X	X
Promover que los dueños de los predios baldíos los mantengan vigilados y limpios.	Programa permanente para fomentar la limpieza de predios baldíos como medida de prevención.	X	X	X
Facilitar los trámites administrativos en todas las dependencias, particularmente los trámites de tránsito y multas.	Guía operativa para la simplificación de los procesos	X		
Reglamentar las acciones preventivas en relación con la presencia de menores de edad en espacios no aptos para ellos.	Reglamento elaborado y difundido.		X	
Impulsar el Consejo de participación ciudadana en la seguridad pública	Instalar del Consejo de Participación Ciudadana en Seguridad Pública	X		

Implementar un programa para la depuración de la policía y su profesionalización.	Programa integral para la modernización y profesionalización del cuerpo de seguridad pública	X		
Dar continuidad a los planes, acciones y proyectos locales, regionales y estatales de seguridad pública.	Programa permanente de coordinación institucional y regional de Seguridad Pública	X		
Proponer y participar en convenios intermunicipales de la zona V en conjunto con fuerzas de seguridad estatal.	Programa permanente de coordinación institucional y regional de Seguridad Pública (concordancia con el 86)	X		
Vigilar los espacios públicos para los eventos solicitados y ver que se realicen de manera segura.	Contar con un procedimiento institucional y ciudadano para la realización de eventos públicos difundido y operando	X		

Atender en forma más eficiente las faltas administrativas mas frecuentes que son ingerir bebidas alcohólicas en vía pública y riñas callejeras.	Programa permanente para controlar el consumo de bebidas embriagantes en la vía pública	X	X	X
Implementar operativos de prevención durante las épocas en que llegan los paisanos al Municipio.	Programa conjunto permanente con Policía Federal en carreteras y autopistas	X	X	X
Apoyar puntualmente las estrategias de las Fuerzas de Seguridad del Estado en materia de seguridad pública.	Mejorar los procedimientos de coordinación con las Fuerzas de Seguridad del Estado.	X		
Implementar acciones para evitar los robos a casa habitación, motocicletas y el robo hormiga en la zona comercial.	Programa permanente de seguridad ciudadana	X		
Eficientar la respuesta de los elementos cuando se les solicita la intervención, no sólo en la zona urbana sino también la zona rural.	Programa permanente de seguridad ciudadana (concordancia con el 92)	X		

Implementar los operativos del alcoholímetro, especialmente los fines de semana y días festivos.	Programa permanente para controlar el consumo de bebidas embriagantes en la vía pública (concordancia con el 89)	X	X	X
Establecer medidas para combatir el problema de vandalismo en las colonias conflictivas.	Programa participativo para encaminar a los jóvenes a encauzar su tiempo libre. (concordancia con el 71)	X		
Facilitar el acceso a la preparatoria y universidad virtual para que los elementos se superen.	Programa integral para la modernización y profesionalización del cuerpo de seguridad pública (concordancia con el 85)		X	
Equipar y continuar la construcción del complejo de seguridad pública municipal.	Contar con la siguiente etapa del Edificio de Seguridad Pública conforme al Programa establecido.		X	
Profesionalizar y equipar a los elementos de la corporación de tránsito municipal y seguridad pública para un mejor desempeño.	Programa integral para la modernización y profesionalización del cuerpo de seguridad pública y tránsito	X		

Uriangato cultural e histórico.

Objetivos	Metas	1er año	2do año	3er año
Fortalecer eventos con amplio alcance social como Tapetes, Candiles, Globos de Cantoya, La Novena de San Miguel.	Programa participativo para el rescate de las principales tradiciones del Municipio	X		
Realizar un programa anual de la identidad Uriangatense, para dar realce a las festividades más importantes del municipio: 20 de febrero Aniversario de la Fundación Legal, 24 de junio Aniversario de la defensa de Uriangato y 6 de Octubre "La Octava Noche".	Programa anual de las actividades de la semana de la identidad	X		
Promover la creación de Bandas de Viento en las comunidades del municipio.	Programa participativo del primer concierto itinerante de bandas de viento del Municipio		X	
Promover la creación de un grupo teatral con jóvenes del municipio.	Contar con grupo de teatro de jóvenes funcionando en Casa de la Cultura	X		

Ampliar los programas y acciones de la Casa de la Cultura buscando que lleguen a toda la ciudadanía.	Elaborar y difundir el programa "Casa de la Cultura en tu Comunidad"	X		
Dotar a las bibliotecas del municipio de bibliografía producida por creadores y escritores uriangatenses.	Compilar los textos producidos por Uriangatenses para su difusión	X		
Promover la producción de textos, artículos, material gráfico y audiovisual relacionado con la historia, cultura, arte, tradiciones, hechos históricos, personalidades y acontecimientos relevantes del municipio y sus comunidades.	Convocatoria para la creación de material de difusión de la historia y tradiciones de Uriangato	X		
Difundir la historia y tradiciones de Uriangato en las escuelas e instituciones públicas y privadas.	Programa permanente de difusión de la historia de Uriangato.		X	
Gestionar la restauración de los siguientes espacios: Instalaciones de la feria, Puente de piedra de plaza de toros, entre otros.	Programa específico de restauración de espacios municipales emblemáticos	X	X	X
Promover las acciones para el saneamiento y mantenimiento estético de espacios públicos.	Programa específico de saneamiento y mantenimiento estético de espacios municipales.	X	X	X

Uriangato ciudadano y confiable.

Objetivos	Metas	1er año	2do año	3er año
Atender con un trato digno a las personas mejorando la actitud del servidor público	Plan de participación municipal en el Programa MAS	X		
Agilizar los procesos y trámites.	Guía para el manejo de encuestas de satisfacción ciudadana	X		
Dignificar los espacios de las dependencias y oficinas de gobierno.	Plan de restructuración de los espacios de las dependencias	X		
Agilizar el servicio a través de mejorar la comunicación entre los departamentos y dependencias.	Guía de lineamientos operativos para la comunicación y colaboración	X		
Implementar el día Ciudadano.	Día del ciudadano en marcha	X		

Generar una oficina de atención directa con integrantes del Ayuntamiento	Contar con la oficina de Regidores de atención ciudadana operando.	X		
Capacitar al Servidor público para gestionar los programas federales y estatales a implementar en el municipio.	Plan de capacitación para servidores públicos	X		
Consolidar el funcionamiento de las comisiones del Copladem para que propongan acciones de Gobierno que beneficien a toda la sociedad.	Contar con Comisiones de trabajo del COPLADEM.	X		
Priorizar las necesidades de las comunidades, colonias y barrios para su adecuada atención.	Consultar a través de encuestas para identificar necesidades de la población.	X		
Gestionar recursos para mejorar servicios, infraestructura y apoyo social.	Plan de gestión progresiva de recursos	X		
Mejorar la recaudación a través de la actualización catastral y la regularización de predios.	Plan de actualización catastral y regularización de predios.	X	X	
Mejorar el modulo de información sobre los tramites y servicios.	Guía de restructuración del módulo de información	X		

Actualizar el organigrama y manuales de funciones de la Administración Pública Municipal.	Documento de actualización con manuales de funciones	X		
Fortalecer la mejora de los procedimientos de pago del predial y agua potable.	Contar con la mejora y difusión de los procedimientos de pago del Predial y servicios de Agua Potable.	X	X	X
Asegurar la correcta aplicación de los Reglamentos de las dependencias municipales.	Programa permanente para la adecuada aplicación de la normatividad vigente	X		
Recopilar, actualizar y registrar las disposiciones legales, administrativas y de reglamentos en un compendio de consulta.	Programa permanente para la adecuada aplicación de la normatividad vigente (concordancia con el 123)	X		
Obtener y empatar un padrón ciudadano con las dependencias estatales y federales.	Contar con el padrón ciudadano		X	
Fortalecer la comunicación entre los municipios de la zona metropolitana del sur de la entidad para implementar obras y acciones conjuntas.	Impulsar estratégicamente las alternativas que favorezcan el desarrollo regional y metropolitano	X	X	X
Diseñar programa para compartir experiencias de éxito con el propósito de consolidar la calidad en el servicio.	Guía de lineamientos operativos para la comunicación y colaboración (concordancia en el 112)	X		

Implementar un programa de capacitación para el personal en manejo de proyectos, trato de calidad y formación de buenos equipos de trabajo para asegurar el mejoramiento de sus funciones.	Plan de capacitación para servidores públicos (concordancia con Desarrollo Institucional)	X	X	X
Vigilar que los recursos se apliquen adecuadamente.	Programa permanente de supervisión al gasto público	X		
Difundir los costos de los servicios y trámites que ofrecen las dependencias así como sus obras y acciones.	Plan de difusión de servicios, trámites y acciones de las dependencias	X		
Publicar las normas, reglamentos y disposiciones administrativas municipales.	Actualizar y publicar la normatividad municipal vigente.	X		

Glosario de Metas

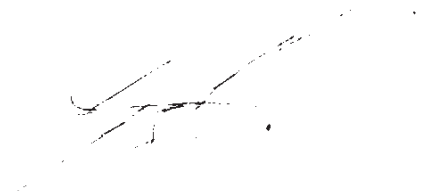
Con el propósito de aclarar las características metodológicas de las metas incluidas en este Programa de Gobierno se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las metas están ubicadas en uno o varios de los trimestres del periodo 2012 – 2015. Los trimestres señalados indican el inicio de un proceso de acciones o su continuidad dependiendo de la naturaleza y antecedentes de cada meta.
- Programa: se refiere al diseño de un conjunto de acciones con un propósito pero que puede tener diferentes énfasis:
 - Programa conjunto: requiere de la colaboración de varias instituciones para atender un objetivo.
 - Programa específico: supone la selección de uno o varios aspectos relevantes relacionados con el objetivo.
 - Programa permanente: indica la intención de que pueda estar vigente durante todo el trienio.
 - Programa de seguimiento: muestra la conveniencia de un puntual acompañamiento en relación a otras experiencias similares.
 - Programa integral: considera la importancia de conjuntar diferentes aspectos o realidades para su adecuada realización.
 - Programa anual: indica que debe actualizarse cada año durante el trienio.
 - Programa participativo: muestra la conveniencia de sumar las aportaciones de distintos actores sociales relacionados con el objetivo.
- Acciones: son logros que irán detonando otras actividades.
 - Verbos: que establecen compromisos concretos.
 - Convenio: indica la importancia de la suma de voluntades de actores relevantes para el objetivo.
 - Proyecto: se refiere a la definición de acciones conforme a un método.
 - Convocatoria: indica la indispensable participación social.
 - Calendario: muestra la necesidad de planificar una serie de actividades que pueden requerir su difusión.
 - Guía: se refiere al conjunto de procesos y etapas necesarios para su adecuada realización.
 - Plan: hace referencia a la necesidad de organizar actividades con la colaboración de diferentes participantes con tiempos definidos.

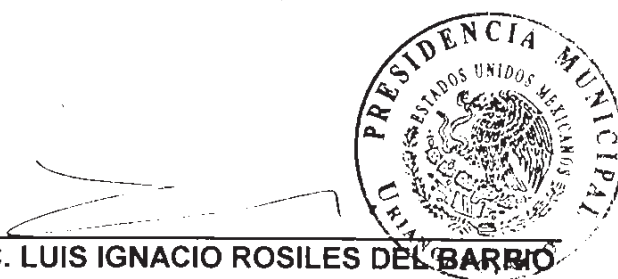
- Reglamento: muestra la necesidad de diseñar y validar un instrumento de carácter formal.
- Algunas metas están plasmadas en cifras o porcentajes cuando ello fue posible.

Dado en la Casa Municipal de Uriangato, Gto., a los 07 siete días del mes de Mayo del año 2013 dos mil trece.

ATENTAMENTE:



LIC. ISMAEL LEMUS ZAVALA
Secretario de Ayuntamiento



LIC. LUIS IGNACIO ROSILES DEL BARRIO
Presidente Municipal



AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en discos de 3 1/2 o en CD, (realizado en Word con formato rtf), lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.

La Dirección

**D I R E C T O R I O**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36000

Correos Electronicos

Lic. Luis Manuel Terrazas Aguilar (lterrazas@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,154.00
Suscripción Semestral	" 575.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 17.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 2.00
Publicaciones por palabra o cantidad	" 1,911.00
por cada inserción	" 961.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	"
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	"

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Recaudadoras del Estado, enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR**LIC. LUIS MANUEL TERRAZAS AGUILAR**